



**HONORABLE CABILDO DE COLIMA.  
PRESENTE.**

*ubs* **LAS COMISIONES CONJUNTAS DE HACIENDA MUNICIPAL y de SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL**, integradas por los CC. Regidores **ING. PEDRO PERALTA RIVAS, LAE. JUAN CARLOS GÓMEZ DÍAZ, PROFR. NICOLÁS CONTRERAS CORTÉS, LAE. MINERVA JIMÉNEZ HERRERA, PROFRA. MARÍA EUGENIA RÍOS RIVERA, LICDA. JULIA LICET JIMÉNEZ ANGULO**, así como la **ME. JOANA GUADALUPE MUÑOZ SALDIVAR**, Síndico Municipal, que suscriben el presente dictamen, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 87, de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Colima, así como los Artículos 42, 45 y 51, fracción IX, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y los artículos 105, 106, 109 y 110 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y:

**CONSIDERANDO**

*2* **PRIMERO.-** Que mediante diversos memorándums, suscritos por el Secretario del H. Ayuntamiento **LIC. SALVADOR CÁRDENAS MORALES**, fueron turnados a éstas Comisiones por instrucciones del C. Presidente Municipal **PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO**, las peticiones de instituciones de asistencia social y asociaciones civiles, mediante las cuales solicitan se les siga brindando el apoyo a esos organismos privados asistenciales para que este ejercicio fiscal 2014, continúen recibiendo el subsidio mensual del que fueron beneficiarias el pasado año 2013, obteniendo un aumento a catorce instituciones por parte de este H. Ayuntamiento, así como se proponen cuatro nuevas asociaciones para que reciban dicho subsidio.

*J* **SEGUNDO.-** Que éstas Comisiones dictaminadoras, habiendo analizado detenidamente la labor realizada por cada una de las asociaciones de asistencia social solicitantes, proponen que el subsidio para el año 2014, sea en los términos que se describen en el considerando **CUARTO** del presente Dictamen.

**TERCERO.-** Que es responsabilidad social de esta entidad Pública Municipal, de acuerdo a lo plasmado en el **Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015**, el apoyar de acuerdo a las posibilidades financiera del propio Ayuntamiento, a instituciones de asistencia social altruistas en beneficio de la población colimense.

*[Handwritten signatures]*

**CUARTO.-** Que la cantidad total anual de los recursos que se requiere para otorgar el subsidio a las Instituciones de Asistencia Social descritas en el considerando Segundo de este Dictamen, asciende a la cantidad de:-----

NO.	INSTITUCIONES	MONTO MENSUAL	CANTIDAD ANUAL
1	Cruz Roja Mexicana	18,000.00	216,000.00
2	Asociación Civil Amiga del niño colimense I.A.P.	3,700.00	44,400.00
3	Un Paso hacia la Recuperación I.A.P.	5,000.00	60,000.00
4	Guardería Infantil José Amador Velasco I.A.P.	2,000.00	24,000.00
5	Amigos de Betania P-Luis Variara I.A.P.	2,000.00	24,000.00
6	Obras Sociales San Felipe de Jesús I.A.P.	4,000.00	48,000.00
7	Centro de promoción Humana y de Cultura de Colima	1,600.00	19,200.00
8	Instituto Down de Colima I.A.P.	1,300.00	15,600.00
9	Amigo Colimense con el VIH. SIDA I.A.P.	3,000.00	36,000.00
10	Nosotros También Contamos	2,300.00	27,600.00
11	Asoc. De Beneficencia privada de Colima (La Armonía casa de adultos Mayor)	10,000.00	120,000.00
12	Mira por la Vida I.A.P.	3,000.00	36,000.00
13	Albatros, Centro de Desarrollo Integral I.A.P.	2,000.00	24,000.00
14	Fundación TATO I.A.P.	1,300.00	15,600.00
15	Apac. Colima Centro Integral de rehabilitación I.A.P.	5,200.00	62,400.00
16	Sigue Adelante Siempre Hay una Luz I.A.P	3,200.00	38,400.00
17	Casa Hogar para Mamás Solteras Rita Ruiz	3,000.00	36,000.00
18	Instituto de Ciencias del Estado de Colima, A.C.	2,500.00	30,000.00
19	H. Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Colima	8,000.00	96,000.00
20	Albergue estudiantil Graciano Sánchez	4,200.00	50,400.00
21	Asociación de ciegos Colimenses A.C.	1,700.00	20,400.00
22	Centro de Apoyo a la Mujer Griselda Álvarez	2,000.00	24,000.00
23	Centro de Integración Juvenil de Colima, A.C.	3,000.00	36,000.00
24	Asociación Colimense de Jubilados y pensionados A.C.	2,000.00	24,000.00
25	Club Deportivo Tepames A.C.	3,000.00	36,000.00
26	Catalina Peredia Orozco, Nelly R. Flores (Auxiliar de Salud)	4,600.00	55,200.00
27	Asociación de Deportistas sobre silla de rueda en el Estado	3,500.00	42,000.00
28	Club Deportivo Piscila	2,200.00	26,400.00
29	Patronato del Hospital Regional Universitario de Colima	2,300.00	27,600.00
30	Centro de rehabilitación y recuperación, Femenil Camino a la Felicidad	1,000.00	12,000.00
31	Secc. Col. Federación Nacional de Jubilados y Pensionados por el estado A.C.	2,000.00	24,000.00



32	Por la Comprensión de la Salud Mental.	2,200.00	26,400.00
33	Caritas Colima, A.C.	4,000.00	48,000.00
34	Centro de Rec. Y Rehabilitación para enfermos de Alcoholismo (femenil)	3,300.00	39,600.00
35	Comedor el buen Pastor	1,000.00	12,000.00
36	"Ministerio Viviendo en Amor A.C." Comedor Comunitario para niñas y niños en situación de pobreza	1,500.00	18,000.00
37	Albergue Femenil Reconstruyendo La Vida A.C. "RECOLAVI"	1,500.00	18,000.00
38	Fundación Amor, Luz y Esperanza "Caminemos juntos con amor, luz y esperanza A.C."	1,000.00	12,000.00
39	Fundación IUS Género, A.C.	1,500.00	18,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>128,600.00</b>	<b>1,543,200.00</b>

**QUINTO.-** Que el subsidio propuesto para cada asociación deberá ser dividido y entregado en 12 mensualidades para cada institución.

**SEXTO.-** Que estas Comisiones consultaron con el Tesorero Municipal, para conocer si existe disponibilidad presupuestal para erogar la cantidad antes señalada y manifestó éste que sí se encuentran presupuestados los recursos económicos para tal efecto.

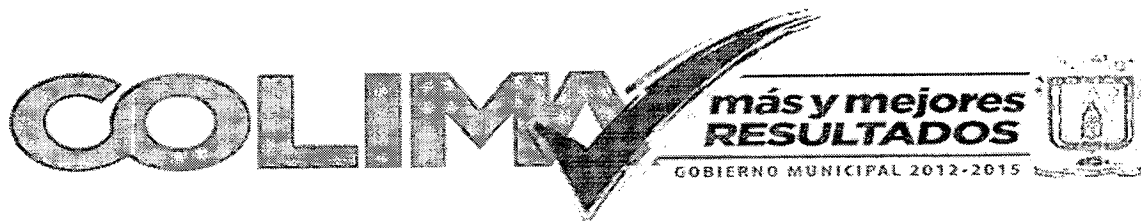
Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal tiene a bien someter a consideración del H. Cabildo el siguiente:

### A C U E R D O

**PRIMERO.-** Es de autorizarse y se autoriza realizar erogar la cantidad de hasta: **\$1'543,200.00, (UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.),** como subsidio anual que será entregado a las instituciones privadas de asistencia social e instituciones privadas de amplio reconocimiento social, por el que prestan servicios asistenciales, deportivos o de salvamento en el Municipio de Colima.

NO.	INSTITUCIONES	MONTO MENSUAL	CANTIDAD ANUAL
1	Cruz Roja Mexicana	18,000.00	216,000.00
2	Asociación Civil Amiga del niño colimense I.A.P.	3,700.00	44,400.00
3	Un Paso hacia la Recuperación I.A.P.	5,000.00	60,000.00

4	Guardería Infantil José Amador Velasco I.A.P.	2,000.00	24,000.00
5	Amigos de Betania P-Luis Variara I.A.P.	2,000.00	24,000.00
6	Obras Sociales San Felipe de Jesús I.A.P.	4,000.00	48,000.00
7	Centro de promoción Humana y de Cultura de Colima	1,600.00	19,200.00
8	Instituto Down de Colima I.A.P.	1,300.00	15,600.00
9	Amigo Colimense con el VIH. SIDA I.A.P.	3,000.00	36,000.00
10	Nosotros También Contamos	2,300.00	27,600.00
11	Asoc. De Beneficencia privada de Colima (La Armonía casa de adultos Mayor)	10,000.00	120,000.00
12	Mira por la Vida I.A.P.	3,000.00	36,000.00
13	Albatros, Centro de Desarrollo Integral I.A.P.	2,000.00	24,000.00
14	Fundación TATO I.A.P.	1,300.00	15,600.00
15	Apac. Colima Centro Integral de rehabilitación I.A.P.	5,200.00	62,400.00
16	Sigue Adelante Siempre Hay una Luz I.A.P	3,200.00	38,400.00
17	Casa Hogar para Mamás Solteras Rita Ruiz	3,000.00	36,000.00
18	Instituto de Ciencias del Estado de Colima, A.C.	2,500.00	30,000.00
19	H. Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Colima	8,000.00	96,000.00
20	Albergue estudiantil Graciano Sánchez	4,200.00	50,400.00
21	Asociación de ciegos Colimenses A.C.	1,700.00	20,400.00
22	Centro de Apoyo a la Mujer Griselda Álvarez	2,000.00	24,000.00
23	Centro de Integración Juvenil de Colima, A.C.	3,000.00	36,000.00
24	Asociación Colimense de Jubilados y pensionados A.C.	2,000.00	24,000.00
25	Club Deportivo Tepames A.C.	3,000.00	36,000.00
26	Catalina Peredia Orozco, Nelly R. Flores (Auxiliar de Salud)	4,600.00	55,200.00
27	Asociación de Deportistas sobre silla de rueda en el Estado	3,500.00	42,000.00
28	Club Deportivo Piscila	2,200.00	26,400.00
29	Patronato del Hospital Regional Universitario de Colima	2,300.00	27,600.00
30	Centro de rehabilitación y recuperación, Femenil Camino a la Felicidad	1,000.00	12,000.00
31	Secc. Col. Federación Nacional de Jubilados y Pensionados por el estado A.C.	2,000.00	24,000.00
32	Por la Comprensión de la Salud Mental.	2,200.00	26,400.00
33	Caritas Colima, A.C.	4,000.00	48,000.00
34	Centro de Rec. Y Rehabilitación para enfermos de Alcoholismo (femenil)	3,300.00	39,600.00
35	Comedor el buen Pastor	1,000.00	12,000.00
36	"Ministerio Viviendo en Amor A.C." Comedor Comunitario para niñas y niños en situación de pobreza	1,500.00	18,000.00
37	Albergue Femenil Reconstruyendo La Vida A.C. "RECOLAVI"	1,500.00	18,000.00
38	Fundación Amor, Luz y Esperanza "Caminemos juntos con amor, luz y esperanza A.C."	1,000.00	12,000.00



39	Fundación IUS Género, A.C.	1,500.00	18,000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>128,600.00</b>	<b>1,543,200.00</b>

**SEGUNDO.-** Las cantidades aprobadas como subsidio anual, y referido en el Primer Punto del Acuerdo de este Dictamen, deberá ser fraccionada en 12 (doce) pagos mensuales para cada institución, los cuales podrán ser retroactivos al mes de enero del presente año.

**TERCERO.-** Notifíquese al Tesorero Municipal de Colima lo aquí acordado a fin de que se realice el trámite correspondiente.

Dado en el Salón de Cabildos, en la ciudad de Colima, Colima, el día catorce del mes de Marzo del año dos mil Catorce.

A t e n t a m e n t e .

**LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL.**

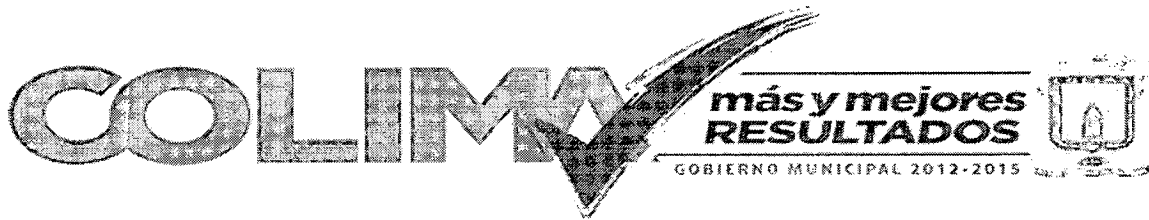
**ING. PEDRO PERALTA RIVAS.**  
Regidor Presidente.

**ME. JOANA GUADALUPE MUÑOZ SALDIVAR.**  
Síndico Secretaria.

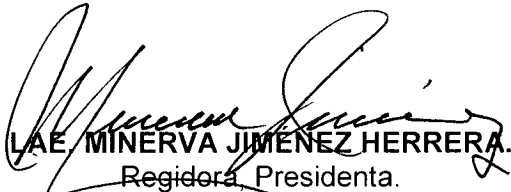
**L.A.E. MINERVA JIMÉNEZ HERRERA.**  
Regidora Secretaria.


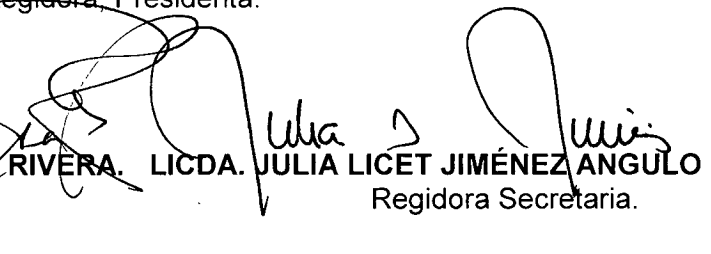
**L.A.E. JUAN CARLOS GÓMEZ DÍAZ.**  
Regidor Secretario.

**PROFR. NICOLÁS CONTRERAS CORTÉS.**  
Regidor Secretario.



**LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL.**

  
**LAE MINERVA JIMÉNEZ HERRERA.**  
 Regidora Presidenta.

   
**PROFRA. MARÍA EUGENIA RÍOS RIVERA.** **LICDA. JULIA LICET JIMÉNEZ ANGULO**  
 Regidora Secretaria. Regidora Secretaria.

Estas firmas corresponden al Dictamen realizar erogar la cantidad de hasta: \$1'543,200.00, (UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), como subsidio anual que será entregado a las instituciones privadas de asistencia social e instituciones privadas de amplio reconocimiento social, por el que  
 MJH\*Jhoanna

**MEMORANDUM N° S-231/2014**

**LIC. MINERVA JIMÉNEZ HERRERA,**  
 Presidenta de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social,  
**ING. PEDRO PERALTA RIVAS,**  
 Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal,  
 Presente.

Me permito remitir a esas Comisiones la comunicación suscrita por estudiantes de la Casa Estudiantil *Graciano Sánchez*, en la que solicita el subsidio mensual.

Lo anterior para que esas Comisiones elaboren el dictamen que consideren procedente.

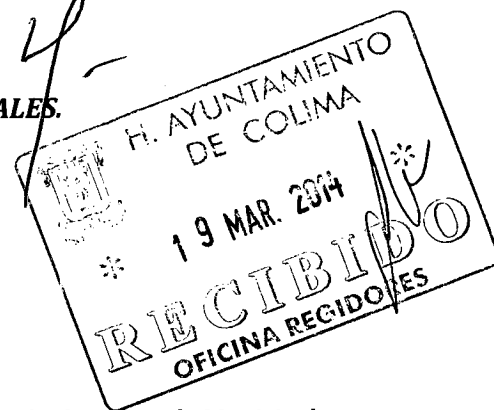


Atentamente.  
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
 Colima, Col., 18 de marzo de 2014.

**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,**

H. Ayuntamiento de Colima  
 SECRETARÍA

*Salvador Cardenas Morales*  
**LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES.**

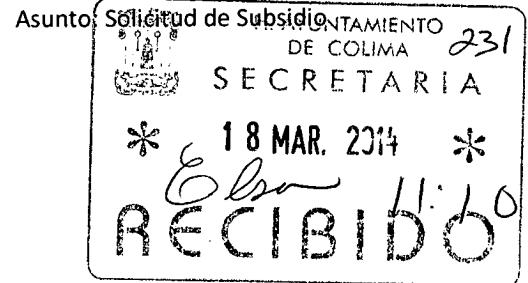


- c.c.p. M.C. Joana Guadalupe Muñoz Saldívar. Secretaria de la Comisión de Hacienda Municipal.
- c.c.p. Lic. Julia Liceth Jiménez Angulo. Secretaria de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.
- c.c.p. Mtra. María Eugenia Ríos Rivera. Secretaria de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.
- c.c.p. Lic. Juan Carlos Gómez Díaz. Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal.
- c.c.p. Profr. Nicolás Contreras Cortés. Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal.

SCM\**Elsa*



# "Casa estudiantil "Graciano Sánchez"



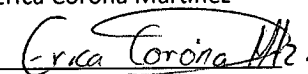
C. Federico Rangel Lozano  
Presidente Constitucional de Colima, Col.  
P R E S E N T E

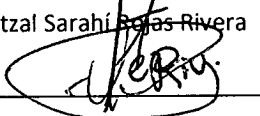
Por medio de este conducto nos dirigimos a usted los integrantes del Albergue Estudiantil Graciano Sánchez, para solicitarle de manera muy atenta, el subsidio correspondiente del año en curso, ya que el albergue es una alternativa eficaz para jóvenes de escasos recursos que por sus condiciones económicas tienen que depender del albergue para continuar con sus estudios.

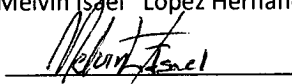
Sin otro particular nos despedimos de usted agradeciendo su atención.

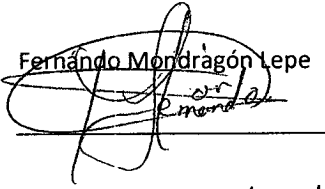
ATENTAMENTE

COMITÉ DEL ALBERGUE ESTUDIANTIL

Erica Corona Martínez  
  
3121350645

Itzal Sarahí Rojas Rivera  


Melvin Isael López Hernández  


Fernando Mondragón Lepe  


Colima, Col. a 18 de Marzo 2014





**MEMORANDUM N° S-234/2014**

**LIC. MINERVA JIMÉNEZ HERRERA,**  
 Presidenta de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social,  
**ING. PEDRO PERALTA RIVAS,**  
 Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal,  
 Presente.

Me permito remitir a esas Comisiones la comunicación suscrita por Dranda. Mariana Martínez Flores de la *Fundación ius género, A.C.*, en la que solicita apoyo con un subsidio mensual.

Lo anterior para que esas Comisiones elaboren el dictamen que consideren procedente.

Atentamente.

**SUPERAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

Cólima, Col., 20 de marzo de 2014.

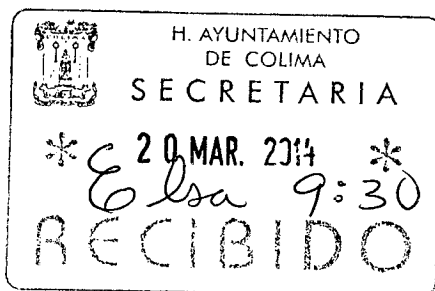


**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,**

**LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES.**

- c.c.p. M.C. Joana Guadalupe Muñoz Saldívar. Secretaria de la Comisión de Hacienda Municipal.
- c.c.p. Lic. Julia Liceth Jiménez Angulo. Secretaria de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.
- c.c.p. Mtra. María Eugenia Ríos Rivera. Secretaria de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.
- c.c.p. Lic. Juan Carlos Gómez Díaz. Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal.
- c.c.p. Profr. Nicolás Contreras Cortés. Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal.

SCM\*Elsa



Colima, Colima a 20 de marzo de 2014.

**PROF. FEDERICO RANGEL LOZANO**  
**Presidente Municipal de Colima**  
**P r e s e n t e .**

Me permito distraer su atención a fin de presentarle a la **Fundación Ius Género A.C.** quien es una asociación civil sin fines de lucro con espíritu de solidaridad que procura por todos los medios disponibles el mejoramiento de la comunidad femenina que se encuentra en condiciones de desigualdad económica, social, jurídica y cultural.

La organización nace en el año 2001 como una necesidad ante la demanda de servicios de consultoría, asesoría, orientación y defensa jurídica de las mujeres y sus familias, principalmente de sus hijas e hijos, que se encuentran en situación de vulnerabilidad e indefensión por vivir diferentes tipos y modalidades de violencia intrafamiliar; las mujeres son atendidas con el único requisito de que tengan ingresos económicos menores de cinco mil pesos en moneda nacional, en conjunto con sus redes de apoyo.

Asimismo, fungimos como consultoras jurídicas en la elaboración, diseño e impartición de Cursos-Talleres en Derechos Humanos de las Mujeres, Masculinidades y Feminidades, Género, Transversalidad, Perspectiva de Género en las políticas públicas.

Ahora bien, por nuestra labor no percibimos honorarios ni apoyo económico gubernamental alguno. La Fundación es financiada por las asociadas, quienes debido a la situación económica actual, hemos presentado serias dificultades para sobrellevar los gastos que se generan con motivo de nuestras actividades diarias, por esa razón, ocurrimos ante usted a fin de solicitarle un **subsidio** para el pago de la renta del local que actualmente ocupamos:

La suscrita Dranda. Mariana Martínez Flores, apoderada y representante legal de la Fundación Ius Género, A.C., le solicita muy atentamente nos puedan apoyar mensualmente con la cantidad de **\$3,000.00, (Tres Mil Pesos en Moneda Nacional)**, a fin de seguir atendiendo a la diferente población de nuestro Municipio, ya que nuestro interés es contribuir a que se reduzcan las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, con una debida asesoría jurídica, para evitar que se encuentren en doble o triple estado de indefensión las mujeres, dado el aumento en la violencia intrafamiliar.

Anexo encontrará Usted la documentación correspondiente a nuestro registro, con nuestras identificaciones, alta en el SAT, acta constitutiva y Acta de Asamblea Extraordinaria, Registro de la CLUNI, a fin de comprobar la debida acreditación de nuestra Asociación.

Agradezco la atención que se sirva prestar a la presente y quedamos de usted.

Atentamente,



---

Dranda. Mariana Martínez Flores

3124436

Anexos.

C.c.p.- C. Ma. Del Socorro Rivera Carrillo

Presidenta de la Comisión de Patrimonio Municipal.- Presente.

C.c.p.- C. Johana Guadalupe Muñoz Saldívar.

Comisión de Patrimonio Municipal.

C.c.p.- C. Julia Lizeth Jiménez Angulo.

Comisión de Patrimonio Municipal.

C.c.p.- C. Minerva Jiménez Herrera.

Presidenta de la Comisión de Salud y Asistencia Social.

C.c.p.- C. Ma. Eugenia Ríos Rivera.

Secretaria de la Comisión de Salud y Asistencia Social.

C.c.p.- C. Julia Lizeth Jiménez Angulo.

Secretaria de la Comisión de Salud y Asistencia Social.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA  
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 4984321

EN VIRTUD DE QUE  
EVANGELINA R. F.  
FLORES  
CECENA

CURP: FLORES49872NDPLGV08  
CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY  
REGlamentaria DE LA LEY DEL CONTRATO LABORAL  
RESPECTIVO AL SUBSECTOR DE LAS PROFESIONES Y EL  
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE  
EN EDUCACION DE TERCER SUPERIOR LA

CÉDULA  
PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA  
EJERCER PROFESION EN EL NIVEL DE  
LICENCIATURA EN  
DERECHO

VICTOR EVERARDO BELTRAN CORONA  
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 4984321

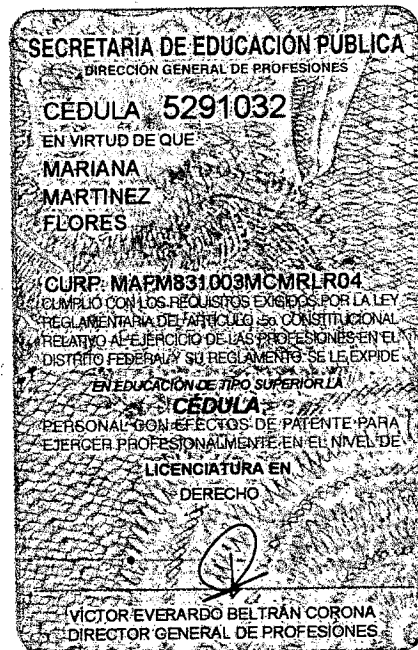
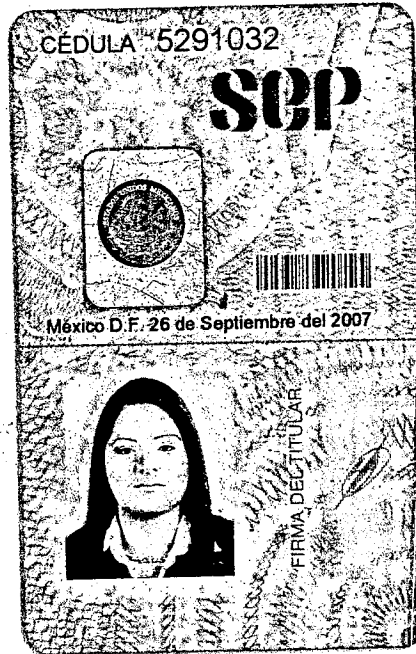
SEP



México D.F. 7 de Diciembre del 2006



FIRMA DEL TITULAR





Servicio de Administración Tributaria  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

### CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

CLAVE DE REG. FED. DE CONTRIBUYENTE

**FIG110606MP7**

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

**FUNDACION IUS GENERO AC**

FOLIO

**A6298447**

COL-11/07/2011-R

2-Kw1pSITU

## INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C.

EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, LE DA A CONOCER EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QUE LE HA SIDO ASIGNADO CON BASE EN LOS DATOS QUE PROPORCIONÓ, LOS CUALES HAN QUEDADO REGISTRADOS CONFORME A LO SIGUIENTE:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

**FUNDACION IUS GENERO AC**

DOMICILIO

**CALLE ESTEBAN GARCÍA 230-1 JARDINES RESIDENCIALES COLIMA 28030**

**CLAVE DEL R.F.C**

**FIG110606MP7**

ADMINISTRACIÓN LOCAL

**ALR COLIMA, COL.**

ACTIVIDAD **Defensa de los Derechos Humanos**

SITUACIÓN DE REGISTRO

**ACTIVO**

FECHA DE INSCRIPCIÓN **11-07-2011**

FECHA DE INICIO DE OPERACIONES **06-06-2011**

### OBLIGACIONES

DESCRIPCIÓN	FECHA ALTA
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se Informe sobre el remanente distributable de personas morales con fines no lucrativos.	06-06-2011
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se Informe sobre los ingresos obtenidos y los gastos efectuados de personas morales con fines no lucrativos.	06-06-2011
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se Informe sobre los clientes y proveedores de bienes y servicios.	06-06-2011
Presentar la declaración y pago provisional mensual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).	06-06-2011
Presentar la declaración y pago anual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).	06-06-2011
Presentar conjuntamente con la declaración, el listado anual de conceptos que sirvieron para determinar el Impuesto Empresarial a Tasa Única. (IETU).	06-06-2011

TRÁMITES EFECTUADOS

FECHA DE PRESENTACIÓN

FOLIO DEL TRÁMITE

Reg. Federal Contribuyente / Inscripción / Inscripción de Persona Moral

**11-07-2011**

**RF201131631704**

Fecha de Impresión: 11 de Julio de 2011  
TELEFONO DE ATENCION CIUDADANA  
(Quejas Y Sugerencias) 01-800-463-6728

kvpiKa8r2we58MIPjPx/GC8DlvVcLUJZ+TvoDDfVvq3k8UWj3UXD9W8lJ9QCzFOIAChHpCZnphtVQwzOujHpuM7uDsZa0aG+KTsEIE05nTiYSixKmn7T9yBIYE  
f0ssjwMjzsHQMh6mtrfpe5fBtg48N90wQ4g+animKc3uA=



--- ESCRITURA NUMERO 29,137 VEINTINUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE.-----

--- VOLUMEN DV QUINGENTESIMO QUINTO.-----

--- EN LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA, MEXICO, a los 6 seis días del mes de Junio año 2011 dos mil once, ante mí el Licenciado MIGUEL ANGEL FLORES PUENTE, Titular de la Notaría Pública número 10 diez de esta Demarcación, comparecieron las señoras Licenciadas **MARIANA MARTINEZ FLORES** y **EVANGELINA FLORES CECENA**, con el objeto de constituir una Asociación Civil que se denominará "**FUNDACIÓN IUS GÉNERO**", **ASOCIACION CIVIL**, sujeta a las Leyes Mexicanas, de acuerdo con los siguientes Antecedentes y Cláusulas. ---

----- **ANTECEDENTES** : -----

--- **UNICO.**- Para efectos de la constitución de esta sociedad, las comparecientes obtuvieron el permiso de la Secretaria de Relaciones Exteriores número "0600255", expediente número "20100600863", folio número "110203068001", que doy fe de tener a la vista y que posteriormente transcribiré. -----

----- **CLAUSULAS** : -----

----- **CAPITULO I** -----

--- **DENOMINACION, DOMICILIO, NACIONALIDAD, DURACION y OBJETO SOCIAL DE LA ASOCIACION.** -----

--- **PRIMERA.**- Las comparecientes convienen en unirse para la realización de un fin común, no prohibido por la ley y que no tiene carácter preponderantemente económico, constituyendo en este acto una Asociación Civil que se denomina "**FUNDACIÓN IUS GÉNERO**". Esta denominación se empleará seguida de las palabras "**ASOCIACION CIVIL**" o de sus iniciales "**A. C.**". -----

--- **SEGUNDA.**- El domicilio de esta asociación será en la Ciudad de Colima, Colima. Sin embargo, podrá establecer agencias, sucursales, representaciones y oficinas en cualquier parte de la República Mexicana o del Extranjero, y podrá pactar domicilios convencionales en los actos o contratos que celebre, sin que con ello se entienda como cambio del domicilio social. -----

--- **TERCERA.**- La asociación es mexicana, quedando sujeta a las Leyes y Tribunales Mexicanos, en consecuencia: "Ninguna persona extranjera, física o moral, podrá tener participación social alguna en la asociación. Si por algún motivo, alguna de las personas mencionadas anteriormente por cualquier evento llegare a

**COTEJADO**

adquirir una participación social, contraviniendo así lo establecido en el párrafo que antecede, se conviene desde ahora en que dicha adquisición será nula y, por lo tanto cancelada y sin ningún valor la participación social de que se trate y los títulos que la representen, teniéndose por reducido el capital en una cantidad igual al valor de la participación cancelada". -----

- - - CUARTA.- La duración de la asociación será por tiempo indefinido, pero se extinguirá por las causas previstas en estos estatutos y en el Código Civil del Estado.-----

- - - QUINTA.- La asociación tendrá por objeto y fines: -----

- - - 1).- Con espíritu de solidaridad, procurar por todos los medios disponibles el mejoramiento de la comunidad femenina que se encuentra en condiciones de desigualdad económica, social, jurídica y cultural. -----

- - - 2).- Brindar asesoría jurídica a mujeres que por su escasa condición económica así lo requieran. -----

- - - 3).- Promover, facilitar, difundir, organizar, coördinar y fomentar jornadas rurales y ciudadinas de asesoría y consultoría jurídica a mujeres en condiciones de desigualdad jurídica.-----

- - - 4).- Promover, facilitar, difundir, organizar, coordinar, dirigir y fomentar cursos y conferencias de actualización jurídica, perspectiva de género, feminismo, psicología y criminología con relación a la violencia de género. -----

- - - 5).- Promover, facilitar, difundir, organizar, coordinar, dirigir, fomentar y apoyar proyectos de investigación con perspectiva de género. -----

- - - 6).- Brindar asesoría en materia de psicología, promoviendo la creación de grupos de autoayuda a mujeres violentadas, así como de reflexión masculina dirigida a hombres que ejerzan o hayan ejercido o sufrido algún tipo de violencia.-----

- - - 7).- Funcionar como consultoría jurídica en materia de reformas legales con perspectiva de género. -----

- - - 8).- Solicitar y recibir recursos económicos nacionales, extranjeros, privados y públicos para la consecución de los fines de la asociación. -----

- - - 9).- La promoción de la recreación social, cultural, y ambiental con el fin de facilitar un desarrollo de convivencia armónica y sana para las familias, la comunidad y sociedad en general.-----

- - - 10).- La promoción, organización participación, capacitación y ejecución de





COTEJADO

programas de abasto y bienes de consumo en beneficio de la economía familiar principalmente en las que están dirigidas por madres solteras o en condiciones de desigualdad.-----

- - - 11).- Promover, facilitar, proponer, participar, gestionar programas relativos a la seguridad familiar, social, pública, con el objetivo de coadyuvar en la prevención de delitos contra la mujer.-----

- - - 12).- Coordinarse o asociarse con otras organizaciones públicas o privadas afines a la asociación en el ámbito municipal, estatal o Federal.-----

- - - 13).- Recibir donativos tanto de particulares, empresas, instituciones, organismos internacionales de ayuda humanitaria, así como de instituciones de gobierno, los cuales serán destinados a los fines que persigue la asociación.-----

- - - 14).- Constituirse en organismo receptor e impulsor de proyectos productivos para ser gestora ante los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal para la obtención de apoyos en beneficio de mujeres en condiciones de desigualdad social, jurídica, económica, cultural y ambiental, promoventes de los proyectos.-----

- - - 15).- Crear programas de apoyo a las mujeres, para su desarrollo intelectual, cultural, social, personal y económico, suscribiendo convenios con otras organizaciones nacionales e internacionales que promuevan su desarrollo y formación en igualdad de circunstancias de las demás personas.-----

- - - 16).- Promover, organizar, impulsar, participar y proporcionar eventos de promoción económica, recreativa, social, cultural y deportiva para la superación y recreación de la comunidad femenina principalmente.-----

- - - 17).- Promover, participar y organizar campañas de colecta tanto materiales como económicas, pero solo para lograr un fin claro previamente determinado, siempre que el mismo sea para la realización de obras o servicios social en beneficio de las mujeres en condiciones de desigualdad.-----

- - - 18).- Destinar los ingresos o ganancias de los diversos eventos que realice para el cumplimiento de su objeto social.-----

- - - 19).- Organizar, promover, prestar o contratar los servicios profesionales o especializados necesarios para el cumplimiento del objeto social o en apoyo de las mujeres que lo necesiten.-----

- - - 20).- La adquisición de los bienes muebles e inmuebles necesarios para el desarrollo de su objeto social.-----

- - - 21).- La obtención, usos, explotación, arrendamiento de todo tipo de títulos, patentes, marcas, nombres comerciales, derechos de autor, concesiones, franquicias, permisos, licencias o autorizaciones que tengan relación con el objeto social. -----

- - - 22).- Ser socia o integrantes de cualquier sociedad o asociación de fines sociales similares a la presente. -----

- - - 23).- La obtención de créditos y financiamientos para el desarrollo del objeto social, pudiendo otorgar garantías ya sean prendarias, hipotecarias o fideicomisarias, o constituirse en aval, fiadora o deudora solidaria. -----

- - - 24).- En general la celebración de toda clase de contratos, convenios y la ejecución de los actos que sean necesarios para el desarrollo del objeto social. -----

- - - **SEXTA.**- La asociación podrá cobrar por la enseñanza que imparte y por todos los servicios conexos que ofrezca, pero todos los ingresos que por tales conceptos perciba, se aplicarán íntegramente a fomentar las actividades que constituyen su misión, ya que no es una asociación de carácter lucrativo. Igualmente sus activos se destinarán exclusivamente a los fines propios de su objeto social, no pudiendo otorgar beneficios sobre el remanente distribuible a persona física alguna o a sus integrantes personas físicas o morales, salvo que se trate, en este último caso, de alguna de las personas morales a que se refiere el artículo 97 noventa y siete de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, o se trate de la remuneración de servicios efectivamente recibidos. -----

- - - Lo establecido en esta cláusula tiene carácter de irrevocable. -----

----- **CAPITULO II** -----  
----- **DEL PATRIMONIO DE LA ASOCIACION** -----

- - - **SEPTIMA.**- La asociación no tendrá capital fijo, ni podrá estar jamás representado éste por acciones o certificados.-----

- - - **OCTAVA.**- El patrimonio de la asociación se formará con las aportaciones de las asociadas, los bienes que adquiera por compra, donación, herencia, legado o por cualquier otro título traslativo de dominio; las cooperaciones y subsidios que obtenga de la Federación, del Estado o del Municipio ya sean nacionales o internacionales; los beneficios derivados de los contratos y convenios que celebre, y los ingresos que se obtengan por la enseñanza que imparta.-----

- - - **NOVENA.**- Las integrantes de la asociación no adquirirán derecho alguno sobre



el patrimonio de ésta, ni podrán transmitirse prerrogativas y facultades de ninguna especie en relación con la misma, ni reclamar compensaciones, prestaciones de ninguna naturaleza en caso de que, por cualquier motivo, dejen de formar parte de ella.-----

- - - **DECIMA.**- Los ingresos de la asociación se destinarán exclusivamente al cumplimiento de sus fines, salvo de que se trate de la remuneración de servicios efectivamente recibidos, y en ningún caso o por motivo alguno puedan repartirse utilidades a los asociados, ya sean periódicamente, o al tiempo de su liquidación. - -

- - - **DECIMA PRIMERA.**- La Asociación podrá recibir donativos, en especie o efectivo, en términos de lo señalado en la Ley del Impuesto Sobre la Renta y de las Reglas de Carácter General que al efecto expida la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.-----

----- **CAPITULO III** -----

----- **DE LAS SOCIAS** -----

- - - **DECIMA SEGUNDA.**- Para tener el carácter de asociada se requerirá:-----

- - - a).- Ser mexicana por nacimiento o naturalización; mayor de edad; tener el perfil requerido para la realización de las actividades de la asociación, y no tener antecedentes penales.-----

- - - b).- Tener afinidad con el objeto social y coherencia con la perspectiva de genero que la sociedad promulga como la no discriminación, la no violencia, etc., hacia el genero femenino.-----

- - - c).- Presentar solicitud de ingreso por escrito, ser admitida provisionalmente por la Directora General y definitivamente por la Asamblea General.-----

- - - **DECIMA TERCERA.**- Son derechos y obligaciones de las asociadas:-----

- - - a).- Asistir a las Asambleas Generales de Asociadas.-----

- - - b).- Votar y ser votada.-----

- - - c).- Contribuir con su actividad personal a la realización del objeto de la Asociación.-----

- - - d).- Integrarse responsablemente a las actividades de la asociación, sin importar el cargo que ocupase en determinado momento.-----

- - - e).- Cumplir con el programa de capacitación y adiestramiento que programe el responsable de esta área.-----

- - - f).- Hacer buen uso de los bienes, equipos e inmuebles que en su momento,

COTEJADO

sean propiedad de la asociación. -----

**DECIMA CUARTA.**- Las asociadas por el hecho de ingresar a la Asociación aceptan estos estatutos y se entienden sometidas a la Jurisdicción de los tribunales y a las Leyes del Estado de Colima, en todo lo que atañe a los negocios de la asociación, con renuncia del fuero de su domicilio.-----

**DECIMA QUINTA.**- Una Asociada podrá ser separada o excluida de la asociación por violación a los estatutos sociales, a juicio de la Asamblea General de Asociadas.-----

**CAPITULO IV**-----

**DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADAS**-----

**DECIMA SEXTA.**- El órgano supremo de la asociación será la Asamblea General de Asociadas y sus resoluciones serán válidas por mayoría de votos de las presentes, obligarán a todas las asociadas, aún a las ausentes o disidentes, serán definitivas e inapelables sin ulterior recurso quedando autorizada la Directora General, en virtud de ellas, a dictar los acuerdos, a tomar las providencias y hacer las gestiones o celebrar los contratos necesarios para ejecutar los acuerdos aprobados.-----

**DECIMA SEPTIMA.**- Dentro de la Asamblea General de Asociadas, sólo gozaran de voz y voto las Asociadas fundadoras establecidas en la presente acta constitutiva o en su caso las agremiadas a las cuales les haya sido otorgado dicha facultad por las Asociadas Fundadoras previamente a través de otra asamblea general.-----

**DECIMA OCTAVA.**- La Asamblea General de Asociadas podrá acordar y revocar todos los actos y operaciones de ésta y resolver especialmente:-----

- a.- Sobre la admisión y exclusión de socias.-----
- b.- Sobre la disolución de la Asociación.-----
- c.- Sobre el nombramiento y revocación de la Directora.-----
- d.- Sobre reformas a los Estatutos Sociales y aprobación de reglamentos.-----
- e.- Sobre aprobación de cuentas y planes de trabajo.-----
- f.- Sobre adquisición, enajenación y gravámenes sobre inmuebles.-----
- g.- Sobre determinación de las cuotas.-----
- h.- Sobre todos los demás asuntos relativos a la asociación y contenidos en el orden del día.-----



COTEJADO

- - - **DECIMA NOVENA.-** La Asamblea General de Asociadas deberán efectuarse cuando menos una vez al año, dentro de los tres primeros meses del año, ó cuando lo estime conveniente la Directora General o cuando éstas fueren requeridas por lo menos por las dos terceras partes de las asociadas con derecho a voto. Las convocatorias para las Asambleas se harán por escrito, enviando el aviso respectivo al domicilio que haya señalado cada asociada. Entre la entrega del aviso y el día designado para la Asamblea mediarán por lo menos tres días, a no ser que se trate de tener alguna resolución urgente, pues en este caso bastará que medie un día. La convocatoria contendrá el lugar, el día y la hora en que deberá celebrarse la Asamblea y la Orden del día. No será necesaria la convocatoria cuando todas las asociadas concurren a la Asamblea.-----

- - - **VIGESIMA.-** Las asociadas podrán concurrir a la Asamblea por medio de apoderada o apoderado, con mandato otorgado en simple carta-poder. Una vez instalada la Asamblea, si no pudieren por falta de tiempo resolver sobre todos los asuntos comprendidos en la convocatoria podrá suspenderse para proseguirla en otro o en otros días, sin necesidad de nueva convocatoria.-----

- - - **VIGESIMA PRIMERA.-** Presidirá la Asamblea la Directora General y fungirá como Secretaria la que designe la Asamblea. Si no concurriere por alguna causa de fuerza mayor la Directora General, ésta podrá ser suplida por la persona que designe la Asamblea, observándose lo mismo cuando falta la Secretaria. Así mismo la asamblea nombrará a una o más escrutadoras que formarán la lista de asistencia y verificarán el quórum legal.-----

- - - **VIGESIMA SEGUNDA.-** Habrá quórum en las Asambleas con la asistencia de la mitad más una de las asociadas con derecho a voto, y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de las presentes, gozando cada asociada de un solo voto, teniendo la presidenta voto de calidad en caso de empate.-----

- - - **VIGESIMA TERCERA.-** De toda asamblea se levantará acta que firmarán la presidenta, secretaria y escrutadora de la asamblea, y a la que se le agregará la lista de asistencia.-----

----- **CAPITULO V** -----

----- **DE LA DIRECCION DE LA ASOCIACION.** -----

- - - **VIGESIMA CUARTA.-** La administración y representación de la asociación estará a cargo de una Directora General. La Directora General tendrá la

representación legal de la asociación ante cualquier persona o autoridad, y será la ejecutora de los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de asociadas, sin necesidad de designación especial, además en su función de administración podrá desarrollar por sí sola el objeto social, sin más limitaciones que las que le imponga la Asamblea General. -----

- - - **VIGESIMA QUINTA.**- La Directora General, tendrá con las limitaciones que imponga la asamblea general, las siguientes facultades: -----

- - - a).- **PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS**, con las más amplias facultades para representar a la asociación en juicio o fuera de él, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, con toda la amplitud que determina el primer párrafo del artículo 2,554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal y del artículo 2,444 dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro del Código Civil de este Estado, o su correlativo o concordante de la Entidad Federativa en la cual se ejecute el presente mandato, teniendo además de manera enunciativa y no limitativa las siguientes facultades: interponer y contestar toda clase de demandas; ejercitar acciones y oponer excepciones; recusar; reconvenir; ofrecer y rendir pruebas permitidas por la Ley; articular y absolver posiciones; asistir a subastas y almonedas; presentar pujas y mejorarlas; pedir la adjudicación de bienes; hacer y recibir pagos; promover todo tipo de recursos y desistirse de ellos, aún el del juicio de amparo; presentar denuncias o querrelas penales; constituirse coadyuvante del Ministerio Público; otorgar el perdón del ofendido en los casos que proceda; interrogar y repreguntar testigos; representar a la asociación ante toda clase de personas y autoridades ya sea ésta administrativas, jurisdiccionales, fiscales, militares y políticas; intervenir en nombre de ella en juicios de carácter laboral, ya sea en materia local o federal, en todas sus instancias, con las mismas facultades antes señaladas; celebrar convenios y transacciones con la contraparte; en MATERIA LABORAL: intervenir como representante de la asociación en los términos del artículo 11 once de la Ley Federal del Trabajo ante los empleados del negocio y ante las autoridades relacionadas en el artículo 523 quinientos veintitrés de la propia Ley; ante el Sindicato que tuviere la titularidad del contrato colectivo en su caso o ante las trabajadoras de la Asociación, en todos los asuntos obreros patronales que se le ofrezcan, con las mismas facultades que para pleitos y cobranzas se mencionan.- - -



--- b).- **PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION**, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, con toda la amplitud que determina el segundo párrafo del artículo 2,554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal y del artículo 2,444 dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro del Código Civil de este Estado, o su correlativo o concordante de la Entidad Federativa en la cual se ejecute el presente mandato, quedando de manera enunciativa y no limitativa facultadas para administrar los bienes, negocios o intereses de la asociación, celebrar toda clase de actos, operaciones, convenios y contratos relacionados con el objeto social. -----

--- c).- **PODER PARA OBLIGAR CAMBIARIAMENTE A LA ASOCIACION**, con facultades para suscribir, expedir, endosar y avalar Títulos de Crédito de conformidad con las leyes mercantiles. -----

--- d).- **PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO** con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, con toda la amplitud que determina el tercer párrafo del artículo 2,554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal y del artículo 2,444 dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro del Código Civil de este Estado, o su correlativo o concordante de la Entidad Federativa en la cual se ejecute el presente mandato, quedando de manera enunciativa y no limitativa facultadas para ejercer cualquier acto de dominio y disposición de los bienes de la asociación, como constituir gravámenes y dar en garantía bienes, realizar la venta, donación, cesión de dichos bienes, transigir y hacer remisión de deudas y en general todas aquellas operaciones a las que se les atribuye el carácter de actos de dominio. -----

--- e).- Nombrar y remover libremente el personal docente, técnico y administrativo de la asociación, y determinar sus atribuciones, condiciones de trabajo y remuneraciones. -----

--- f).- Convocar a Asambleas Generales de Asociadas y ejecutar sus resoluciones.

--- g).- Formular, discutir y reformar en cualquier tiempo el Reglamento Interior de la Asociación.-----

--- h).- Formular, discutir y aprobar el programa de actividades de la Asociación.---

--- i).- Designar las comisiones que sean necesarias, asignándoles sus facultades y obligaciones. -----

--- j).- Otorgar poderes generales y especiales y revocar unos y otros, pudiendo

COTEJADO

delegar estas facultades en cualquiera otra de las integrantes de la asociación.-----

- - - **VIGESIMA SEXTA.**- El cargo de Directora General será honorífico, y desempeñará el cargo por tiempo indefinido, hasta que sea removida por la Asamblea General de Asociadas. Este cargo solo podrá ser otorgado a integrantes de la asociación.-----

- - - **VIGESIMA SEPTIMA.**- La Asamblea General en su primera reunión nombrará una Directora General. La Directora General que estuviere en funciones continuará en su cargo aún cuando venciere el plazo para el que haya sido designada, mientras no se haga nuevo nombramiento o la sucesora no haya tomado posesión de su puesto.-----

----- **CAPITULO VI** -----

----- **EJERCICIOS SOCIALES.**-----

- - - **VIGESIMA OCTAVA.**- Los ejercicios sociales serán por año calendario, del 1º primero de Enero al 31 treinta y uno de Diciembre de cada año, a excepción del presente que iniciará a partir de la fecha en que se firme la presente escritura, terminado el día 31 treinta y uno de Diciembre de este mismo año.-----

----- **CAPITULO VII** -----

----- **DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA ASOCIACION**-----

- - - **VIGESIMA NOVENA.**- La Asociación se disolverá por las siguientes causas: - -

- - - a).- Por acuerdo de cuando menos el ochenta por ciento del total de Socias.-----
- - - b).- Por incapacidad para realizar el objeto de la Asociación.-----
- - - c).- Por resolución judicial.-----

- - - **TRIGESIMA.**- En caso de que la Asociación se disuelva, ésta será liquidada, para ello se nombrará una o más liquidadoras, que tendrán las facultades señaladas en la cláusula Trigésima Primera.-----

- - - **TRIGESIMA PRIMERA.**- La o las liquidadoras se encargarán de levantar un inventario de bienes de la Asociación y hacer un corte de caja para determinar el patrimonio de la asociación. Primeramente cubrirá todos los adeudos que la asociación haya contraído con terceras personas, pudiendo vender los bienes que sean necesarios con tal fin.-----

- - - **TRIGESIMA SEGUNDA.**- Ninguna socia tendrá derecho a la devolución de aportaciones, cuotas o donativos, con que hubiere contribuido a la asociación. El sobrante íntegro que quedara después de liquidar el pasivo, se aplicará a alguna o a





otras asociaciones, que tengan un fin similar al de esta Asociación y que estén autorizadas para recibir donativos en los términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Esta cláusula es irrevocable, ya que no podrá reformarse, suprimirse o variarse por ningún motivo. -----

----- **CLAUSULAS TRANSITORIAS :** -----

--- **UNICA.-** Las otorgantes considerando esta reunión como su primera Asamblea General, acuerdan que la administración y representación de la asociación quede a cargo de una Directora General recayendo tal cargo en la persona de la señora Licenciada **MARIANA MARTINEZ FLORES** quien acepta y protesta el cargo conferido, y gozará de todas las facultades y poderes contenidos en las cláusulas VIGESIMA CUARTA, VIGESIMA QUINTA y demás relativas de los estatutos sociales, así como aquellas atribuidas por ley a los que ocupan tal cargo. -----

----- **PERMISO DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.** -----

--- "DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS. DIRECCION DE PERMISOS ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL. DELEGACION DE LA S. R. E.- Al margen derecho un Sello con el Escudo Nacional que dice: -SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES. SRE.- ARRIBA: PERMISO 0600255.- EXPEDIENTE 20100600863.- FOLIO 110203068001.- DENTRO: De conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 28, fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 13, 14 y 18 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, y en atención a la solicitud presentada por el (la) Sr(a). MIGUEL ANGEL FLORES PUENTE, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 fracción I inciso a) del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores en vigor, se concede el permiso para constituir una AC bajo la siguiente denominación: FUNDACIÓN IUS GÉNERO.- Este permiso, quedará condicionado a que en los estatutos de la sociedad que se constituya, se inserte la cláusula de exclusión de extranjeros o el convenio previsto en la fracción I del Artículo 27 Constitucional, de conformidad con lo que establecen los artículos 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 14 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.- Cabe señalar que el presente permiso se otorga sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley de Propiedad Industrial.- Este

COTEJADO

permiso quedará sin efectos si dentro de los noventa días hábiles siguientes a la fecha de otorgamiento del mismo, los interesados no acuden a otorgar ante fedatario público el instrumento correspondiente a la Constitución de que se trata, de conformidad con lo establecido por el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras. Asimismo, el interesado deberá dar aviso del uso de la denominación que se autoriza mediante el presente permiso a la Secretaría de Relaciones Exteriores dentro de los seis meses siguientes a la expedición del mismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.- Colima, Col., a 03 de febrero de 2011.- EL SUBDELEGADO. DIAZ FDEZ.- JOSE LUIS DIAZ FERNANDEZ.- RUBRICA.- EL SELLO DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES".-----

- - - Yo el Notario doy fe de que el anterior inserto concuerda fielmente con su original, que tengo a la vista en una hoja útil y que dejo agregado al apéndice de este volumen formando el folio "A".-----

--- YO EL NOTARIO CERTIFICO Y DOY FE:-----

- - - - 1).- Que por sus generales declaran las comparecientes ser: mexicanas, mayores de edad, la señora Licenciada **MARIANA MARTINEZ FLORES**, casada, comerciante, originaria y vecina de esta Ciudad de Colima, Colima, donde nació el día 3 tres de Octubre de 1983 mil novecientos ochenta y tres, con domicilio en calle Esteban García número 230-1 doscientos treinta guión uno, Fraccionamiento Jardines Residenciales; y la señora Licenciada **EVANGELINA FLORES CECEÑA**, casada, Consultora Jurídica, originaria de México, Distrito Federal, donde nació el día 27 veintisiete de Marzo de 1954 mil novecientos cincuenta y cuatro, vecina de esta Ciudad de Colima, con domicilio en calle José de San Martín número 790 setecientos noventa, Fraccionamiento San Pablo. En relación con el Impuesto Sobre la Renta, declaran bajo protesta previas las advertencias de Ley, que si lo causan y se encuentran al corriente en sus pagos siendo su cédula del Registro Federal de Contribuyentes las MAFM831003 8L7 y FOCE540327 GT4 respectivamente.-----

- - - 2).- Que a mi juicio las otorgantes gozan de capacidad legal para contratar y obligarse, identificándose ante mi, la primera con su cedula profesional, expedida por la Secretaría de Educación Pública, y la última con su credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Federal Electoral, documentos de los cuales una



copia fotostática certificada por mí, de la escritura agregada al apéndice de esta escritura formando el folio "B". -----

--- 3).- Que habiendo leído la presente escritura a sus otorgantes, advertidas de su valor y consecuencias legales, así como de la necesidad de registrar el correspondiente testimonio, estuvieron conformes con su contenido y redacción, la ratificaron y firmaron a las 18:30 dieciocho horas con treinta minutos del mismo día de su fecha. DOY FE.- FIRMADOS: DOS FIRMAS ILEGIBLES.- ANTE MI: M. FLORES. RUBRICA.- EL SELLO NOTARIAL.-----

--- ES COPIA QUE CERTIFICO, CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL, CONSISTENTE EN LA ESCRITURA NUMERO 29,137 VEINTINUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE, OTORGADA ANTE MI, EL DIA DE HOY, QUE SE ENCUENTRA ASENTADA EN EL VOLUMEN DV QUINGENTESIMO QUINTO. VA EN 7 SIETE HOJAS UTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS, CORREGIDAS Y SELLADAS, QUE EXPIDO A SOLICITUD DE LA ASOCIACION "FUNDACIÓN IUS GÉNERO" ASOCIACION CIVIL. DOY FE.-----

--- COLIMA, COLIMA, A 6 SEIS DE JUNIO DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE.-----

COTEJADO



EL TIT. DE LA NOT. PUB. NO. 10

*Miguel Flores Puente*

LIC. MIGUEL ANGEL FLORES PUENTE  
FOPM-380530 B14





--- NUMERO 10782 DIEZ MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS.-----

--- EN LA CIUDAD DE COLIMA, Capital del Estado del mismo nombre, a los 2 dos días del mes de Abril del año 2013 dos mil trece, Ante Mí, el Licenciado **ISIDORO MORALES FERNANDEZ**, Notario Público en ejercicio, Titular de la Notaría número 6 seis de esta Demarcación, compareció la C. Licenciada **EVANGELINA FLORES CECENA**, en su carácter de Delegada Especial de la Asociación denominada "**FUNDACION IUS GÉNERO**", **ASOCIACION CIVIL**, a efecto de proceder a PROTOCOLIZAR el Acta de ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADAS celebrada en esta Ciudad, el día 9 nueve de Abril del año 2012 dos mil doce, en la que se hace constar entre otros puntos: admisión de asociadas, modificación de los estatutos sociales, nombramiento del Consejo Directivo de la Asociación, otorgamiento de facultades y poderes, entre otras circunstancias, y que se consigna al tenor de los siguientes antecedentes y cláusulas:-----

----- ANTECEDENTES : -----

--- UNICO.- Mediante escritura pública número 29,137 veintinueve mil ciento treinta y siete, de fecha 6 seis de Junio del año 2011 dos mil once, pasada ante la fé del señor Licenciado Miguel Ángel Flores Puente, Notario Público numero 10 diez de esta Demarcación, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad Sección Comercio de esta Ciudad, bajo el folio mercantil número 266521-1 doscientos sesenta y seis mil quinientos veintiuno guión uno, de fecha 3 tres de Agosto del año de su otorgamiento; se constituyó la Asociación civil denominada "**FUNDACION IUS GÉNERO**", **ASOCIACION CIVIL**.-----

--- Expuesto lo anterior, se otorgan las siguientes:-----

----- CLAUSULAS : -----

--- PRIMERA.- A solicitud de la C. licenciada **EVANGELINA FLORES CECENA**, Yo, el notario, protocolizo el acta que más adelante se transcribe.-

--- SEGUNDA.- Y para que este acto surta los efectos que en derecho le corresponden y se de en juicio y fuera de el la fe y crédito que merece en su calidad de Instrumento Público, interpongo en cuanto ha lugar la autoridad de mi oficio y suscribo y sello la presente acta. -----

--- TERCERA.- Con el objeto de realizar la protocolización solicitada la C. Licenciada **EVANGELINA FLORES CECENA**, declara que comparece ante el suscrito Notario, en su carácter de Delegada Especial de la Asociación denominada "**FUNDACION IUS GÉNERO**", **ASOCIACION CIVIL**, respecto de la Asamblea General de Asociadas, celebrada en esta Ciudad el día 9 nueve de Abril del año 2012 dos mil doce, a efecto de formalizar los acuerdos tomados en la misma, para lo cual el compareciente,

COTEJADO



me presenta en hojas sueltas el acta que consta de 4 cuatro fojas útiles por ambas caras, relacionada con las resoluciones tomadas, firmada por las asociadas que participaron en la misma, declarando bajo protesta de decir verdad, que dichas firmas son auténticas y pertenecen a las personas que las suscriben, sin responsabilidad para el suscrito Notario, y cuyo texto literalmente es el siguiente:-----

----- **"FUNDACIÓN IUS GÉNERO", ASOCIACION CIVIL.**-----

----- **-Asamblea General** -----

--- En la Ciudad de Colima, Colima, a las 10:00 horas del día 9 de Abril del año 2012, se reunieron en el domicilio social de **"FUNDACIÓN IUS GÉNERO", ASOCIACION CIVIL**, las asociadas de la asociación señoras Licenciadas **MARIANA MARTINEZ FLORES** y **EVANGELINA FLORES CECEÑA**, con el objeto de celebrar Asamblea General de Asociadas a la que fueron convocadas. Asistiendo como invitadas las señoras ANA MARIA FLORES CECEÑA, DEISY DAYANIRA NAVARRO CARDENAS, MA. DE LOURDES GUZMAN ESPINOSA y ELVIA KARINA HURTADO MARTINEZ. Fungió como Presidenta de la Asamblea la Directora general señora Licenciada **MARIANA MARTINEZ FLORES**, como Secretaria la señora Licenciada **EVANGELINA FLORES CECEÑA**, y como escrutadora la señora **ANA MARIA FLORES CECEÑA**.- La Asamblea se desarrolló de acuerdo con el siguiente: **ORDEN DEL DÍA:** 1).- Lista de asistencia, escrutinio y en su caso declaración de estar legalmente instalada la Asamblea.- 2).- Aprobación de la Orden del Día.- 3).- Admisión de Asociadas. - 4).- Modificación integral de los estatutos sociales.- 5).- Nombramiento del Consejo Directivo de la asociación y otorgamiento de facultades y poderes.- 6).- Nombramiento de la delegada para efectos de protocolización del acta. - 7).- Clausura de la asamblea.- **DESARROLLO DE LA ASAMBLEA:- En cumplimiento del punto 1) primero del Orden del Día**, la señora **ANA MARIA FLORES CECEÑA**, después de hacer el escrutinio respectivo, obtuvo como resultado que se encuentran presentes la totalidad de las integrantes de la asociación, por lo que la Presidenta declara legalmente instalada la Asamblea.- **En el punto 2) dos del orden del día**, se somete a consideración el Orden del Día antes indicado, el cual es aprobado por voto unánime de las integrantes de la asamblea.- **En el desahogo del punto 3) del Orden del Día**, en lo que respecta a la admisión de asociadas, se presentan a la asamblea las señoras **ANA MARIA FLORES CECEÑA**, **DEISY DAYANIRA NAVARRO CARDENAS**, **MA. DE LOURDES GUZMAN ESPINOSA** y **ELVIA KARINA HURTADO MARTINEZ**, quienes previamente a la celebración de esta asamblea presentaron a la Directora General su

COTEJADO

Lic. Isidoro Morales Fernández

Notaría Pública No. 6.

Medellín No. 88 Tel. 312-0570 Tel/Fax. 312-1165 Collma, Col.



solicitud de ingreso como asociadas, y la Directora ya verificó que tales personas reúnen los requisitos que exigen los estatutos sociales para ser admitidas, por lo que la asamblea por unanimidad de votos las admiten y les toma la protesta como nuevas asociadas de "FUNDACIÓN IUS GÉNERO", ASOCIACION CIVIL.- En el punto 4) cuatro del Orden del Día, la presidenta de la asamblea expone la necesidad de llevar a cabo reformas en los estatutos sociales, concernientes al cambio de representación de la misma por un órgano colegiado, y a algunas cuestiones relacionadas con el patrimonio y la liquidación, razón por la cual analizada y discutida la propuesta, la asamblea por voto unánime toma los siguientes ACUERDOS: a).- Se aprueba la Reforma integral a los Estatutos Sociales.- b).- En virtud de lo anterior, se reforman todos los capítulos de la escritura constitutiva, la cual en lo sucesivo quedará redactada en la forma siguiente:-----

----- CAPITULO I -----

- - - DENOMINACION, DOMICILIO, NACIONALIDAD, DURACION y OBJETO SOCIAL DE LA ASOCIACION.-----

- - - PRIMERA.- Las comparecientes convienen en unirse para la realización de un fin común, no prohibido por la ley y que no tiene carácter preponderantemente económico, constituyendo en este acto una Asociación Civil que se denomina "FUNDACIÓN IUS GÉNERO". Esta denominación se empleará seguida de las palabras "ASOCIACION CIVIL" o de sus iniciales "A. C".-----

- - -SEGUNDA.- El domicilio de esta asociación será en la Ciudad de Colima, Colima. Sin embargo, podrá establecer agencias, sucursales, representaciones y oficinas en cualquier parte de la República Mexicana o del Extranjero, y podrá pactar domicilios convencionales en los actos o contratos que celebre, sin que con ello se entienda como cambio del domicilio social.-----

- - -TERCERA.- La asociación es mexicana, quedando sujeta a las Leyes y Tribunales Mexicanos, en consecuencia: "Ninguna persona extranjera, física o moral, podrá tener participación social alguna en la asociación. Si por algún motivo, alguna de las personas mencionadas anteriormente por cualquier evento llegare a adquirir una participación social, contraviniendo así lo establecido en el párrafo que antecede, se conviene desde ahora en que dicha adquisición será nula y, por lo tanto cancelada y sin ningún valor la participación social de que se trate y los títulos que la representen, teniéndose por reducido el capital en una cantidad igual al valor de la participación cancelada".-----

COTEJADO



- - - **CUARTA.**- La duración de la asociación será por tiempo indefinido, pero se extinguirá por las causas previstas en estos estatutos y en el Código Civil del Estado.-----

- - - **QUINTA.**- La asociación tendrá por objeto y fines: -----

- - - **1).**- Con espíritu de solidaridad, procurar por todos los medios disponibles el mejoramiento de la comunidad femenina que se encuentra en condiciones de desigualdad económica, social, jurídica y cultural.-----

- - - **2).**- Brindar asesoría jurídica a mujeres que por su escasa condición económica así lo requieran. -----

- - - **3).**- Promover, facilitar, difundir, organizar, coordinar y fomentar jornadas rurales y ciudadanas de asesoría y consultoría jurídica a mujeres en condiciones de desigualdad jurídica.-----

- - - **4).**- Promover, facilitar, difundir, organizar, coordinar, dirigir y fomentar cursos y conferencias de actualización jurídica, perspectiva de género, feminismo, psicología y criminología con relación a la violencia de género. --

- - - **5).**- Promover, facilitar, difundir, organizar, coordinar, dirigir, fomentar y apoyar proyectos de investigación con perspectiva de género. -----

- - - **6).**- Brindar asesoría en materia de psicología, promoviendo la creación de grupos de autoayuda a mujeres violentadas, así como de reflexión masculina dirigida a hombres que ejerzan o hayan ejercido o sufrido algún tipo de violencia.-----

- - - **7).**- Funcionar como consultoría jurídica en materia de reformas legales con perspectiva de género. -----

- - - **8).**- Solicitar y recibir recursos económicos nacionales, extranjeros, privados y públicos para la consecución de los fines de la asociación.-----

- - - **9).**- La promoción de la recreación social, cultural, y ambiental con el fin de facilitar un desarrollo de convivencia armónica y sana para las familias, la comunidad y sociedad en general.-----

- - - **10).**- La promoción, organización participación, capacitación y ejecución de programas de abasto y bienes de consumo en beneficio de la economía familiar principalmente en las que están dirigidas por madres solteras o en condiciones de desigualdad.-----

- - - **11).**- Promover, facilitar, proponer, participar, gestionar programas relativos a la seguridad familiar, social, pública, con el objetivo de coadyuvar en la prevención de delitos contra la mujer.-----

- - - **12).**- Coordinarse o asociarse con otras organizaciones públicas o privadas afines a la asociación en el ámbito municipal, estatal o Federal. ---

- - - **13).**- Recibir donativos tanto de particulares, empresas, instituciones, organismos internacionales de ayuda humanitaria, así como de instituciones

COTEJADO

# Lic. Isidoro Morales Fernández

Notaría Pública No. 6.

Medellín No. 88 Tel. 312-0570 Tel/Fax. 312-1165 Collma, Col.



**COTEJADO**

de gobierno, los cuales serán destinados a los fines que persigue la asociación.-----

- - - 14).- Constituirse en organismo receptor e impulsor de proyectos productivos para ser gestora ante los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal para la obtención de apoyos en beneficio de mujeres en condiciones de desigualdad social, jurídica, económica, cultural y ambiental, promoventes de los proyectos.-----

- - - 15).- Crear programas de apoyo a las mujeres, para su desarrollo intelectual, cultural, social, personal y económico, suscribiendo convenios con otras organizaciones nacionales e internacionales que promuevan su desarrollo y formación en igualdad de circunstancias de las demás personas.-----

- - - 16).- Promover, organizar, impulsar, participar y proporcionar eventos de promoción económica, recreativa, social, cultural y deportiva para la superación y recreación de la comunidad femenina principalmente.-----

- - - 17).- Promover, participar y organizar campañas de colecta tanto materiales como económicas, pero solo para lograr un fin claro previamente determinado, siempre que el mismo sea para la realización de obras o servicios social en beneficio de las mujeres en condiciones de desigualdad.-----

- - - 18).- Destinar los ingresos o ganancias de los diversos eventos que realice para el cumplimiento de su objeto social.-----

- - - 19).- Organizar, promover, prestar o contratar los servicios profesionales o especializados necesarios para el cumplimiento del objeto social o en apoyo de las mujeres que lo necesiten.-----

- - - 20).- La adquisición de los bienes muebles e inmuebles necesarios para el desarrollo de su objeto social.-----

- - - 21).- La obtención, usos, explotación, arrendamiento de todo tipo de títulos, patentes, marcas, nombres comerciales, derechos de autor, concesiones, franquicias, permisos, licencias o autorizaciones que tengan relación con el objeto social.-----

- - - 22).- Ser socia o asociada o integrantes de cualquier sociedad o asociación de fines sociales similares a la presente.-----

- - - 23).-La obtención de créditos y financiamientos para el desarrollo del objeto social, pudiendo otorgar garantías ya sean prendarias, hipotecarias o fideicomisarias, o constituirse en aval, fiadora o deudora solidaria.-----

- - - 24).-En general la celebración de toda clase de contratos, convenios y la ejecución de los actos que sean necesarios para el desarrollo del objeto social.-----





- - - **SEXTA.**- La asociación podrá cobrar por la enseñanza que imparte y por todos los servicios conexos que ofrezca, pero todos los ingresos que por tales conceptos perciba, se aplicarán íntegramente a fomentar las actividades que constituyen su misión, ya que no es una asociación de carácter lucrativo. Igualmente sus activos se destinarán exclusivamente a los fines propios de su objeto social, no pudiendo otorgar beneficios sobre el remanente distribuible a persona física alguna o a sus integrantes personas físicas o morales, salvo que se trate, en este último caso, de alguna de las personas morales a que se refiere el artículo 97 noventa y siete de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, o se trate de la remuneración de servicios efectivamente recibidos.-----

- - - Lo establecido en esta cláusula tiene carácter de irrevocable. -----

----- **CAPITULO II** -----

----- **DEL PATRIMONIO DE LA ASOCIACION** -----

- - - **SEPTIMA.**- La asociación no tendrá capital fijo, ni podrá estar jamás representado éste por acciones o certificados.-----

-- - **OCTAVA.**-El patrimonio de la Asociación se formará con las aportaciones de las asociadas, los bienes que adquiera por compra, donación, herencia, legado o por cualquier otro título traslativo de dominio; las cooperaciones y subsidios que obtenga de la Federación, del Estado o del Municipio ya sean nacionales o internacionales; los beneficios derivados de los contratos y convenios que celebre, y los ingresos que se obtengan por la enseñanza que imparta.-----

- - - **NOVENA.**- Las integrantes de la Asociación no adquirirán derecho alguno sobre el patrimonio de ésta, ni podrán transmitirse prerrogativas y facultades de ninguna especie en relación con la misma, ni reclamar compensaciones, prestaciones de ninguna naturaleza en caso de que, por cualquier motivo, dejen de formar parte de ella.-----

- - - **DECIMA.**- El patrimonio de la asociación, incluyendo los apoyos y estímulos públicos que reciba, se destinarán exclusivamente a los fines propios de su objeto social, no pudiendo otorgar beneficios sobre el remanente distribuible a persona física alguna o a sus integrantes personas físicas o morales, salvo que se trate, en este último caso de alguna personal moral autorizada para recibir donativos deducibles en términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta o se trate de la remuneración de servicios efectivamente recibidos. La asociación no deberá distribuir entre sus asociadas, remanentes de los apoyos y estímulos públicos que reciba. Lo estipulado en la presente disposición es de carácter irrevocable.-----

**COTEJADO**



---DECIMA PRIMERA.-La Asociación podrá recibir donativos, en especie o efectivo, en términos de lo señalado en la Ley del Impuesto Sobre la Renta y de las Reglas de Carácter General que al efecto expida la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. -----

----- CAPITULO III -----

----- DE LAS ASOCIADAS -----

--- DECIMA SEGUNDA.- Para tener el carácter de asociada se requerirá:---

--- a).- Ser mexicana por nacimiento o naturalización; mayor de edad; tener el perfil requerido para la realización de las actividades de la asociación, y no tener antecedentes penales.-----

--- b).- Tener afinidad con el objeto social y coherencia con la perspectiva de género que la sociedad promulga como la no discriminación, la no violencia, etc., hacia el género femenino.-----

--- c).- Presentar solicitud de ingreso por escrito, ser admitida provisionalmente por la Directora General o el Consejo de Directoras y definitivamente por la Asamblea General.-----

--- DECIMA TERCERA.- Son derechos y obligaciones de las asociadas:---

--- a).- Asistir a las Asambleas Generales de Asociadas.-----

--- b).- Votar y ser votada.-----

--- c).- Contribuir con su actividad personal a la realización del objeto de la Asociación.-----

--- d).- Integrarse responsablemente a las actividades de la asociación, sin importar el cargo que ocupase en determinado momento.-----

--- e).- Cumplir con el programa de capacitación y desarrollo integral que programe el responsable de esta área.-----

--- f).- Hacer buen uso de los bienes, equipos e inmuebles que en su momento, sean propiedad de la asociación.-----

--- DECIMA CUARTA.- Las asociadas por el hecho de ingresar a la Asociación aceptan estos estatutos y se entienden sometidas a la Jurisdicción de los tribunales y a las Leyes del Estado de Colima, en todo lo que atañe a los negocios de la asociación, con renuncia del fuero de su domicilio.-----

--- DECIMA QUINTA.- Una Asociada podrá ser separada o excluida de la asociación por violación a los estatutos sociales, a juicio de la Asamblea General de Asociadas.-----

----- CAPITULO IV-----

----- DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADAS -----

---DECIMA SEXTA.- El órgano supremo de la asociación será la Asamblea General de Asociadas y sus resoluciones serán válidas por mayoría de votos

COTEJADO



de los presentes, obligarán a todos las asociadas, aún a las ausentes o disidentes, serán definitivas e inapelables sin ulterior recurso quedando autorizada la **Director General o el Consejo de Directoras**, en virtud de ellas, a dictar los acuerdos, a tomar las providencias y hacer las gestiones o celebrar los contratos necesarios para ejecutar los acuerdos aprobados. - - - -

- - **DECIMA SEPTIMA.**- Dentro de la Asamblea General de Asociadas, sólo gozaran de voz y voto las Asociadas Fundadoras establecidas en la presente acta constitutiva y en su caso las agremiadas a las cuales les haya sido otorgada dicha facultad por las Asociadas Fundadoras previamente a través de otra asamblea general.- - - - -

- - **DECIMA OCTAVA.**- La Asamblea General de Asociadas podrá acordar y revocar todos los actos y operaciones de ésta y resolver especialmente:- - - -

- - - a.- Sobre la admisión y exclusión de socias.- - - - -

- - - b.- Sobre la disolución de la Asociación.- - - - -

- - - c.- Sobre el nombramiento y revocación de la **Directora General o Consejo de Directoras.**- - - - -

- - - d.- Sobre reformas a los Estatutos Sociales y aprobación de reglamentos.- - - - -

- - - e.- Sobre aprobación de cuentas y planes de trabajo.- - - - -

- - - f.- Sobre adquisición, enajenación y gravámenes sobre inmuebles.- - - - -

- - - g.- Sobre determinación de las cuotas. - - - - -

- - - h.- Sobre todos los demás asuntos relativos a la asociación y contenidos en el orden del día.- - - - -

- - - **DECIMA NOVENA.**- La Asamblea General de Asociadas deberán efectuarse cuando menos una vez al año, dentro de los tres primeros meses del año, o cuando lo estimen conveniente la **Directora General o el Consejo de Directoras** o cuando éstas fueran requeridas por lo menos por las dos terceras partes de las asociadas con derecho a voto. Las convocatorias para las Asambleas se harán por escrito, enviando el aviso respectivo al domicilio que haya señalado cada asociada. Entre la entrega del aviso y el día designado para la Asamblea mediarán por lo menos tres días, a no ser que se trate de tener alguna resolución urgente, pues en este caso bastará que medie un día. La convocatoria contendrá el lugar, el día y la hora en que deberá celebrarse la Asamblea y la Orden del día. No será necesaria la convocatoria cuando todas las asociadas concurren a la Asamblea.- - - - -

- - - **VIGESIMA.**- Las asociadas podrán concurrir a la Asamblea por medio de apoderada o apoderado, con mandato otorgado en simple carta-poder. Una vez instalada la Asamblea, si no pudieren por falta de tiempo resolver sobre



todos los asuntos comprendidos en la convocatoria podrá suspenderse para proseguirla en otro o en otros días, sin necesidad de nueva convocatoria. - - -

- - - **VIGESIMA PRIMERA.**- Presidirá la Asamblea la **Directora General o la Directora del Consejo de Directoras** y fungirá como Secretaria la que fuere del mismo Consejo o la que designe la Asamblea. Si no concurriere la Directora General, será suplida por la persona que designe la Asamblea, observándose lo mismo cuando falta la Secretaria. Así mismo la asamblea nombrará a una o más escrutadoras que formarán la lista de asistencia y verificarán el quórum legal. - - - - -

- - - **VIGESIMA SEGUNDA.**- Habrá quórum en las Asambleas con la asistencia de la mitad más una de las asociadas con derecho a voto, y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de las presentes, gozando cada asociada de un solo voto, teniendo la presidenta voto de calidad en caso de empate. - - - - -

- - - **VIGESIMA TERCERA.**- De toda asamblea se levantará acta que firmarán la presidenta, secretaria y escrutadora de la asamblea, y a la que se le agregará la lista de asistencia. - - - - -

- - - - - **CAPITULO V** - - - - -

- - - - - **DE LA DIRECCION DE LA ASOCIACION.** - - - - -

- - - **VIGESIMA CUARTA.**- La administración y representación de la asociación estará a cargo de una **Directora General o de un Consejo de Directoras**, según lo decida la asamblea general. La **Directora General o el Consejo de Directoras**, en su caso, tendrá la representación legal de la asociación ante cualquier persona o autoridad, y será el ejecutor de los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de asociadas, sin necesidad de designación especial, además en su función de administración podrá desarrollar por sí sola el objeto social, sin más limitaciones que las que le imponga la Asamblea General de asociadas. - - - - -

- - - **VIGESIMA QUINTA.**- La **Directora General o el Consejo de Directoras**, tendrá las siguientes facultades: - - - - -

- - - a).- **PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS**, con las más amplias facultades para representar a la asociación en juicio o fuera de él, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, con toda la amplitud que determina el primer párrafo del artículo 2,554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal y del artículo 2,444 dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro del Código Civil de este Estado, o su correlativo o concordante de la Entidad Federativa en la cual se ejecute el presente mandato, teniendo además de manera enunciativa y no limitativa las siguientes facultades: interponer y

COTEJADO



contestar toda clase de demandas; ejercitar acciones y oponer excepciones; recusar; reconvenir; ofrecer y rendir pruebas permitidas por la Ley; articular y absolver posiciones; asistir a subastas y almonedas; presentar pujas y mejorarlas; pedir la adjudicación de bienes; hacer y recibir pagos; promover todo tipo de recursos y desistirse de ellos, aún el del juicio de amparo; presentar denuncias o querellas penales; constituirse coadyuvante del Ministerio Público; otorgar el perdón en los casos que proceda; interrogar y repreguntar testigos; representar a la asociación ante toda clase de personas y autoridades ya sea ésta administrativas, jurisdiccionales, fiscales, militares y políticas; intervenir en nombre de ella en juicios de carácter laboral, ya sea en materia local o federal, en todas sus instancias, con las mismas facultades antes señaladas; celebrar convenios y transacciones con la contraparte; en MATERIA LABORAL: intervenir como representante de la asociación en los términos del artículo 11 once de la Ley Federal del Trabajo ante los empleados del negocio y ante las autoridades relacionadas en el artículo 523 quinientos veintitrés de la propia Ley; ante el Sindicato que tuviere la titularidad del contrato colectivo en su caso o ante las trabajadoras de la Asociación, en todos los asuntos obreros patronales que se le ofrezcan, con las mismas facultades que para pleitos y cobranzas se mencionan.-----

- - - b).- **PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION**, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, con toda la amplitud que determina el segundo párrafo del artículo 2,554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal y del artículo 2,444 dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro del Código Civil de este Estado, o su correlativo o concordante de la Entidad Federativa en la cual se ejecute el presente mandato, quedando de manera enunciativa y no limitativa facultadas para administrar los bienes, negocios o intereses de la asociación, celebrar toda clase de actos, operaciones, convenios y contratos relacionados con el objeto social. -----

- - - c).- **PODER PARA OBLIGAR CAMBIARIAMENTE A LA ASOCIACION**, con facultades para suscribir, expedir, endosar y avalar Títulos de Crédito de conformidad con las leyes mercantiles. -----

- - - d).- **PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO**, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, con toda la amplitud que determina el tercer párrafo del artículo 2,554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal y del artículo 2,444 dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro del Código Civil de este Estado, o su correlativo o concordante de la Entidad Federativa en la cual se ejecute el presente mandato, quedando de manera enunciativa y no

CONTENIDO

# Lic. Isidoro Morales Fernández

Notaría Pública No. 6.

Medellín No. 88 Tel. 312-0570 Tel/Fax. 312-1165 Collma, Col.



limitativa facultadas para ejercer cualquier acto de dominio y disposición de los bienes de la asociación, como constituir gravámenes y dar en garantía bienes, realizar la venta, donación, cesión de dichos bienes, transigir y hacer remisión de deudas y en general todas aquellas operaciones a las que se les atribuye el carácter de actos de dominio. -----

- - - e).- Nombrar y remover libremente el personal docente, técnico y administrativo de la asociación, y determinar sus atribuciones, condiciones de trabajo y remuneraciones. -----

- - - f).- Convocar a Asambleas Generales de Asociadas y ejecutar sus resoluciones.-----

- - - g).- Formular, discutir y reformar en cualquier tiempo el Reglamento Interior de la Asociación.-----

- - - h).- Formular, discutir y aprobar el programa de actividades de la Asociación.-----

- - - i).- Designar las comisiones que sean necesarias, asignándoles sus facultades y obligaciones. -----

- - - j).- Otorgar poderes generales y especiales y revocar unos y otros, pudiendo delegar estas facultades en la Directora del Consejo o en cualquiera otra de las integrantes de este, o en alguna asociada.-----

--- **VIGESIMA SEXTA.**- Los cargos de **Directora General o del Consejo de Directoras** serán honoríficos, y durarán en funciones por un periodo de 10 diez años, pero continuarán en sus cargos aún cuando venciere el plazo para el que hayan sido designadas, mientras no se hagan nuevos nombramientos o las sucesoras no hayan tomado posesión de sus puestos. Estos cargos solo podrán ser otorgados a integrantes de la asociación. -----

- - - **VIGESIMA SEPTIMA.**- La Asamblea General en su primera reunión nombrará una **Directora General o un Consejo de Directoras**. En este último caso el Consejo estará integrado por una Directora, una Secretaria, una Tesorera y las Vocales que sean necesarias, que podrán ser o no asociadas. Las Consejeras que estuvieren en funciones continuarán en sus cargos aún cuando venciere el plazo para el que hayan sido designadas, mientras no se hagan nuevos nombramientos o las sucesoras, no hayan tomado posesión de sus puestos. Las faltas temporales o definitivas de los Consejeros serán suplidas por las demás en el orden de su designación. ---

- - - **VIGESIMA OCTAVA.**- El Consejo de Directoras sesionará cada que lo estime conveniente y funcionará válidamente con la concurrencia de la mayoría de sus miembros y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos de los consejeros que concurren. En caso de empate la presidenta o quien haga sus veces, tendrá voto de calidad.-----

COTEJADO



- - - **VIGESIMA NOVENA.**- De cada sesión de Consejo se levantará un acta en la que se consignarán las resoluciones aprobadas, la cual será firmada por la Presidenta y la secretaria o quienes hagan sus veces, no será necesario el levantamiento de acta para que el acto de que se trate sea valido, siempre y cuando concurren al mismo la Directora, Secretaria y la Tesorera, y lo lleven a cabo por escrito. -----

----- **CAPITULO VI** -----

----- **EJERCICIOS SOCIALES.**-----

- - - **TRIGESIMA.**- Los ejercicios sociales durarán un año natural y al fin de cada uno se hará un balance con el que se dará cuenta a la Asamblea, para la resolución que corresponda. El primer ejercicio social comprenderá de la fecha en que se dé de alta esta Asociación en el Registro Federal de Contribuyentes al 31 treinta y uno de diciembre del presente año. -----

----- **CAPITULO VII** -----

----- **DISOLUCION Y LIQUIDACION:** -----

- - - **TRIGESIMA PRIMERA.**- La Asociación se disolverá por las siguientes causas: -----

- - - a).- Por acuerdo de cuando menos el ochenta por ciento del total de las asociadas.-----

- - - b).- Por incapacidad para realizar el objeto de la Asociación.-----

- - - c).- Por resolución judicial.-----

- - - **TRIGESIMA SEGUNDA.**- En caso de que la Asociación se disuelva, ésta será liquidada, para ello se nombrará una o más liquidadoras, que tendrán las facultades señaladas en la cláusula Vigésima quinta.-----

- - - **TRIGESIMA TERCERA.**- Ninguna asociada tendrá derecho a la devolución de aportaciones, cuotas o donativos, con que hubiere contribuido a la asociación. Liquidada la asociación, la totalidad de su patrimonio, incluyendo los apoyos y estímulos públicos, se destinarán a personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles del Impuesto sobre la Renta que se encuentren inscritas en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil. Lo estipulado en la presente disposición es de carácter irrevocable, ya que no podrá reformarse, suprimirse o variarse por ningún motivo. -----

- - - **En el punto 5) del Orden del Día.**- De conformidad con los nuevos estatutos sociales, la presidenta de la asamblea, somete a consideración de la asamblea, la forma de representar y administrar a la asociación, por lo que después de deliberar al respecto, la asamblea por votación unánime toma los siguientes ACUERDOS: -----

SECRETARÍA



# Lic. Isidoro Morales Fernández

Notaría Pública No. 6.

Medellín No. 88 Tel. 312-0570 Tel/Fax. 312-1165 Collma, Col.



- - - 1).- La administración y representación de la asociación quedara encomendada a un Consejo de Directoras, designándose como miembros del mismo a las siguientes señoras: -----

DIRECTORA: **MARIANA MARTINEZ FLORES.** -----

SECRETARIA: **EVANGELINA FLORES CECENA.** -----

TESORERA: **ANA MARIA FLORES CECENA.** -----

- - - Quienes comparecen en este instrumento aceptando y protestando el cargo conferido. Consejo al que se le otorgaron las facultades y poderes indicados en la cláusula VIGESIMA QUINTA y demás relativas de los Estatutos Sociales, así como de aquellas atribuidas por ley a quienes que ocupan tal cargo. -----

- - - 2).- Se designa como Apoderadas de la Asociación a la señoras Licenciadas **MARIANA MARTINEZ FLORES y EVANGELINA FLORES CECENA,** para que actúen conjunta o separadamente, confiriéndoles un **PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN y PARA ACTOS DE DOMINIO,** así como **PODER PARA OBLIGAR CAMBIARIAMENTE A LA SOCIEDAD,** con todas las facultades generales y especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, con toda la amplitud que determina el artículo 2,554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal, el artículo 2,444 dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro del Código Civil de este Estado, o su correlativo o concordante de la Entidad Federativa, en la cual se ejecute el presente mandato, con todas las facultades indicadas en todos los incisos de la cláusula VIGESIMA QUINTA. -----

- - - En relación al punto 6) del Orden del Día, la asamblea designó a las señoras **MARIANA MARTINEZ FLORES, EVANGELINA FLORES CECENA y ANA MARIA FLORES CECENA,** como Delegadas Especiales para que conjunta o separadamente ocurran ante Notario Público a efectos de la protocolización de esta acta. -----

- - - Respecto al punto número 7) del orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar, se declaró la clausura de la Asamblea, y se procedió a redactar y levantar la presente acta, que previa lectura fue aprobada por la asamblea en todos sus términos y sin enmiendas, firmándola para constancia la presidenta, secretaria y escrutadora de la misma.- FIRMADO: Presidenta: **MARIANA MARTINEZ FLORES.**- Secretaria: **EVANGELINA FLORES CECENA.**- Escrutadora: **ANA MARIA FLORES CECENA.**- Lista de Asistencia Asociadas fundadoras:- **MARIANA MARTINEZ FLORES.- EVANGELINA FLORES CECENA.**- Nuevas Asociadas: **ANA MARIA FLORES CECENA.- DEISY DAYANIRA NAVARRO CARDENAS.- MA. DE LOURDES GUZMAN**

**COTEJADO**





ESPINOSA.- ELVIA KARINA HURTADO MARTINEZ.- 9 nueve firmas ilegibles.- ""-----

- - Yo, el Notario doy fe de que los anteriores insertos concuerdan fielmente con sus originales, de donde se compulsa y que tuve a la vista y devuelvo a la interesada.- -----

- - GENERALES: La compareciente manifiesta ser: mexicana por nacimiento, mayor de edad, casada, Abogada, originaria de la Ciudad de México, Distrito Federal, en donde nació el día 27 veintisiete de Marzo de 1954 mil novecientos cincuenta y cuatro, vecina de esta Ciudad, con domicilio en la calle José de San Martín número 790 setecientos noventa, de la Colonia San Pablo, causante del Impuesto Federal sobre la Renta y al corriente en sus pagos, según manifiesta bajo protesta de decir verdad, con Registro Federal de Causantes número FOCE-540327.- -----

- - - YO, el Notario, doy fe de que la compareciente se identifico a satisfacción del suscrito, con credencial para votar con fotografía número 0070103551341 folio 00000003670411 expedida por el Instituto Federal Electoral, cuya fotografía concuerda fielmente con su físico y regreso a la interesada, así mismo que la conceptúo con capacidad legal para contratar y obligarse.- -----

- - - LEIDO que fue el presente documento a la otorgante por el suscrito Notario, y advertida de su valor, alcance y consecuencias legales, así como de la necesidad de su inscripción en el Registro Público de Comercio, estuvo conforme con su contenido y redacción, la ratifico y firmo el día de su fecha, siendo las 12:00 doce horas.- DOY FE.- -----

- - - FIRMADO: LIC. EVANGELINA FLORES CECENA.- UNA FIRMA ILEGIBLE.- ANTE MI: LIC. ISIDORO MORALES FERNANDEZ.- RUBRICA.- EL SELLO DE AUTORIZAR.- -----

- - - Autorizada definitivamente la presente escritura en virtud de no causar impuesto alguno, en la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, a los 2 dos días del mes de Abril del año 2013 dos mil trece.- Doy fé.- Una firma ilegible.- El sello de autorizar.- -----

- - **ARTICULO 2,444 DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE COLIMA, A LA LETRA DICE.-**

- - - Art. 2,444.- "En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorgan con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.- En los poderes generales para administración de bienes, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades administrativas.- En los poderes

Lic. Isidoro Morales Fernández

Notaría Pública No. 6.

Medellín No. 88 Tel. 312-0570 Tel/Fax. 312-1165 Collima, Col.



COTEJADO

generales para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.- Cuando se quisieren limitar en cualquiera de los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados se limitaran o los poderes serán especiales.- Los Notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen".-----

- - ARTICULO 2,554 DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, A LA LETRA DICE:-----

- - - Art. 2,554.- "En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastar que se diga que se otorgan con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.- En los poderes generales para ejercer actos de dominio, bastará expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.- En los poderes generales para ejercer actos de dominio, bastar que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.- Cuando se quisieren limitar en cualquiera de los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados se limitaran o los poderes serán especiales.- Los Notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen".-----

- - - Yo, el Notario certifico que los anteriores insertos concuerdan fielmente con sus originales, mismos que tuve a la vista.-----

- - ES PRIMER TESTIMONIO QUE CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL, DE DONDE SE COMPULSA Y QUE EXPIDO PARA USO DE "FUNDACION IUS GÉNERO", ASOCIACION CIVIL.- VA EN 8 OCHO FOJAS UTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS Y CORREGIDAS.- DOY FE.-----

- - - COLIMA, COLIMA, A LOS 2 DOS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE.-----

LIC. ISIDORO MORALES FERNANDEZ  
MOFI-340323 T 29





**Comisión de Fomento de las Actividades de  
las Organizaciones de la Sociedad Civil  
Secretaría Técnica  
Registro Federal de las Organizaciones  
de la Sociedad Civil**

**ACUSE DE RECIBO DEL FORMATO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN**

Fecha: 

4	7	2013
---	---	------

  
 Folio: 

13-06-1-0188
--------------

En cumplimiento al artículo 18 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil (Ley), y 27 de su Reglamento, se recibe la solicitud de inscripción, así como la documentación que acompaña a la misma.

**I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA OSC**

Nombre del Representante (s) Legal (es): **Evangelina Flores Ceceña, Mariana Martinez Flores**  
 Nombre de la Organización: **FUNDACIÓN IUS GÉNERO, A.C.**

**II. DOCUMENTACIÓN**

Documentos	Observación	Cotejado?	Electrónico?	RPP?
Formato de Solicitud de Inscripción		N/A	N/A	N/A
Copia simple del Acta Constitutiva de la organización	29,137 (06/06/2013)	SI	N/A	SI
Copia simple de la identificación(es) oficial(es) vigente del (los) Representante(s) Legal(es) de la Organización.	Evangelina Flores Ceceña Cedula Profesional	SI	N/A	N/A
Copia simple de la identificación(es) oficial(es) vigente del (los) Representante(s) Legal(es) de la Organización.	Mariana Martinez Flores Cedula Profesional	SI	N/A	N/A
Copia simple de la Cédula de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC).		N/A	SI	N/A
Copia simple del comprobante de domicilio legal.	Solicitud de Inscripción al RFC	SI	NO	N/A
Acta protocolizada ante Notario Público que acredite la modificación realizada.	10,782 (02/04/2013)	SI	N/A	SI

**III.-COMENTARIOS U OBSERVACIONES GENERALES**

Para asuntos relacionados con este trámite, acepto ser notificado(a) por medio electrónico o fax, comprometiéndome a acusar de recibo por los mismos medios, de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, en caso de insuficiencia de documentación y, de conformidad con el artículo 17-A de la referida Ley citada en el párrafo anterior, se le informa que cuenta con 5 días hábiles a partir de su recepción para subsanar la omisión, en caso de no recibirse, será notificado por insuficiencia de documentación independientemente del resultado de la validación correspondiente, teniendo 30 días hábiles para que las subsane. Vencido el plazo si no lo hiciera, se desechará la solicitud, de conformidad con el artículo 20 de la Ley.

\_\_\_\_\_  
 Nombre y firma de quien entrega por la Organización

\_\_\_\_\_  
 Nombre y firma de quien recibe por el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil



27

**MEMORANDUM N° S-179/2014**

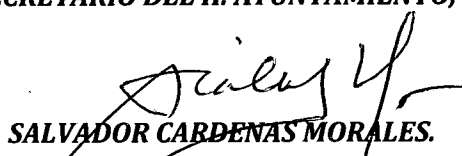
**LIC. MINERVA JIMÉNEZ HERRERA,**  
 Presidenta de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social,  
**ING. PEDRO PERALTA RIVAS,**  
 Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal,  
 Presente.

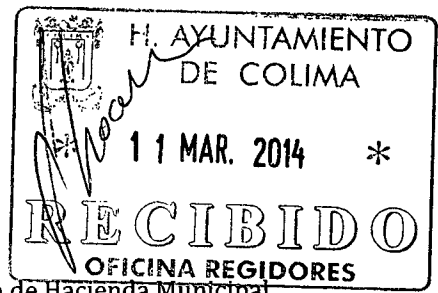
Me permito remitir a esas Comisiones la comunicación suscrita por el C. Ángel Álvarez Sotelo en la que solicita el subsidio mensual para el Club Deportivo Piscila.

Lo anterior para que esas Comisiones elaboren el dictamen que consideren procedente.



Atentamente.  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**  
 Colima, Col., 10 de marzo de 2014.

**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,**  
  
**LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES.**



- c.c.p. M.C. Joana Guadalupe Muñoz Saldívar. Secretaria de la Comisión de Hacienda Municipal.
- c.c.p. Lic. Julia Liceth Jiménez Angulo. Secretaria de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.
- c.c.p. Mtra. María Eugenia Ríos Rivera. Secretaria de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.
- c.c.p. Lic. Juan Carlos Gómez Díaz. Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal.
- c.c.p. Profr. Nicolás Contreras Cortés. Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal.

SCM\*Elsa

**PROF. FEDERICO RANGEL LOZANO**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DEL**  
**MUNICIPIO DE COLIMA**  
**PRESENTE:**

**ASUNTO:** el que se indica

Por medio del presente me dirijo a usted para solicitar su apoyo económico, para el **CLUB DEPORTIVO PISCILA** con la cantidad de \$ **3,000.00** (TRES MIL PESOS 11/100 M.N.) mensuales, para gastos generales del club, hago de su conocimiento que en la comunidad de Piscila Municipio de Colima, Col. el club deportivo a destacado en sus respectivas ramas como son el volibol playero y hemos obtenido medallas de oro en las categorías infantil y juvenil a nivel nacional, lo anterior es con el fin de seguir fomentando el deporte en la zona rural

Por lo anterior le notifico que puedo ser localizado en el domicilio conocido en la comunidad de Piscila Municipio de Colima, Col., con número de tel. 3123003932.

Sin otro particular por el momento aprovecho la ocasión para saludarlo y agradecer de antemano la atención que se sirva dar al presente.

**ATENTAMENTE**  
Piscila, Colima 05 de febrero del 2014

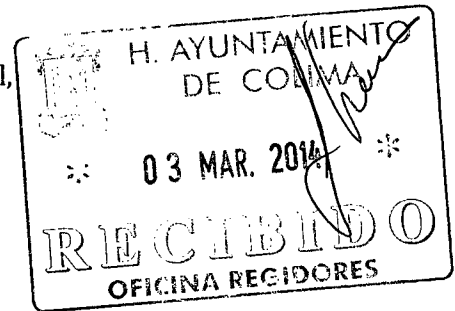
  
**ANGEL ALVAREZ SOTELO**  
Presidente del Ejido Piscila  
MPIO. COLIMA, COL.

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
**SECRETARIA**  
05 MAR. 2014 \*  
\* 13:08 hrs.  
**RECIBIDO**



**MEMORANDUM N° S-155/2014**

**LIC. MINERVA JIMÉNEZ HERRERA,**  
 Presidenta de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social,  
**ING. PEDRO PERALTA RIVAS,**  
 Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal,  
 Presente.



Me permito remitir a esas Comisiones la solicitud del Presidente del Patronato del *Centro Integral de Rehabilitación, I.A.P. (APAC)*, en la que solicita se le siga otorgando el subsidio mensual durante el año 2014.

Lo anterior para que esas Comisiones elaboren el dictamen que consideren procedente.



H. Ayuntamiento de Colima  
 SECRETARÍA

Atentamente.  
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
 Colima, Col., 28 de febrero de 2014.

**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,**

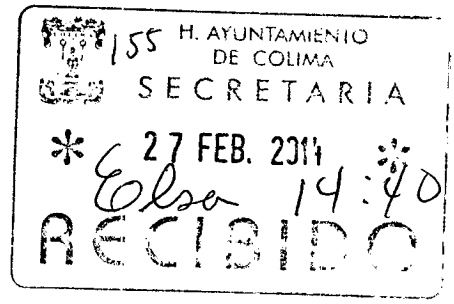
*Salvador Cardenas Morales*  
**LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES.**

- c.c.p. M.C. Joana Guadalupe Muñoz Saldívar. Secretaria de la Comisión de Hacienda Municipal.
- c.c.p. Lic. Julia Liceth Jiménez Angulo. Secretaria de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.
- c.c.p. Mtra. María Eugenia Ríos Rivera. Secretaria de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.
- c.c.p. Lic. Juan Carlos Gómez Díaz. Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal.
- c.c.p. Profr. Nicolás Contreras Cortés. Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal.

SCM\**Elsa*



**Presidencia Municipal de Colima**  
**Mtro. Federico Rangel Lozano.**  
**Presidente Municipal de Colima.**



Colima, Col., a 27 de Febrero de 2014

Estimado Presidente Municipal Federico Rangel Lozano:

APAC Colima es una Organización civil que tiene por objeto el apoyo a la educación y rehabilitación de niños y jóvenes con Parálisis Cerebral de bajos recursos en el Estado de Colima, Col. México.

Nos conformamos como patronato en 1999 con la asistencia inicial de 6 alumnos, y en el transcurso de once años hemos incrementado nuestra población a 55 que acuden diariamente. Se les proporcionan terapias físicas, educativas, de lenguaje y comunicación, ayudas psicológicas y apoyo a sus familias.

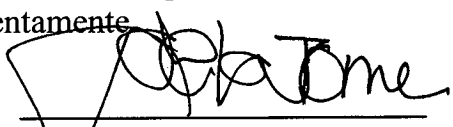
Nos apoyamos en el trabajo voluntario de las madres de familia, en los maestros especializados en las diferentes áreas y en un patronato dedicado a la búsqueda de recursos y sostén de la organización.

Nuestros gastos de operación ascienden a \$85,000.00 mensuales y hasta ahora hemos podido cubrirlos mediante donativos privados (eventuales), y el apoyo del Gobierno del estado además de \$ 5,000.00 por parte del H. Ayuntamiento de Colima.

La presente tiene como objetivo el solicitarle que el H. Ayuntamiento Municipal de Colima que usted dignamente preside nos ratifique y de ser posible nos incremente dicho apoyo, por las razones arriba mencionadas.

Nuevamente aprovechamos la oportunidad para hacerle una muy cordial invitación a todos y cada uno de los representantes, a que nos visiten en nuestro domicilio y constaten ustedes mismos el trabajo que se lleva a cabo.

Sabiendo que no es necesario justificar las necesidades de estos niños y que compartimos con ustedes el compromiso y el deseo de contribuir para esta causa, les saludamos atentamente

  
**Luis G. de la Torre Escobosa**  
**Presidente Patronato.**



**MEMORANDUM N° S-86/2014**

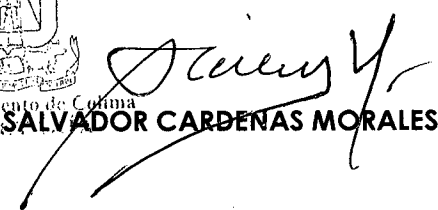
**LIC. MINERVA JIMENEZ HERRERA,**  
 Presidenta de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social,  
**ING. PEDRO PERALTA RIVAS,**  
 Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal,  
 P r e s e n t e.

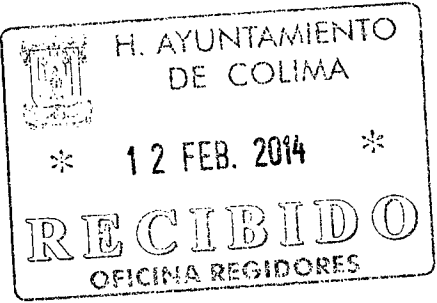
Me permito remitir a esas Comisiones diversas solicitudes de Asociaciones Civiles que solicitan subsidio mensual para el ejercicio 2014 y que a continuación se detallan:

- De la Presidenta de Sigue Adelante Siempre Hay una Luz, I.A.P. ✓ 16
- De la Presidenta del Instituto Down de Colima, I.A.P. ✓ 8
- De la Presidenta de la Fundación Mexicana de Autismo TATO, I.A.P. ✓ 14
- De la Presidenta del Patronato Nosotros También Contamos I.A.P. ✓ 10
- Del Secretario del Patronato de la Guardería José Amador Velasco, I.A.P. ✓ 4

Lo anterior para que esas Comisiones elaboren el dictamen que consideren procedente.

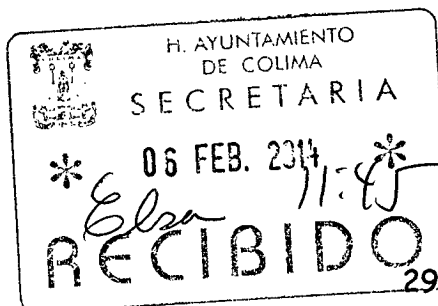
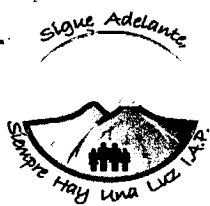
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.  
 SUFFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
 Colima, Col. 11 de febrero de 2014.  
**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,**  
  
 H. Ayuntamiento de Colima  
**LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES.**



- c.c.p. M.C. Joana Guadalupe Muñoz Saldívar. Secretaria de la Comisión de Hacienda Municipal.
  - c.c.p. Lic. Julia Liceth Jiménez Angulo. Secretaria de la Comisión de Salud Pública y Asistencia S.
  - c.c.p. Mtra. María Eugenia Ríos Rivera. Secretaria de la Comisión de Salud Pública y Asistencia S.
  - c.c.p. Lic. Juan Carlos Gómez Díaz. Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal.
  - c.c.p. Profr. Nicolás Contreras Cortés. Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal.
- SCM\*vero





29 de Enero 2014

PROFESOR FEDERICO RANGEL  
PRESIDENTE DE H. AYUNTAMIENTO  
DE COLIMA.  
PRESENTE

Por este conducto me ES grato saludarle y AL mismo tiempo solicitarle nuevamente el subsidio que año con año se nos ha venido otorgando por la cantidad de \$ 3,000.00 ( TRES MIL PESOS 00/100 m.n.)

Profesor Federico Rangel; El cáncer esta identificado como la segunda causa de muerte a nivel nacional, en nuestro estado ha ocupado uno de los primeros lugares, en tiempos recientes ha llegado a ocupar el primer lugar, de acuerdo a algunas estadísticas, en la actualidad sigue siendo muy alto el número de casos detectados por esta enfermedad por lo que hay la necesidad de continuar y reforzar la campaña de prevención en todo el Estado, especialmente en zonas rurales, zonas suburbanas y urbanas marginadas ya que estos grupos de población son los que menos acceso tienen a información, servicios y medidas preventivas en salud. Por lo que se esta llevando a cabo el programa de prevención de Cáncer de Mama a través de pláticas en las localidades de los 10 Municipios del Estado de Colima.

La incidencia del Cáncer ocasiona un alto número de pacientes en todo el Estado y la región. Los cuales acuden a recibir sus tratamientos al Centro Estatal de Cancerología ubicado en la Ciudad de Colima, muchos de estos pacientes que acuden son fuera de la ciudad de Colima y no disponen de los recursos económicos para solventar sus gastos inherentes a hospedaje y alimentación, es por ello que se ve en la necesidad de contar con estos servicios en un albergue para los enfermos de Cáncer y sus acompañantes, para que no abandonen sus tratamientos.

Algunas de nuestras voluntarias son ex-pacientes de cáncer de mama, cáncer cérvico uterino, cáncer de piel; y se daban cuenta de la necesidad de abrir un albergue para todas las personas que dormían afuera de cancerología, con la siguiente finalidad;

#### OBJETIVO ESPECIFICO:

Brindar alimentación y hospedaje temporal sin costo alguno al paciente y un acompañante durante sus tratamientos en el Centro Estatal de Cancerología.

En cuanto al alojamiento para pacientes con cáncer, el albergue o estancia proporciona servicio de hospedaje y alimentación durante todo el año, operando

en la ciudad de colima y se recibe al enfermo y a un familiar provenientes de los 10 municipios del Estado, costa de Michoacán, costa alegre y sur de Jalisco, esta región esta definida como área de atención a la población tanto del Centro Estatal de Cancerología como del Hospital Regional Universitario.

**MISION:**

Brindar hospedaje y alimentación a pacientes con cáncer, atendidos en el Instituto de Cancerología, así como, la prevención a través de información a mujeres de escasos recursos en las comunidades marginadas del Estado de Colima.

**VISION:**

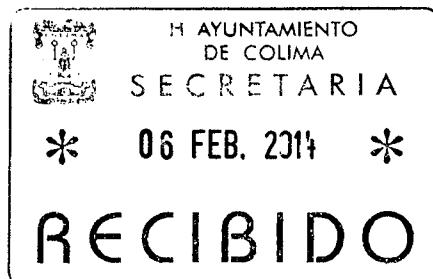
Queremos ser vistos como una institución que contribuye a la detección de cáncer de mama en el estado de Colima; además que atiende y apoya a las personas enfermas de cáncer que acuden al Instituto Estatal de Cancerología a recibir sus tratamientos.

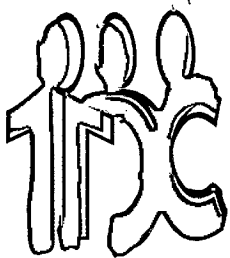
Por lo anterior le solicitamos de la manera más atenta un incremento en nuestro subsidio pues los gastos fijos y variables del albergue van en aumento y nuestra misión es seguir ayudando a todas las personas de bajos recursos claro con su apoyo.

Sin más por el momento más que agradecer las atenciones que se sirva prestar a la presente me despido de Usted.

ATENTAMENTE

*Rosario Flores Villarreal*  
 MA. ROSARIO ADRIANA FLORES VILLARREAL  
 PRESIDENTA





**INSTITUTO DOWN**  
DE COLIMA I. A. P.

H. AYUNTAMIENTO  
DE COLIMA  
SECRETARÍA  
\* 06 FEB. 2014 \*  
*Elsa 12-85*  
RECIBIDO

Villa de Álvarez, Colima a 06 de Febrero de 2014

**PROF. FEDERICO RANGEL LOZANO**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLIMA**  
**P R E S E N T E**

Por este medio permítame agradecer su generosidad y solidaridad con los niños del **Instituto Down de Colima, I.A.P.**, su apoyo ha sido fundamental para que nuestros alumnos puedan continuar asistiendo a nuestra Institución a recibir educación especializada y de calidad.

Tenemos ya 24 años atendiendo a niños, adolescentes y jóvenes que padecen Síndrome de Down en el Estado de Colima, a través de una educación especial que les permite potencializar todas sus habilidades y destrezas, hasta lograr la plena independencia y autonomía, necesarias para incorporarse a la sociedad, de la que forman parte.

Trabajamos bajo un completo programa educativo especial, integrado por 5 áreas de aprendizaje y de desarrollo:

- Psicomotricidad fina      - Psicomotricidad Gruesa      - Área Cognitiva
- Socialización y Autocuidados      -Lenguaje

También se cuenta con una terapeuta de lenguaje, y un área de Estimulación temprana, donde atendemos a 6 bebés desde los 2 meses de nacidos, hasta que se canalizan a primer nivel para iniciar así con su educación escolar.

A través de esta intervención educativa, buscamos integrar a nuestros niños, adolescentes y jóvenes con síndrome de Down, a la vida comunitaria, escolar, social y laboral ordinaria, a fin de que se conviertan en personas independientes, autosuficientes, productivas y felices.

Para ello, nos hacemos llegar de recursos de instituciones, empresas o particulares, a través de donativos económicos y en especie, que nos permiten continuar brindando el servicio con calidad y calidez que nos caracteriza desde hace ya 24 años de trabajo ininterrumpido. Todos nuestros alumnos se encuentran becados con un 80 % ya que



# INSTITUTO DOWN

DE COLIMA I.A.P.

el 78% de ellos provienen de una situación económica muy precaria y en un 40% la mamá es el único sustento del hogar.

Por tal motivo, nos permitimos solicitar a usted el refrendo al subsidio que en años anteriores hemos recibido del H. Ayuntamiento de Colima, a fin de que podamos garantizar la educación de nuestros alumnos. En años anteriores hemos recibido un donativo mensual de \$ 1, 000.00 los cuales esperamos nos puedan apoyar nuevamente y en la medida de lo posible incrementar dicha aportación.

El costo promedio mensual de cada niño es de \$ 1,800.00 de ahí que cada donativo sea tan importante para garantizar su educación. Este alto costo se debe principalmente, a la planta docente con la que se debe de trabajar, ya que los grupos deben de ser reducidos y en ellos participar la maestra titular (formación en educación especial) y una auxiliar, así como también una terapeuta física y de lenguaje.

En espera de continuar favorecidos con su apoyo, quedamos a sus órdenes para cualquier información al respecto y dejamos abiertas las puertas de nuestro Instituto, para que nos visiten y conozcan de cerca la labor que realizamos.

**ATENTAMENTE**

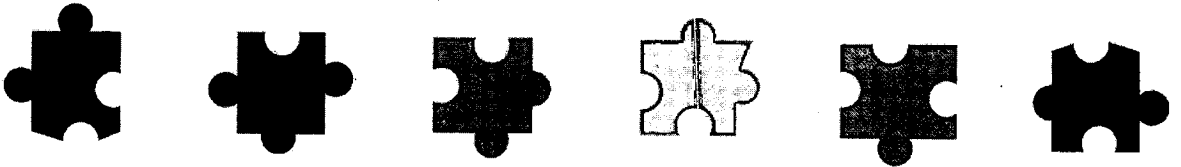
**LIC. ERÉNDIRA DEL ROCÍO VILLASEÑOR RICO**  
 Presidenta del Instituto Down de Colima I.A.P.

INSTITUTO DOWN DE COLIMA I.A.P.  
 JOSÉ CABRERA AHUMADA NO. 153  
 VILLA DE ALVAREZ, COLIMA  
 TEL. 01 (312) 312-40-49

c.c.p.archivo



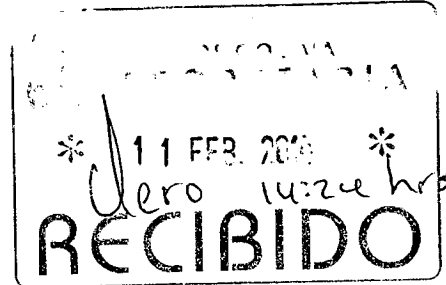
FUNDACIÓN MEXICANA DE  
AUTISMO **TATO**, I.A.P. ®



No. Of. 1220-02/14

ASUNTO: Solicitud de Apoyo Mensual

Mtro. Federico Rangel Lozano  
Presidente Municipal  
H. Ayuntamiento de Colima  
Presente.-



Estimado Presidente Rangel:

Por este medio reciba un afectuoso saludo de parte de los niños y de todos los integrantes de la Fundación deseándole muchos éxitos.

El motivo de la presente es para solicitar de su generoso apoyo a fin de que se nos renueve e incremente para el ejercicio 2014, el subsidio mensual que desde el año 2006 es por la cantidad de \$ 1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), mismos que nos proporciona el H. Ayuntamiento actualmente a su digno cargo.

Como usted sabe es muy alto el costo asistencial de las Instituciones de Asistencia Privada, sobre todo el pago de maestros, los gastos recurrentes como comida, renta, luz, teléfono, medicinas, entre otros, y la fuerte correlación de escasos de recursos en las familias de los alumnos, hacen que mes a mes nos represente una Odisea el sacar a los niños adelante.

Agradeciendo de ante mano su generosidad, en espera de una respuesta afirmativa a nuestra solicitud quedamos a sus apreciables órdenes y que Dios lo bendiga siempre.



FUNDACION MEXICANA DE  
AUTISMO **TATO**, I.A.P. ®

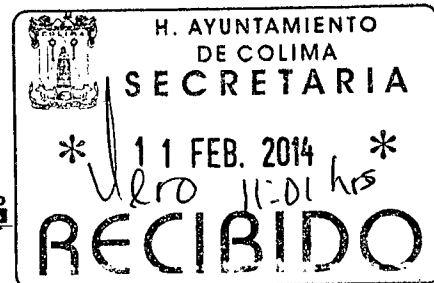
*"Por una Cultura de Aceptación y Respeto"*

Villa de Álvarez, Colima a 06 de Enero de 2014

*M. Juan L. L.*  
Licda. María de Jesús Elisa Chávez Martínez.  
Presidenta

c.c.p. Archivo Interno.-

Mexcalli No. 100 Col. Villa Izcalli Caritlan Villa de Álvarez. Colima: Tel/fax: (312) 330-44-00. CP 29879  
Página Web: [www.fundaciondeautismotato.com.mx](http://www.fundaciondeautismotato.com.mx) E-mail: [fundacion.tato@gmail.com](mailto:fundacion.tato@gmail.com)



*Nosotros También Contamos I.A.P.*  
*Por la integración de las personas con discapacidad*

Oficio 010/2014

*Asunto: Solicitud de Refrendo y Aumento de Subsidio*

*Colima, Col. A 10 Febrero del 2014*

**ATN. PROF. FEDERICO RANGEL LOZANO**

**PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLIMA.**

**PRESENTE**

*Estimado Prof. Federico:*

*El Patronato "Nosotros También Contamos I.A.P." es un Patronato de asistencia social sin fines de lucro cuyo Objeto Social es la Atención a requerimientos básicos en materia de alimentación y salud; así como de capacitación para el trabajo de las personas de escasos recursos con discapacidad.*

*Desde su fundación hace 10 años, ha apoyado a los niños y jóvenes y adultos que asisten al Centro de Atención Múltiple Jean Piaget, Centro de Atención Laboral, la Telesecundaria de Educación Especial así como de los jóvenes y adultos que cursan el Bachillerato no escolarizado para personas con discapacidad en Colima.*

*En estos Centros contribuimos con proyectos como la Instalación de un Taller de Panadería y en este diciembre próximo pasado la instalación de un Taller de jardinería e invernadero para lograr la capacitación en oficios que les permitan la inserción laboral así como contribuir en su economía familiar. Un Taller de música para niños sordos y un Taller donde se capacitan a los jóvenes en el uso de tambores y cornetas para la Banda de Guerra.*

*Apoyamos además con materiales didácticos, becas de desayunos, eventos deportivos, sociales, proyectos culturales y de salud, así como apoyos en revisiones odontológicas y médicas, apoyos en especie de ropa, medicinas, colchones, alimentos, uniformes escolares y libros entre otros apoyos.*

*Realizamos gestiones y donativos de aparatos auditivos, sillas de ruedas, bastones.*

*Manejo de...*  
*Contamos I.A.P!*



Brindamos un importante apoyo con el programa de **“Transporte seguro para personas con discapacidad”** programa en el que se transportan diariamente y durante todo el ciclo escolar a 28 niños de escasos recursos de su casa al CAM Jean Piaget y Telesecundaria de Educación especial y Cam laboral y viceversa con el objeto de que no falten a sus clases y así evitar la deserción escolar por falta de recursos. Los transportamos además a los lugares donde realizan sus prácticas laborales y eventos. En este programa se cuenta con personal de apoyo durante el trayecto para apoyo de los niños. Realizando este trayecto en varias colonias del municipio de Colima:

Centro, La Albarrada, La Estancia, Mirador de la Cumbre I, Mirador de la Cumbre II y Mirador de la Cumbre III, Nuevo Milenio, Gustavo Vázquez, Las Haciendas, Burócratas del Estado, Colonia Pablo Silva, Camino Real, Pimentel Llerenas, Santa Amalia, Paraíso.

No dudando de contar con una respuesta positiva a nuestra petición, reciba Usted un cordial saludo, deseándole éxito en todas las acciones que realice en el municipio de Colima que Usted tan atinadamente dirige.

Contamos con 36 solicitudes de apoyo de transporte que desafortunadamente por no contar con otro vehículo no nos ha sido posible atenderlas, por lo que estaremos trabajando para lograr atender el mayor número de solicitudes.

Por lo anterior y con el objeto de continuar brindando servicios y apoyos a las personas de escasos recursos y con discapacidad, con calidad como nuestros niños especiales merecen y requieren, que tengan la oportunidad de asistir a la escuela y contar con los materiales necesarios, nos permitimos solicitar tenga a bien continuar con el subsidio que actualmente nos otorga así como apoyarnos con un aumento ya que el precio de la gasolina y materiales han venido incrementando sus precios impactando notoriamente en nuestros gastos. El subsidio nos sería de mucha utilidad para que nuestro patronato continúe con las labores que en forma altruista proporciona.

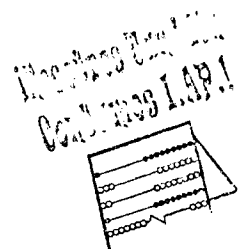
No dudando de contar con una respuesta positiva a nuestra petición, reciba Usted un cordial saludo, deseándole éxito en todas las acciones que realice en el municipio de Colima que Usted tan atinadamente dirige.

Reciba Usted un cordial y respetuoso saludo.

Atentamente

Sra. Silvia Arias Teja

Presidenta del Patronato Nosotros También Contamos LAP”  
Por la Plena Integración de las personas con discapacidad



# Guardería Infantil José Amador Velasco, I.A.P

Constitución No. 230, Colima, Col. C.P. 28000 Tel. 312 7971

Colima, Col., Febrero 7 de 2014.

Prof. Federico Rangel Lozano,  
Presidente Municipal.  
H. Ayuntamiento de Colima.  
P r e s e n t e .

Estimado Prof. Rangel:


Por medio de la presente me permito hacer de su conocimiento que la Guardería Infantil "José Amador Velasco" es una Institución de Beneficencia Privada cuyo principal objetivo es apoyar a todas aquellas madres que lo solicitan en el cuidado de sus hijos, pues tienen la necesidad de trabajar para sacar adelante a su familia, ya sea porque el sueldo de su marido no es lo suficientemente abastecedor para sostenerlos o porque son madres solteras que no cuentan con ningún apoyo. Ante todo la finalidad es el dar afecto y el calor de un hogar que muchas veces no encuentran dentro del suyo, por falta de tiempo y convivencia de los padres.

En anteriores administraciones, el H. Ayuntamiento de la Ciudad nos ha venido otorgando un apoyo económico que nos ha permitido continuar con nuestra labor, en beneficio de niños y niñas de escasos recursos económicos. Las últimas aportaciones fueron de \$2,000.00.

Es por lo ello que nos permitimos solicitarle que se nos siga brindando este apoyo durante el año 2014, de ser posible con un monto mayor, ya que nuestras necesidades continúan siendo muy apremiantes y solo subsistimos por medio de donativos, pues la cuota que aportan los padres es mínima, de acuerdo a sus posibilidades.

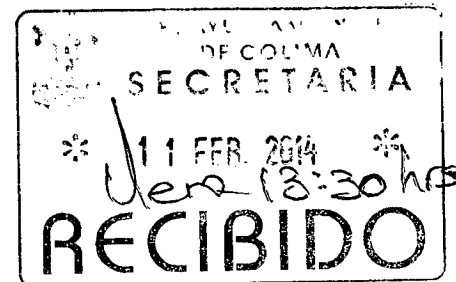
Sin otro particular, y deseando una respuesta positiva a nuestra petición, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial y los mejores deseos para este año que comienza.

Atentamente.

  
Lic. Francisco Brun Gonzalez  
Secretario del Patronato.

**Guardería Infantil José Amador Velasco, I.A.P.**

Constitución No. 230 Colima, Col. C.P. 28000 Tel. 312 7971







## MEMORANDUM N° S-40/2014

**LIC. MINERVA JIMÉNEZ HERRERA,**  
 Presidenta de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social,  
**ING. PEDRO PERALTA RIVAS,**  
 Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal,  
 Presente.

Me permito remitir a esas Comisiones diversas solicitudes de Asociaciones Civiles que solicitan subsidio mensual para el ejercicio 2014 y que a continuación se detallan.

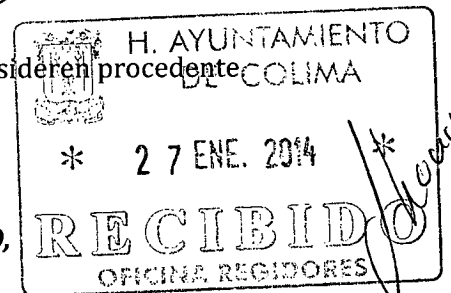
- Del Jefe de la Jurisdicción Sanitaria N° 1 de la Secretaría de Salud y Bienestar Social. ✓
- Del Presidente de la Asociación Ministerios Viviendo en Amor, A.C. ✓
- De la Presidenta del Patronato Casa Hogar para Mamás Solteras *Rita Ruiz Velasco, I.A.P* ✓
- De la Presidenta del Patronato Estatal del Centro de Integración Juvenil de Colima, A.C. ✓
- Del Delegado Estatal de la Cruz Roja Mexicana. ✓
- De la Presidenta del Patronato Centro de Atención Psicoterapeuta y Pedagógico del Estado de Colima, I.A.P. *Mira por la Vida.* ✓
- De la Representante Legal de *Obras Sociales de San Felipe de Jesús, I.A.P.* ✓
- De la Asociación de Deportes Sobre Silla de Ruedas del Estado de Colima, A.C. ✓
- De la Representante Legal del Centro de Promoción Humana y de Cultura de Colima ✓
- Del Presidente del Patronato de la Clínica para Adicciones *Un Paso hacia la Recuperación.* ✓
- De la Presidenta de la Asociación *Por la Comprensión de la Salud Mental.* ✓
- Del Director de Centros de Recuperación y Rehabilitación para enfermos de Alcoholismo y Drogadicción, A.C. (Femenil). ✓
- De la Directora del Centro de Tratamiento Integral *Camino a la Felicidad Femenil, A.C.* ✓
- Del Presidente del Patronato del H. Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Colima, A.C. ✓
- De la Presidenta de la Casa del Adulto Mayor *La Armonía.* ✓

Lo anterior para que esas Comisiones elaboren el dictamen que consideren procedente.



Atentamente.  
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
 Colima, Col., 27 de enero de 2014.  
**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,**

*Salvador Cardenas Morales*  
**LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES.**



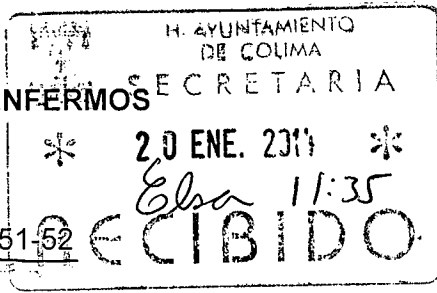
- c.c.p. M.C. Joana Guadalupe Muñoz Saldivar. Secretaria de la Comisión de Hacienda Municipal.  
 c.c.p. Lic. Julia Liceth Jiménez Anguío. Secretaria de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.  
 c.c.p. Mtra. María Eugenia Ríos Rivera. Secretaria de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.  
 c.c.p. Lic. Juan Carlos Gómez Díaz. Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal.  
 c.c.p. Profr. Nicolás Contreras Cortés. Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal.

SCM\*Elsa



**CENTROS DE RECUPERACION Y REHABILITACION PARA ENFERMOS DE ALCOHOLISMO Y DROGADICCION AC. (FEMENIL)**

Calle tulipán #361 Colonia Camino Real  
Teléfono: (31) 5-22-73 y 31-5-51-52



Colima, Col. A 20 de enero de 2014

**ASUNTO:** El que se indica

**MTRO. FEDERICO RANGEL LOZANO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
P R E S E N T E:**

Por medio de la presente informamos que los Centros de Recuperación y Rehabilitación para Enfermos de Alcoholismo y Drogadicción son una asociación civil no lucrativa que se sostiene de las cuotas y aportaciones de sus socios y de los donativos de toda índole por parte de personas de buena voluntad, son también fundadas para curar y prevenir las enfermedades del alcoholismo y todo tipo de drogadicción.

Por lo anterior le solicitamos de la manera mas atenta y cordial nos pueda apoyar con la cantidad de \$ 6,000.00 para el pago mensual de la renta de nuestro centro de tratamiento especializado en adicciones (Femenil), mismo que se encuentra ubicado en el municipio de Colima que usted dignamente preside y representa a la vez, dicho centro con domicilio arriba mencionado brinda tratamiento a personas del sexo femenino con algún problema de adicción, de escasos recursos y en algunos de los casos marginadas por la sociedad pertenecientes a dicho municipio, de la misma manera le informamos que nuestro centro de tratamiento se compromete ha apoyar al DIF Municipal, a la Dirección de Participación Ciudadana y al Instituto municipal de la Juventud con becas del 50% del costo del tratamiento.

Sin mas por el momento me despido de usted esperando una respuesta favorable a nuestra agrupación deseando que todos sus proyectos lleguen a buen fin y mandándole un cordial saludo de nuestra parte.

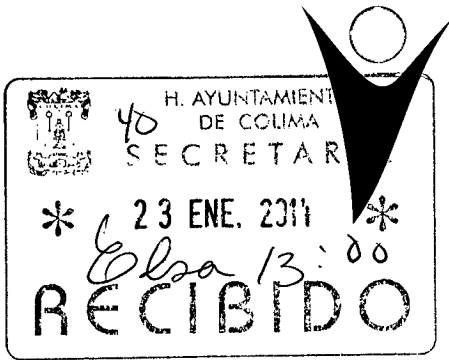
**A T E N T A M E N T E:**

**“VIVIR PARA SERVIR”**

DIRECTOR.

*Luis F. Puga V.*  
LIC. LUIS ENRIQUE PUGA VIRGEN

- C.c.p. Síndico Municipal
- C.c.p. Regidoras (es) del H. Ayuntamiento
- C.c.p. Archivo



# La Armonía

Casa del Adulto Mayor

il

Colima, Col. 20 de Enero de 2014

MTRO. FEDERICO RANGEL LOZANO  
 PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLIMA  
 PRESENTE

A nombre de los asilados y miembros del patronato de La Casa del Adulto Mayor "La Armonía" reciba un cordial saludo y nuestros mejores deseos para este año que comienza.

Con gusto les participamos que a partir del año pasado atendemos a mas de 100 ancianos, en un ambiente de hogar colimense, donde se les brinda cariño, alimento, atención a la salud y atención espiritual.

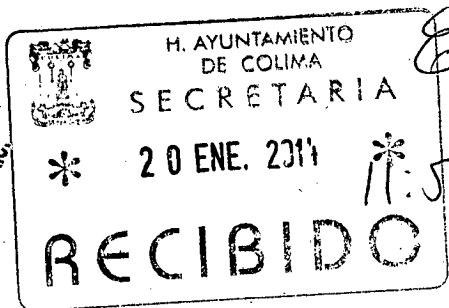
Por lo anterior solicitamos al Cabildo del H. Ayuntamiento que usted dignamente preside nos incremente el donativo que mensualmente nos hace.

Esperando vernos favorecidos con su apoyo, reciba un afectuoso saludo.

*Gabriela G. de Rodriguez*  
 "Benditos los que me ayudan a esperar  
 tranquilo y sonriente el día de mi partida"

GABRIELA GOMEZ ESPINOSA  
 PRESIDENTA





LUNES 20 DE ENERO DE 2014.

30

PROFESOR FEDERICO RANGEL LOZANO.

PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLIMA.

PRESENTE:

Por este conducto me dirijo a su persona para solicitar apoyo institucional.

Ya que el centro de tratamiento integral CAMINO A LA FELICIDAD A.C. Que atiende a mujeres con problemas de alcoholismo y drogadicción de cualquier nivel sociocultural y socioeconómico de los municipios del Estado de Colima Manzanillo, Tecomán, Coquimatlán Villa De Álvarez y personas de Jalisco y Michoacán.

Sin embargo la problemática de adicciones es cada día más grave y en este lugar el cual atiende actualmente a 30 mujeres, no contamos con los recursos para atender a un gran número de personas en espera.

Nuestra institución empezó sus labores hace seis años y en el transcurso de este tiempo ha atendido a 2000 pacientes logrando resultados positivos para ellas y sus familias, ya que brindamos un tratamiento integral para ellas y sus familiares.

Desde hace 3 años el H. ayuntamiento de Colima nos ha apoyado con un subsidio de mil pesos por mes que han sido de gran ayuda porque gracias a ese apoyo hemos podido cubrir algunos gastos que se generan en este centro de tratamiento.

En esta ocasión le hago la petición de valorar nuestra situación económica actual y considerarnos para seguir recibiendo el subsidio que usted tenga a bien darnos.

Y pedirle muy especialmente que considere nuestra situación económica ya que es necesario continuar con esta labor que sabemos es necesaria para las familias de nuestro Estado y para nuestros jóvenes afectados por este grave problema de Salud.

Sin más por el momento me despido de usted y aprovecho para desearte un Feliz año con muchas Bendiciones.

*María de la Paz Arias M.*

MARÍA DE LA PAZ ARIAS MARTÍNEZ  
DIRECTORA Y CONSEJERA EN ADICCION



**CAMINO A LA FELICIDAD, A.C.**

**V. CARRANZA No. 436**

**COL. CENTRO COLIMA, COL.**

**C.P. 28000 TEL. 314-81-75**

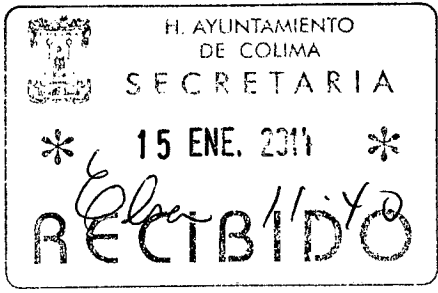
**R.F.C. CAF-081119-AB1**

V. CARRANZA No. 436 ZONA CENTRO TEL. 3148175 Y CEL 0443121120600  
ATENCIÓN LAS 24 HORAS E-MAIL [caminoalafelicidadfemenil@hotmail.com](mailto:caminoalafelicidadfemenil@hotmail.com)

27



**ASOCIACION DE DEPORTES SOBRE SILLA DE RUEDAS  
DEL ESTADO DE COLIMA, A.C**



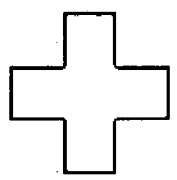
**MTR. FEDERICO RANGEL LOZANO,**  
PRESIDENTE  
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.  
Presente:

:  
Sirva el presente para enviarle un afectuoso saludo y a la vez solicitarle su apoyo, para que se nos otorgue un subsidio económico mensual, el cual se destina para becas de los deportistas de Danza Deportiva además de la reparación de sillas de ruedas y gastos de la Asociación.

Aprovechamos la ocasión para agradecerle todo el apoyo que siempre nos ha brindado y sin más por el momento, me despido de Usted quedando a sus apreciables ordenes.

**ATENTAMENTE**  
Colima Col. a 15 de Enero de 2014.

**C. Eduardo Javier López Hernández.**



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
   
 SECRETARÍA
   
 \* 03 ENE. 2014 14:30

OFICIO DLC/003/2014
   
 ASUNTO: SOLICITUD DE APOYO
   
 COLIMA, COL., 3 DE ENERO DEL 2014

**CRUZ ROJA MEXICANA**
  
 DELEGACIÓN COLIMA

**RECIBIDO**

**PROF. FEDERICO RANGEL LOZANO**
  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLIMA**
  
**PRESENTE**

Le saludamos afectuosamente, y a nombre del Consejo Directivo de Cruz Roja Mexicana, Delegación Local Colima, dejamos constancia de nuestro reconocimiento y agradecimiento al Ayuntamiento que Usted Preside, por el apoyo económico que nos brindó en el año 2013, consistiendo éste, en una aportación mensual de \$ 17,100.00 (Diecisiete mil cien pesos 00/100 m.n.).

Al respecto le informamos que durante el año 2013, en el municipio de Colima, atendimos un total de 6,543 servicios prehospituarios de ambulancias sin costo para quien los recibe pero si para la institución, como mes a mes se ha informado a esa Comuna. Si consideramos un costo de \$ 300.00 (Trescientos pesos 00/100 m.n.) para cada uno, representa un gasto anual de \$ 1'962,900.00 (Un millón novecientos sesenta y dos mil novecientos pesos 00/100 m.n.) y un gasto mensual de \$ 163,575.00 (Ciento sesenta y tres mil quinientos setenta y cinco pesos 00/100 m.n.).

Para éste año 2014, nuevamente estamos solicitando a Usted su apoyo económico para solventar los gastos operativos y administrativos que se generan por los servicios que prestamos a la comunidad, y que son del orden de \$ 560,000.00 (Quinientos sesenta mil pesos 00/100 m.n) mensuales, pidiéndole de la manera mas atenta se considere la posibilidad de incrementar la aportación que mes con mes nos han efectuado.

Sabedores de su espíritu solidario y el afecto que siempre ha demostrado a nuestra Institución, esperamos contar con una respuesta favorable a nuestra petición, situación que de antemano agradecemos a Usted.

ATENTAMENTE

**"SEAMOS TODOS HERMANOS"**

**DR. RAYMUNDO ALBERTO COVARRUBIAS BERMEJO**
  
**DELEGADO ESTATAL**



**CRUZ ROJA**
  
**MEXICANA**
  
 DELEGACION
   
 ESTATAL
   
 COLIMA

- c.c.p.- Dr. Héctor Manuel Galindo Vázquez.- Presidente de Cruz Roja Mexicana, Delegación Local Colima.
- c.c.p.- Ing. Pedro Peralta Rivas.- Presidente de la Comisión de Hacienda.
- c.c.p.- Licda. Minerva Jiménez Herrera.- Presidenta de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.
- c.c.p.- Lic. Salvador Cárdenas Morales.- Secretario del Ayuntamiento
- c.c.p.- C.P. Rodolfo López Villalbazo.- Tesorero del Ayuntamiento
- c.c.p.- Lic. Antonio Pérez Rocha.- Oficial Mayor del Ayuntamiento
- c.c.p.- Archivo.

**MEMORANDUM N° S-157/2014**

**LIC. MINERVA JIMÉNEZ HERRERA,**  
 Presidenta de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social,  
**ING. PEDRO PERALTA RIVAS,**  
 Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal,  
 Presente.

Me permito remitir a esas Comisiones las siguientes comunicaciones:

- Del Presidente de la *Organización de Ciegos Colimenses, A.C.*, solicitando el subsidio mensual. 21
- Del Presidente de la *Asociación Colimense de Jubilados y Pensionados, A.C.*, en la que solicita el subsidio mensual. 24
- De la Presidenta del Patronato de *Acolvida*, quien solicita el subsidio mensual.
- De la Presidenta de la Asociación Civil *Caminemos Juntos con Amor, Luz y Esperanza*.
- De la Presidenta del Patronato *Comedor El Buen Pastor, I.A.P.*
- Del Pbro. Manuel Avilés Hernández, en la que solicita el subsidio mensual para el *Instituto de Ciencias del Estado de Colima, A.C.*
- Del Secretario General del Sindicato Nacional de Jubilados y Pensionados por el Estado, quien solicita se siga otorgando el subsidio mensual.

Lo anterior para que esas Comisiones elaboren el dictamen que consideren procedente.

Atentamente.  
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
 Colima, Col., 3 de marzo de 2014.

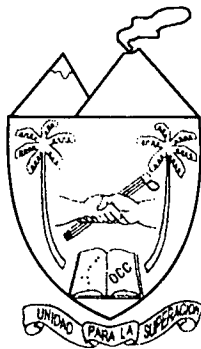
**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,**  
 H. Ayuntamiento de Colima  
 SECRETARÍA

*Salvador Cardenas Morales*  
**LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES.**



- c.c.p. M.C. Joana Guadalupe Muñoz Saldívar. Secretaria de la Comisión de Hacienda Municipal.  
 c.c.p. Lic. Julia Liceth Jiménez Angulo. Secretaria de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.  
 c.c.p. Mtra. María Eugenia Ríos Rivera. Secretaria de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.  
 c.c.p. Lic. Juan Carlos Gómez Díaz. Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal.  
 c.c.p. Profr. Nicolás Contreras Cortés. Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal.

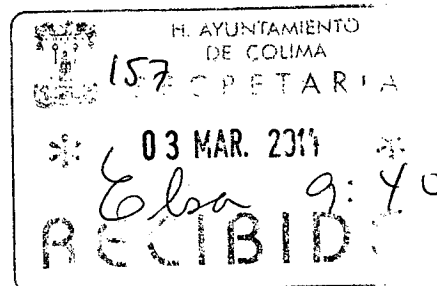
SCM\*Elsa



**ORGANIZACIÓN DE CIEGOS COLIMENSES, A.C.**  
 "UNIDAD PARA LA SUPERACIÓN"

**PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO**  
 Presidente municipal de Colima

**PRESENTE.**



Por medio del presente queremos agradecerle por el subsidio que se nos otorgó en el año 2013 por este H. Ayuntamiento de Colima, de igual manera por este conducto le solicitamos se nos otorgue de nueva cuenta el subsidio que sea aprobado por el cabildo para esta Asociación, ya que para nosotros es necesario para las actividades que realiza la Organización de Ciegos Colimenses.

Sin más por el momento envío un cordial saludo, esperando una pronta y favorable respuesta a nuestra petición.

ATENTAMENTE

Colima, Col. 28 de Febrero de 2014

LIC. JOSÉ ALBERTO CISNEROS SALGADO  
 Pdte. De la Asociación de Ciegos Colimenses  
 3121370510





# ASOCIACION COLIMENSE DE JUBILADOS Y PENSIONADOS, A.C.

Aldama No. 420 Tel. (312) 330-20-36  
Centro Colima, Col. C.P. 28000,  
Correo electrónico [acjpcomidirecestat@hotmai.com](mailto:acjpcomidirecestat@hotmai.com)

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
SECRETARIA  
03 MAR. 2014  
RECIBIDO  
OFICIO NO. CDE 01/35/2014

11:15  
Elsa

## COMITÉ DIRECTIVO

ESTATAL  
2013-2016

**José María Brambila Cisneros**  
Presidente

**David Escalante Hernández**  
Suplente

**Victorino Serrano Hernández**  
Secretario General

**David Luna Zamora**  
Suplente

**Luis Martínez Díaz**  
Secretario de Organización

**Felipe Murguía Suárez**  
Suplente

**J. Manuel Torres Méndez**  
Srio. de Gestión ISSSTE

**Rodolfo Salas Cárdenas**  
Suplente

**Diego Preciado Rincón**  
Srio. de Gestión IMSS

**María Luz Gómez Ortega**  
Suplente

**Braulio Vega Mares**  
Srio. De Gestión ISSSFAM

**José Luis Reyes Montes**  
Srio. de Acción Social

**José Félix Guzmán Rodríguez**  
Suplente

**Ma. de la Luz López Guadarrama**  
Srio. de Atención a la Salud

**Silvia Elena Díaz Márquez**  
Suplente

**Edelmira Curiel García**  
Secretaria de Finanzas

**Enedelia Anzar Corona**  
Suplente

**Martha Prado González**  
Secretario de Actas

**Amelia Zepeda Regalado**  
Suplente

**Gabriel Velasco Larios**  
Srio. de Comunicación Social

**José Lugo Estrada**  
Suplente

**PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO**  
**PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO**  
**MUNICIPAL DE COLIMA**  
**PRESENTE.**

Respetuosamente me dirijo a ese Honorable Ayuntamiento a su digno cargo, para agradecerle el apoyo mensual otorgado en el 2013 a la Asociación Colimense de Jubilados y Pensionados A.C. y a la vez solicitarle exponga ante el Cabildo la situación precaria de Pensionados que reciben mensualmente una pensión menor a \$2,000.00 para que autoricen en el 2014, el vernos favorecidos con su apoyo.

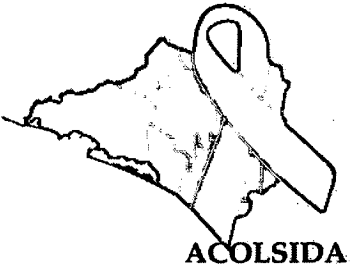
Esperando una respuesta favorable a la presente, reciba las gracias anticipadas.

ATENTAMENTE  
COLIMA, COL., 3 DE MARZO DE 2014  
"POR LA DIGNIFICACION DE JUBILADOS Y PENSIONADOS"



  
**PROFR. JOSÉ MARÍA BRAMBILA CISNEROS**  
**PRESIDENTE**

c.c.p. Archivo.

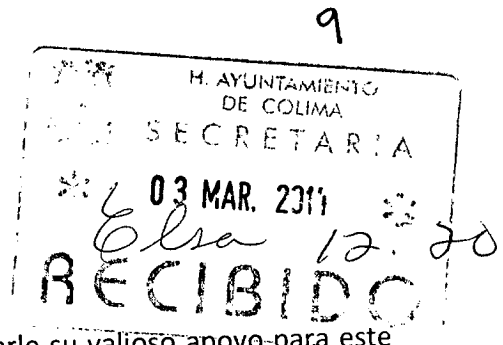


"Por una mejor calidad de vida"

**Junta de  
Asistencia  
Privada  
del Estado de Colima**

Colima, Col., 31 de enero de 2014

C. PROF. FEDERICO RANGEL LOZANO  
PRESIDENTE MUNICIAPAL DEL ESTADO DE COLIMA  
PRESENTE.-



Por este conducto me permito saludarlo y también para solicitarle su valioso apoyo para este año 2014, con la aportación mensual que sea considerada por el H. Ayuntamiento de Colima, Col., que usted dignamente preside, para realizar las labores del Servicio de Albergue y Prevención del VIH/SIDA.

Este recurso económico es muy importante para continuar con los servicios del Albergue ya que es el único en el Estado de Colima que asiste a personas que viven con VIH/SIDA y sus familiares. Estos servicios se realizan sin costo alguno, además se les proporcionan los medicamentos que no incluyen en el cuadro básico del Seguro Popular como son: estudios de laboratorio, estudios clínicos, gastos de transporte a sus citas médicas gastos funerales despendas.

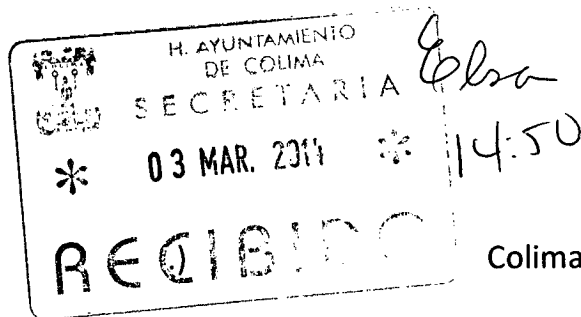
Sin otro particular y en espera de una respuesta favorable a esta petición le doy anticipadamente las gracias.

Atentamente,

  
SARA RIZZO GARCIA  
Presidenta del Patronato

**ACOLSIDA**

C.c.p. Archivo.



Colima, col. 3 de Marzo 2014.

## **PROF. FEDERICO RANGEL LOZANO.**

### **P R E S I D E N T E.**

Por medio del presente, hago extensivo mi planteamiento ante Usted para solicitar que la Asociación civil que presido y que se denomina "Caminemos Juntos con Amor, Luz y Esperanza" A. C. pueda ser contemplada en el Presupuesto de Egresos del 2014 del Gobierno Municipal, para su análisis y enseguida someterlo a discusión y en el caso, a su aprobación si así lo consideran.

Somos una asociación Civil sin fines de lucro constituida desde 23 de Enero del 2009. Y con domicilio en Rubén Darío 156 Col. Lomas de Circunvalación, la ciudad de Colima, Col. Nuestros Teléfonos son 312 1597043 y Cel. 312 3096202, y correo electrónico es [clinicaintegral-angeles@hotmail.com](mailto:clinicaintegral-angeles@hotmail.com). Pagina web [feyesperanzaparaenfermosdecancer.com.mx](http://feyesperanzaparaenfermosdecancer.com.mx)

### **Nuestro Objetivo Principal.**

**Mejorar** la calidad de vida de los niños, Adolescentes y Adultos, que padecen Cáncer y otras enfermedades terminales, así como a pacientes parálisis cerebral y desnutrición. Así como su desarrollo integral y de sus familias.

### **Principales Actividades**

- 1.- Apoyo durante su Hospitalización a pacientes enfermos de cáncer.
- 2.- Rehabilitación a pacientes con cancer (fisioterapia, terapias psicológicas, y capacitación a la familia para el seguimiento de la terapia.)
- 3.- En entrega de Despensas a familiares de enfermos con cáncer y otras enfermedades terminales..
- 4.- Apoyo con Medicamentos que necesiten que no los cubre el Seguro Popular a pacientes con cáncer y otras enfermedades terminales.
- 5.- Apoyo en Analisis que requieran. Y que no los cubre el seguro Popular a pacientes con cáncer y otras enfermedades terminales
- 6.- Entrega de Pañales, toallidas húmedas, durante su hospitalización. Y durante sus cuidados paleativos.
- 7.- Traslados a Hospital, Banco de Sangre, y tranportacion a sus domicilios una vez que son dados de Alta.

Rubén Darío # 156 Col. Lomas de Circunvalación C.P. 82010 Colima, Col.

16 35 052 / 312 309 62 02 / ID 92\*674481\*1

[caminemosjuntosconamorfeyesperanza@hotmail.com](mailto:caminemosjuntosconamorfeyesperanza@hotmail.com)

Fundación Caminemos Juntos con Amor, Luz y Esperanza



hoja 2

- 8.- Compra de Suplementos Alimenticios para la recuperación (proteínas, moléculas, clorifila, pediachure etc.) a enfermos de cáncer y otras enfermedades terminales.
- 9.- Apoyo económico en Gastos Funerarios cuando el paciente fallece .
- 10.- Organización de Eventos en fechas especiales (cumpleaños), para motivarlos, talleres, dinámicas y sacar las ganas de seguir adelante con sus tratamientos. Y luchar por sus vidas.
- 11.- Desarrollo integral (talleres y dinámicas terapias psicológicas.) Hermanos, Papa y Mama de pacientes.

En estos casos, quiero decirles que los peques reciben además de tratamiento médico y de sanación, otro tipo de ayuda como lo es ropa, pañales, juguetes y peluches, que revisten una gran importancia en su proceso curativo. O para el pago de renta de nuestra renta del centro de apoyo que nos cobran la cantidad de \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.)

Es por ello, que recurro a Usted , con la única finalidad de que se le pueda tomar en cuenta para que la organización que presido pueda ser incluida en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estatal para que con los recursos que se nos puedan otorgar, nos permitan atender de forma adecuada y eficiente a todos estos niños, a quienes tanta falta les hace recibir una ayuda a la difícil situación por la que atraviesan.


Por lo antes expuesto, aprovecho para enviarle un cordial saludo a cada uno de los integrantes que deciden a quienes espero contar con su invaluable apoyo para que se me sean asignados los recursos correspondientes, de los cuales me comprometo a ejercer de forma transparente y eficiente cada uno de los pesos que me sean asignados.

**Atentamente.**



**MARIA DE LOS ANGELES RIVERA OSUNA-  
PRESIDENTA.**

Rubén Dario # 156 Col. Lomas de Circunvalación C.P. 82010 Colima, Col. 

16 35 052 / 312 309 62 02 / ID 92\*674481\*1 

caminemosjuntosconamorfeyesperanza@hotmail.com 

Fundación Caminemos Juntos con Amor, Luz y Esperanza 

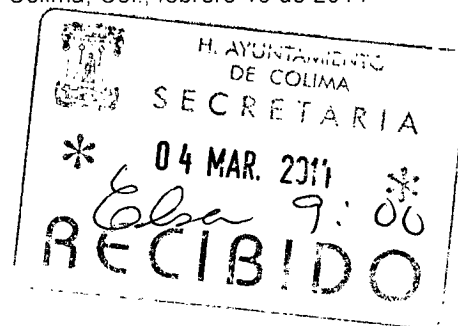


# COMEDOR EL BUEN PASTOR I.A.P.

35

Colima, Col., febrero 18 de 2014

C. PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
P R E S E N T E.



El Comedor el Buen Pastor, IAP es una institución legalmente constituida que ofrece servicios de alimentos a personas de escasos recursos que solicitan nuestros servicios, estamos ubicados en Gabino Barreda No. 555 a un costado del Templo de Guadalajaraita.

Dada la situación económica por la que atraviesa nuestro país y en concreto nuestro estado, cada día son más las personas que solicitan nuestro servicio incrementándose la demanda cada día, teniendo un gasto que asciende a los \$ 40,000 pesos mensuales y la comida que ofrecemos tiene una cuota de recuperación de \$ 3.00 pesos que en su mayoría no pueden cubrir.

Por lo anterior le solicitamos de la manera más atenta se nos incluya en el presupuesto del 2014 con un subsidio mensual a fin de continuar acrecentando y mejorando la labor que en favor de los que tienen hambre venimos realizando y así contribuimos a la cruzada nacional por un México sin hambre.

Sin otro particular por el momento y esperando vernos favorecidos con nuestra solicitud reciba un cordial saludo.

Atentamente

Sra. Leticia del Carmen Magallón Orozco  
Presidenta

Patronato Comedor El Buen Pastor, I.A.P.

# Obispado de Colima

H. AYUNTA  
DE CO  
SECRET  
04 MAR. 2  
Ebra 13:50  
ECLB

Colima, Col. 3 de marzo de 2014.

**Profr. Federico Rangel Lozano**  
 Presidente Municipal de Colima  
 Presente

Estimado Señor Presidente:

Por la presente reciba un saludo cordial de parte del Excmo. Señor Obispo Don Marcelino Hernández Rodríguez y de un servidor. Así mismo solicitamos a Usted la ayuda que tradicionalmente ha recibido nuestro Seminario de Colima a través del Instituto de Ciencias del Estado de Colima A.C. que consiste en \$2,500.00 ( dos mil quinientos pesos ) mensuales.

En espera de recibir sus amables indicaciones al respecto y confiando en su positiva respuesta, me despido respetuosamente.



*[Handwritten signature]*  
 Pbro. Manuel Ayilés Hernández  
 Economo de la Diócesis

31215



# SINDICATO NACIONAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS POR EL ESTADO FSTSE SECCIÓN COLIMA



Rep. Legal-Sección Colima de la Federación Nacional de Jubilados y Pensionados por el Estado, A.C.  
R.F.C. SCF 090211 9A3

31

Degollado 114, Centro, Colima, Col. Tel. (01 312) 313 88 11

### COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL 2010-2014

Liberato Estarrón Arámbula  
SECRETARIO GENERAL

Marco Antonio Ramos López  
SUPLENTE

Sammia Benavides Florián  
SRIA. DE ORG. Y ESTADÍSTICA

Zacarias Morales Flores  
SUPLENTE

Ma. Esmeralda Rivera Bernabe  
SRIA. DE CONFLICTOS Y PROMOCIONES ECONÓMICAS

Lucía Guerrero López  
SUPLENTE

J. Jesús Negrete Rivera  
SECRETARIA DE FINANZAS Y PATRIMONIO SINDICAL

Ma. Dolores Magaña Fernández  
SUPLENTE

Rosa Cariño Rosales  
SRIO. DE PREV. Y ASIST. SOC.

Elvia Valencia Moreno  
SRIO. DE ACTAS Y ACUERDOS

Ma. Felicitas Cobián Ordóñez  
SUPLENTE

### COMISIÓN SECCIONAL DE VIGILANCIA

Manuel Murguía López  
PRESIDENTE

Ignacio Aguilar Torres  
SECRETARIO

Antonio Contla Vargas  
VOCAL

COORD. CONSEJO CONS.  
Francisco Quintana Garizurieta

PDTE COMITÉ PROADQUIS  
CASA ESTATAL DEL JUB.  
J. Guadalupe Chacoteco Morales

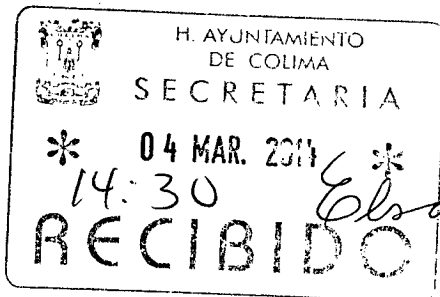
### COMISIONES DE APOYO

COORD. ASESORÍA JURÍDICA:  
Pedro César Alcaraz Cabrera

COORD. ACTS. DEP. Y REC:  
José Jacobo Mejía

COORD. DE HOMOLOGACIONES.:  
Margarita Santos Ramírez

COORD. COM. Y DIFUSIÓN  
Ignacio González Vergara



SECRETARÍA: General  
No. OFICIO: 016  
EXPEDIENTE: G/2014  
ASUNTO: Solicitud de Refrendo de Subsidio.  
Colima, Col., marzo 4 de 2014.

PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLIMA  
GREGORIO TORRES QUINTERO #85  
CIUDAD.

Amablemente solicito a Ud., refrendarnos el subsidio, que originalmente fue para la compra de 30 despensas que se han asignado a los compañeros de mas baja pensión de la Delegación Colima, y que actualmente sigue siendo de 2000 pesos mensuales.

Seguro de que contaremos con este beneficio le anticipamos sinceramente nuestro agradecimiento, reiterándole a la vez el reconocimiento y el apoyo de esta Organización.

ATENTAMENTE

“POR LA SEGURIDAD Y JUSTICIA SOCIAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS”  
POR EL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL.



Profr. Liberato Estarrón Arámbula  
SECRETARIO GENERAL



**COSAME**  
POR LA COMPRENSION DE LA SALUD MENTAL  
Centro de Orientación en Salud Mental

Oficio No. 0020.  
Fecha: 13 de Enero de 2014.  
Asunto: Petición.

32

**LIC. FEDERICO RANGEL LOZANO**  
**PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE**  
**COLIMA, COLIMA.**

Nos permitimos enviar la presente para desearle un próspero y feliz año nuevo, así como para agradecer las atenciones de las que hemos sido participes por parte de su administración; mismas que resultaron una pieza clave para el cumplimiento de nuestros objetivos planteados durante el año 2013. Ratificando nuestra participación coordinada con el H. Ayuntamiento de Colima en la atención Psicoeducativa de grupos vulnerables y considerando de nueva cuenta la necesidad de un apoyo presupuestal para llevar a cabo nuestra labor, mismo que gestionado en previas peticiones con fecha del 10 de Noviembre de 2012 y 01 de Febrero de 2013; extendemos una petición para:

1. Ser considerados en el presupuesto de apoyo a organizaciones de la sociedad civil, para la continuación en la percepción de un subsidio mensual de \$2,000.00 M.N.; mismo que había comenzado a percibirse durante el pasado año.

Sin más por el momento, quedamos a la espera de su respuesta enviándole un cordial saludo y manifestando nuestra entera disponibilidad para coordinar talleres, charlas psicoeducativas y conferencias en pro de grupos de personas en situación vulnerable. \*\*



**PATRICIA MORENO PEÑA**  
*[Handwritten Signature]*  
**PRESIDENTA DE LA ASOCIACION "POR**  
**LA COMPRENSION DE LA SALUD MENTAL"**

\*\* Se anexan copias de peticiones previas, agenda de charlas psicoeducativas disponibles y lista de necesidades.





Oficio No. 0003

Fecha: 01 de febrero de 2013.

Asunto: Seguimiento de petición.

**LIC. FEDERICO RANGEL LOZANO  
PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE  
COLIMA, COLIMA.**

Por medio de la presente nos permitimos agradecerle las facilidades tan oportunamente brindadas por parte de la institución que honorablemente usted preside, las cuales nos permitieron un buen inicio de actividades para el cumplimiento de nuestros objetivos. Continuando con nuestro deseo de promover estilos de vida saludables en la sociedad colimense, y en seguimiento al oficio presentado en la fecha 10 de Noviembre de 2012, reiteramos nuestra petición para el incremento al subsidio percibido en nuestro favor, mismo que será empleado en la continuación de nuestro programa de prevención y promoción de la salud mental.

Sin más por el momento, quedamos a sus apreciables órdenes, en espera de su respuesta.

**PATRICIA MORENO PEÑA**



**PRESIDENTA DE LA ASOCIACION "POR  
LA COMPRENSION DE LA SALUD MENTAL"**



Colima, Col. A 10 de Noviembre de 2012.

**LIC. FEDEERICO RANGEL LOZANO  
PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE  
COLIMA, COLIMA.**

Por medio de la presente nos permitimos enviarle un cordial saludo y a la vez hacer de su conocimiento que somos una Asociación Civil, sin fines de lucro, cuyo principal objetivo es brindar información sobre temas referentes a la salud mental, los diversos trastornos que existen y como hacerles frente. Para cumplir con dicha labor, a través de un Programa Anual de Actividades, planeamos todas y cada una de las acciones a tomar durante el año; centradas en la prevención de las enfermedades mentales o los problemas emocionales severos mediante la promoción constante de estilos de vida saludables. Al ser la mayoría de éstas gratuitas por ser dirigidas a personas en situación de vulnerabilidad económica, se genera un gasto que como Asociación Civil nos es imposible cubrir en su totalidad. Es por este motivo que le solicitamos atentamente su apoyo para:

1. Conseguir una casa en comodato que considerando nuestras necesidades fundamentales y las de sus usuarios, pueda albergar las oficinas de nuestra Asociación y funja como Centro de Orientación en Salud Mental.
2. El incremento del monto de \$2000.00 que como partida por concepto de subsidio nos fue otorgado el pasado mes de Mayo del presente año, ello nos permitiría solventar un mayor número de gastos de operación de nuestro Centro de Orientación en Salud Mental.
3. La impresión de 10,000 trípticos de diversas temáticas alusivas a la salud mental, a distribuir entre la población del municipio de colima.

Agradeciendo de antemano sus atenciones, reiteramos con usted nuestro compromiso de establecer un plan de trabajo, en atención a grupos vulnerables del municipio de Colima, o si así lo requiriera, llevar talleres, capacitación, charlas psicoeducativas y motivacionales al personal de su administración.

Quedamos a sus apreciables órdenes.

**PATRICIA MORENO PEÑA**

**PRESIDENTA DE LA ASOCIACION "POR  
LA COMPRESION DE LA SALUD MENTAL"**

**Informes en:** Allende #9, Colima Centro. **Tel. /fax:** (01)312- 314-2632**Cel:** (044)312-120-6589  
**Email:** pmp113@hotmail.com ó cosameac@hotmail.com **Web:** facebook.com/cosameac

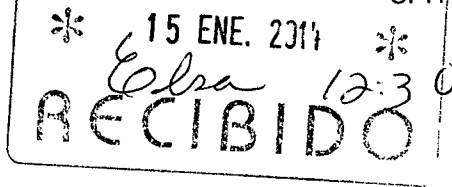


¡La Esperanza de vida!

## Centro de Promoción Humana y de Cultura de Colima, I.A.P.

MUNICIPIO DE COLIMA  
(ALBERGUE DEL REFUGIO)  
SECRETARÍA  
CPH-950526-N23

Institución  
de Asistencia  
Privada



Colima, Col a 15 de Enero de 2014.  
CPHCC/03-12

### Prof. FEDERICO RANGEL LOZANO

PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLIMA

Presente

*Estimado Señor Presidente:*

Reciba un afectuoso saludo de los integrantes del Patronato del Albergue del Refugio, quienes desde hace más de 19 años hemos venido brindando, de manera gratuita, hospedaje, alimentación y cuidados indispensables a ancianos enfermos abandonados además de contar con el Comedor Público para familiares de escasos recursos que tienen a su enfermo en distintos nosocomios de la ciudad.

A nombre del Patronato de esta Institución le hacemos la formal y cordial invitación a que nos visite oficialmente y constate nuestras necesidades físicas y materiales de las cuales carecemos y que son necesarias e indispensables para el cuidado y calidad de vida de nuestros albergados que en estos momentos son de 65 a 98 años, parte de ellos en abandono familiar.

**Señor Presidente**, el saberlo consciente de la realidad que nos rodea, nos llena de fe y esperanza, razón por lo cual solicitamos la **renovación del subsidio** para seguir ofreciendo nuestro servicio para ese enfermo carente de salud y recursos, le suplicamos de la manera más atenta incrementar el apoyo que se nos proporciona. Agradecemos de antemano la atención a la presente y sin más por el momento, quedamos de usted.

*"Dichoso el que cuida del débil y del pobre, en los días de tristeza y angustia, Dios lo librará a él. Salmo 40.*

*Elva Ceballos Acosta*  
Sra. Elvira Ceballos Acosta  
Representante Legal



Centro de  
Promoción  
Humana y de  
Cultura de  
Colima, I.A.P.

¡La Esperanza de vida!  
CORREGIDORA No. 102  
COLIMA, COL. C.P. 28000  
TEL./FAX: (312) 31 230 16

Ccp.-Archivo

Ccp.- Lidia R. Durán Gutiérrez. Presidenta.-Junta de Asistencia Privada





## MEMORANDUM N° S-67/2014

**LIC. MINERVA JIMÉNEZ HERRERA,**  
 Presidenta de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social,  
**ING. PEDRO PERALTA RIVAS,**  
 Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal,  
 Presente.

Me permito remitir a esas Comisiones diversas solicitudes de Asociaciones Civiles que solicitan subsidio mensual para el ejercicio 2014 y que a continuación se detallan.

- Del Presidente del Patronato del *Hospital Regional Universitario Colima, I.A.P.* ✓ 29
- De la Presidenta del Patronato de *Cáritas Colima, I.A.P.* ✓ 33
- Del Presidente del Comité Directivo del *Centro de Apoyo a la Mujer.* ✓ 12
- Del Presidente del Patronato de la Asociación Civil *Amiga del Niño Colimense, I.A.P.* ✓ 2
- Del Presidente del Patronato *Amigos de Betania Luis Variara, I.A.P.* ✓ 5

Lo anterior para que esas Comisiones elaborar el dictamen que consideren procedente.



Atentamente.  
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
 Colima, Col., 6 de febrero de 2014.

**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,**

H. Ayuntamiento de Colima  
 SECRETARÍA

*Salvador Cardenas Morales*  
**LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES.**



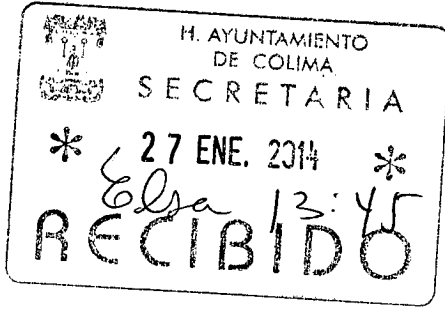
- c.c.p. M.C. Joana Guadalupe Muñoz Saldívar. Secretaria de la Comisión de Hacienda Municipal.  
 c.c.p. Lic. Julia Liceth Jiménez Angulo. Secretaria de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.  
 c.c.p. Mtra. María Eugenia Ríos Rivera. Secretaria de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.  
 c.c.p. Lic. Juan Carlos Gómez Díaz. Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal.  
 c.c.p. Profr. Nicolás Contreras Cortés. Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal.

SCM\*Elsa



**PATRONATO DEL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO COLIMA, I.A.P**

COLIMA, COL. 24 DE ENERO DEL 2014



**PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLIMA  
P R E S E N T E**

**ASUNTO: SOLICITUD DE RENOVACIÓN E INCREMENTO  
DEL SUBSIDIO MENSUAL PARA EJERCICIO 2014.**

RESPECTUOSAMENTE, ESTAMOS SOLICITÁNDOLE NOS TENGA BIEN RENOVAR LA AUTORIZACIÓN PARA QUE, ESE H. AYUNTAMIENTO A SU DIGNO CARGO, NOS SIGA APOYANDO DURANTE EL PRESENTE AÑO CON EL SUBSIDIO MENSUAL DE \$2,000.00, QUE HEMOS ESTADO RECIBIENDO DESDE EL AÑO 2011.

CONJUNTAMENTE CON NUESTRA PETICIÓN DE RENOVACIÓN DEL SUBSIDIO MENSUAL POR EL AÑO 2014, TAMBIÉN LE SOLICITAMOS QUE NOS TENGA A BIEN AUTORIZAR UN INCREMENTO AL MISMO, YA QUE NUESTROS GASTOS OPERATIVOS HAN AUMENTADO DEBIDO A LA INFLACIÓN Y QUE DESDE LOS 3 AÑOS INMEDIATOS ANTERIORES (2011, 2012 Y 2013), NOS ESTAN FAVORECIENDO CON LOS MISMOS \$2,000.00 MENSUALES DE SUBSIDIO AUTORIZADO.

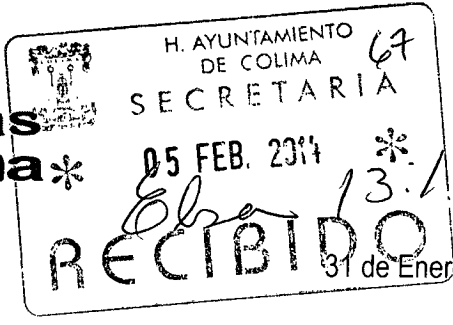
ESPERANDO VERNOS FAVORECIDOS UNA VEZ MÁS CON SU RESPUESTA A LA PRESENTE SOLICITUD, CON LO CUAL NUESTRA H. INSTITUCIÓN ESTARÁ EN CONDICIONES DE SEGUIR APOYANDO A MÁS PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS, QUE SEAN PACIENTES DEL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO DE COLIMA.

ATENTAMENTE

**ING. JORGE LÓPEZ LAVÍN  
PRESIDENTE**



Patronato del Hospital Regional  
Universitario, Colima I.A.P.  
Km.2 Carretera Colima - Guadalajara  
Colonia El Diazmo. C.P. 28:10 Colima, Col.  
Tel. (312) 16 11 615



INSTITUCIONALIDAD  
TRANSPARENCIA

31 de Enero del 2013

**Profr. Federico Rangel Lozano**  
Presidente del Municipio de Colima  
**PRESENTE**

Por este medio le comunico que, Caritas Colima I.A.P. es una institución de que realiza labores asistenciales en beneficio de la población vulnerable del Estado, atendiendo principalmente a menores, ancianos e inválidos en requerimientos básicos de subsistencia otorgando apoyos de alimentación, nutrición, en materia de alimentación, salud, vestido y capacitación; promoviendo la participación organizada en las comunidades para que mejoren sus propias condiciones de vida.

Le informamos también que nuestros programas tienen incidencia en las colonias: Centro, El Moraleté, Fatima, Mirador de la Cumbre, El Tívoli, La Virgencita, Albarrada, Torres Quintero, Miguel Hidalgo, Francisco Villa, El Diezmo y La Estancia así como la comunidad de Tepames, del Municipio de Colima, así como en otros municipios y comunidades del Estado.

Por lo que agradecemos la continuación del apoyo que tienen a bien otorgarnos por la cantidad de \$4000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 m.n.). Nuestra institución se encuentra registrada en la presidencia municipal con el número: DIF MPAL.COL-J-019/11.

Reconocemos que el apoyo brindado es de suma importancia para el cumplimiento de nuestro objeto social en apoyo a los que menos tienen y más lo necesitan.

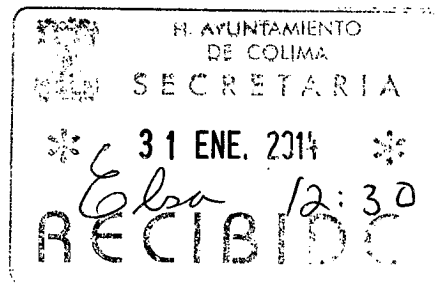
Anexamos a la presente la carta de la Junta de Asistencia que respalda la labor que realizamos así como la transparencia en el uso de los recursos de nuestra institución. *(no viene)*

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

Atentamente

Si todos nos damos la mano, no habrá manos pidiendo pan.

**C.P. Olga Xochitl Montiel Gurrola**  
Presidenta del Patronato de Caritas Colima I.A.P.



Of. No. 004/2014

**PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO**

Presidente Municipal de Colima,  
P r e s e n t e.

Estimado Sr. Presidente:

Nos dirigimos a Usted para saludarle cordialmente y desearle que este año sea pleno de éxito en sus actividades.

De igual forma nos permitimos solicitar a Usted, la renovación del apoyo que año con año el H. Ayuntamiento de Colima entrega a este Centro de Apoyo a la Mujer Griselda Álvarez, asignado para fortalecer los programas de atención y prevención de la violencia doméstica y sexual en beneficio de las mujeres de este municipio de Colima.

Agradecemos de antemano sus atenciones a nuestra petición y en espera de una respuesta favorable, haciendo propicia la ocasión para reiterarle mis consideraciones.

Colima, Col., a 27 de enero de 2014.

A t e n t a m e n t e

**VICTOR MANUEL CÁRDENAS MORALES**

Presidente del Comité Directivo.



# Asociación Civil Amiga del Niño Colimense, I.A.P

## HOGAR MARIA ANGELA

*Niñas*  
Niños Héroes N° 875  
Col. Infonavit-La Estancia  
C.P. 28040  
Tel. (312) 312-7537

## HOGAR DEL NIÑO COLIMENSE

*Varones*  
Niños Héroes N° 729  
Col. Infonavit-La Estancia  
C.P. 28040  
Tel. (312) 312-5131

Colima, Colima, México

29 de enero, 2014.

### Prof. Federico Rangel Lozano

Presidente Municipal del H. Ayuntamiento  
Constitucional de Colima, Colima.

A nombre del Patronato que presido, agradezco el haber otorgado a nuestra Institución un subsidio de \$3,500.00 (Tres mil quinientos pesos) mensuales durante el año 2013, mismo que utilizamos para complementar gastos de operación y administración del "Hogar del Niño Colimense" y del "Hogar María Ángela", en las que, como es de su conocimiento, brindamos atención y educación integral a niños y niñas de familias desintegradas y de escasos recursos económicos.

Gracias a las aportaciones económicas de diversas Instituciones Públicas, Privadas y de la sociedad en general, así como a la colaboración con tiempo y atención personal de voluntarios, en el mes de noviembre pasado se cumplieron 46 años ininterrumpidos de prestar este servicio que continúa siendo demandado y el cual solo podemos crecer en la medida que se incrementen nuestros ingresos.

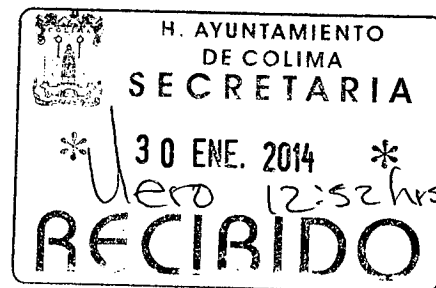
Es por ello que le solicitamos consideren en el presupuesto del presente año seguir recibiendo éste subsidio, así como la posibilidad de un incremento que nos ayude al cumplimiento de nuestra meta que pretende atender a 50 menores, con un costo total mensual aproximado de \$2,200.00 (Dos mil doscientos pesos) mensuales cada uno.

Confiamos en ver favorecida nuestra petición, conociendo del interés que todos los gobiernos han puesto de manifiesto para coadyuvar al desarrollo de proyectos con impacto social como el nuestro, en donde se ve favorecido el capital más importante que puede tener un país que son los niños y la familia.

Deseándoles a Usted y a su Honorable Cabildo, que este año continúen llevando a cabo con éxito los planes y proyectos que se han trazado en lo personal y administrativo.

Atentamente

C.P. Saturnino José Cebreros Venegas  
Presidente del Patronato.

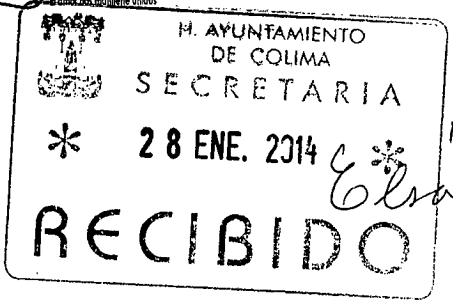


*"El hombre nunca se enaltece tanto, como cuando se arrodilla a ayudar a un niño"*





AMIGOS DE BETANIA LUIS VARIARA I.A.P.  
ABL000814C83  
DOROTEO LÓPEZ 512 TEL. 312 3142098  
COLIMA, COLIMA



10:10

Colima, Col. A 28 de Enero de 2014.

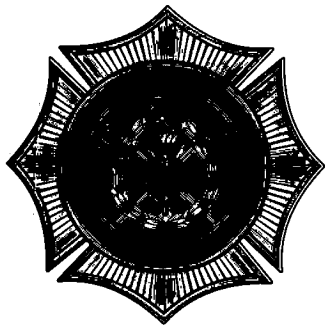
**C. Licenciado.**  
**Federico Rangel Lozano.**  
**Presidente Municipal de Colima.**  
**PRESENTE**

Por medio de la presente solicitamos a usted y ha su honorable cabildo, se nos siga autorizando la ayuda económica, la cual hemos estado recibiendo año con año para solventar en parte nuestras necesidades de asistencia a pacientes con Lepra del Estado de Colima y aquellos que solicitando nuestra atención llegan a nuestra casa D.A.R. ubicada en De la Vega # 179 centro, de esta ciudad de Colima.

Agradecemos de antemano las atenciones que preste a la presente.

Reciba usted y su honorable cabildo nuestro cordial saludo y nuestros mejores deseos.

**Ing. Ramón Barragán Ornelas.**  
**Presidente del Patronato.**



# PATRONATO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE COLIMA A.C.

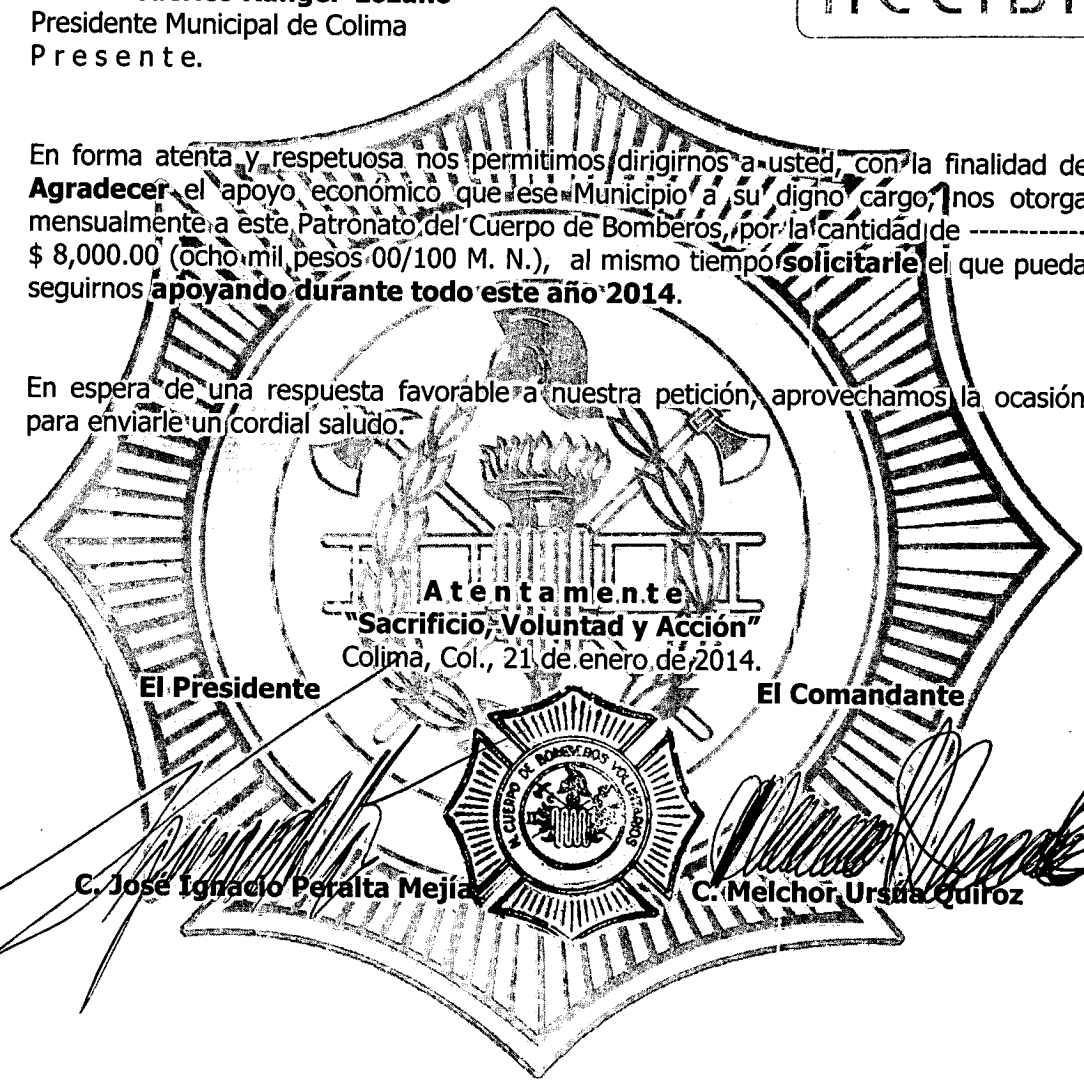
19

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
SECRETARIA  
\* 22 ENE. 2014 \*  
*Eleva 12:10*  
**RECIBIDO**

**Profr. Federico Rangel Lozano**  
Presidente Municipal de Colima  
Presente.

En forma atenta y respetuosa nos permitimos dirigirnos a usted, con la finalidad de **Agradecer** el apoyo económico que ese Municipio a su digno cargo, nos otorga mensualmente a este Patronato del Cuerpo de Bomberos, por la cantidad de ----- \$ 8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M. N.), al mismo tiempo **solicitarle** el que pueda seguirnos **apoyando durante todo este año 2014.**

En espera de una respuesta favorable a nuestra petición, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.



**El Presidente**

**El Comandante**

**C. José Ignacio Peralta Mejía**

**C. Melchor Ursua Quiroz**

C. c. p.- Archivo.  
JIPM/MUQ/mgtm.-



**MEMORANDUM N° S-139/2014**

**LIC. MINERVA JIMENEZ HERRERA,**  
 Presidenta de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social,  
**ING. PEDRO PERALTA RIVAS,**  
 Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal,  
 Presente.


Me permito remitir a esas Comisiones diversas solicitudes de Asociaciones Civiles que solicitan subsidio mensual para el ejercicio 2014 y que a continuación se detallan:

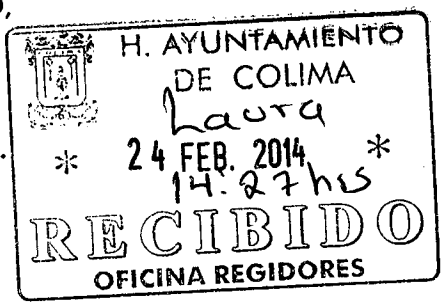
- Del Club Deportivo Tepames, A.C. ✓ 25
- Del Centro de Desarrollo Integral ALBATROS IAP. ✓ 13

Lo anterior para que esas Comisiones elaboren el dictamen que consideren procedente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

MUNICIPIO LIBRE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
 Colima, Col., 21 de febrero de 2014.  
**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,**  
  
**LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES.**  
 H. Ayuntamiento de Colima  
 SECRETARÍA



- c.c.p. M.C. Joana Guadalupe Muñoz Saldivar. Secretaria de la Comisión de Hacienda Municipal.
  - c.c.p. Lic. Julia Liceth Jiménez Angulo. Secretaria de la Comisión de Salud Pública y Asistencia S.
  - c.c.p. Mtra. María Eugenia Ríos Rivera. Secretaria de la Comisión de Salud Pública y Asistencia S.
  - c.c.p. Lic. Juan Carlos Gómez Díaz. Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal.
  - c.c.p. Profr. Nicolás Contreras Cortés. Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal.
- SCM\*vero

# CLUB DEPORTIVO TEPAMES A. C.

**C. PROF. FEDERICO RANGEL LOZANO.  
PRESIDENTE MUNICIPAL.  
PRESENTE.**

Por este conducto le saludamos afectuosamente deseándole el mayor de los éxitos en su labor de encabezar el trabajo de todos los habitantes de nuestro Municipio así mismo, manifestarle nuestra solicitud de **REFRENDO** para el año 2014 del **SUBSIDIO** que por un importe mensual de **\$ 3,000.00 (Tres Mil Pesos M. N.)** esa Autoridad Municipal nos ha venido apoyando. Dichos recursos se aplican en solventar gastos de arbitrajes y traslados necesarios para 4 de nuestros equipos conformados por más de **CIEN** futbolistas de nuestro pueblo y comunidades circunvecinas que incluyen niños, jóvenes y adultos. Cabe resaltar que dicho subsidio complementa la participación económica y de promotoria de más de 15 vecinos que colaboran con nuestra organización y resulta de vital importancia para la subsistencia de nuestro Club Deportivo con los consecuentes beneficios para nuestro pueblo.

Agradeciendo de antemano su respuesta positiva quedamos de Usted como sus atentos y seguros servidores.

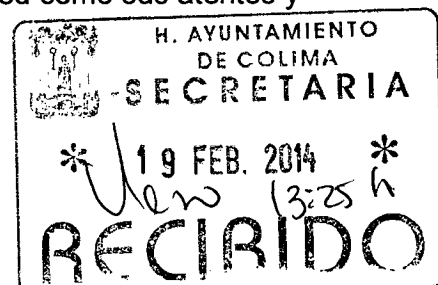
Tepames, Col. 30 de Diciembre de 2013.

**ATENTAMENTE  
HONOR Y ESPIRITU DEPORTIVO**

Dr. Jorge Luis Sánchez Pérez.  
Secretario.

Ing. Arnoldo Rivera López.  
Presidente.

C. Miguel Larios González  
Coordinador General



C. c. p. Lic. Salvador Cárdenas Morales Srío. Del H Ayuntamiento. Para su conocimiento y tramite. Presente.  
C. c. p. C. Presidente. De la Comisión de Deportes. Con la solicitud de su gestión y apoyo. Presente.  
C. c. p. Lic. José Benítez Ochoa. Director de Cultura y Deportes. Con la solicitud de su gestión y apoyo. Presente.  
C. c. p. C. P. Rodolfo López Villalazo. Tesorero Municipal. Para su conocimiento y tramite. Presente.  
C. c. p. Archivo.



OF-006-2014

Colima, Col. martes 18 de febrero de 2014.

**FEDERICO RANGEL LOZANO**  
**Presidente municipal de Colima**  
**PRESENTE**

A través de este medio lo saludo esperando que se encuentre bien. Albatros es una Institución sin fines de lucro que atiende a niños, jóvenes y adultos con discapacidad a causa de lesión cerebral, con el objetivo de integrarlos a la sociedad a través de escuelas y empleos regulares.

Como cada año le solicitó el subsidio que cada año nos brindan de \$ 2000.00 mensuales, para continuar con nuestra labor.

Sin más por el momento, quedo de Usted para aclarar cualquier duda al respecto.

ATENTAMENTE

ING. MARIA LUISA GONZÁ LEZ ANDRÉ

DIRECTORA

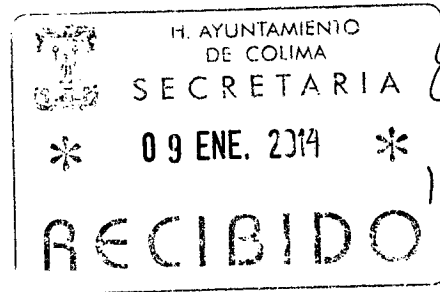




Colima, Col. 08 de Enero de 2014

ASUNTO: Solicitud de Apoyo Económico

PROFESOR FEDERICO RANGEL LOZANO  
 PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLIMA  
 PRESENTE



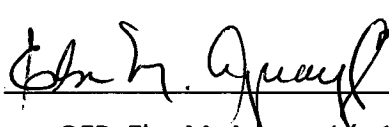
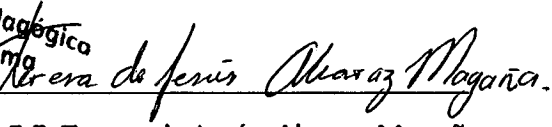
Por medio de esta misiva me dirijo a usted, para solicitarle un apoyo económico de \$5,000.00 pesos, somos una Institución de Asistencia Privada y tenemos trabajando desde septiembre del 2008. Actualmente atendemos a 19 alumnos con Discapacidad Intelectual.

Cabe señalar que el año pasado obtuvimos un apoyo de \$3,000.00 pesos del Municipio de Colima. Es importante seguir contando con este recurso debido a que los gastos más fuertes que se generan en la institución son pago de maestros y gastos operativos. Es esencial que este ingreso se reciba de manera constante para darles una mejor atención a nuestros alumnos y que los maestros cuenten con un salario justo.

Aprovechamos a su vez para hacerle una jovial invitación a nuestro centro de trabajo, esperando contar con su distinguida presencia.

Nos despedimos de usted enviándole un cordial saludo, esperando su respuesta positiva a nuestra petición.

ATENTAMENTE

  
 QFB. Elsa M. Aguayo López  
 Presidenta del patronato  
  
 L.E.E. Teresa de Jesús Alcaraz Magaña  
 Directora del plantel

**I. A. P.**  
 CENTRO DE ATENCIÓN PSICOANALÍTICA Y PEDAGÓGICA DEL ESTADO DE COLIMA  
**MIRA POR LA VIDA**

C.C.P. Archivo Escolar.  
 C.C.P. LIC. MINERVA JIMENEZ HERRERA  
 REGIDORA

Teléfono: 31 18309  
 Correo electrónico: [miraclavida@hotmail.com](mailto:miraclavida@hotmail.com)  
 José G. Alcaraz #601-A esquina con Manuel Acuña

Colonia: Jardines de las Lomas

6

Obras Sociales de San Felipe de Jesús, J.A.P.

AV. SAN FERNANDO No. 284

COLIMA, COL.

LIC. FEDERICO RANGEL LOZANO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLIMA  
CIUDAD

Respetable Sr. Presidente:

Colima, Col., 13 de Enero de 2014

De la manera más atenta solicito de ese Ayuntamiento a su digno cargo, el apoyo mensual que se nos ha estado dando por la cantidad de \$ 3,800.00 (Tres mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)

Por este motivo me estoy permitiendo solicitar este apoyo que es una gran ayuda para el sostenimiento de los servicios y de igual forma solicito un aumento en la cantidad que durante el año pasado recibimos, ya que la Institución tiene varios gastos fuertes que afrontar.

En espera de una respuesta favorable, me es grato repetirme como su atenta y S.S.

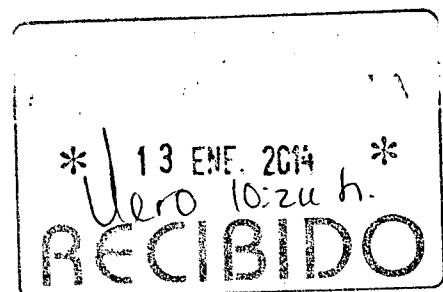
*Adelina Virgen Robles*

C. Adelina Virgen Robles

Representante Legal

3120046

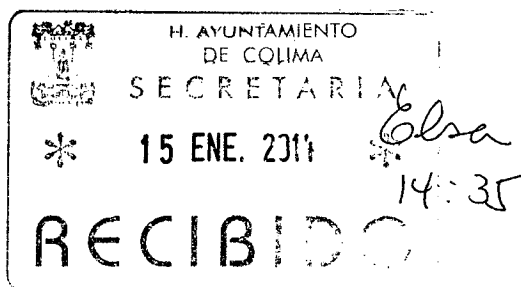
c.c.p. Archivo.





CLÍNICA PARA ADICCIONES

**UN PASO HACIA  
LA RECUPERACIÓN**



Junta de  
Asistencia  
Privada  
del Estado de Colima

**Colima, Col. Martes 14 de Enero del 2014.**

3

**Sr. Federico Rangel Lozano  
Presidente Municipal de Colima.**

**Estimado Sr. Rangel:**

**Somos Una Institución de Asistencia Privada fundada en 1995 , formando parte de la Junta de Asistencia Privada del Estado de Colima.**

**Nos dedicamos a la rehabilitación en adicciones , sin importar el nivel económico de los pacientes.**

**Subsistimos gracias a las cuotas de recuperación de parte de las familias de los pacientes y a donativos económicos y en especie de donantes y empresas colimenses.**

**Agradecemos su valioso donativo económico recibido durante el año 2013.**

**Solicitamos de la manera más atenta la autorización para seguir contando con este donativo durante el año 2014.**

**Sin más por el momento, agradecemos sus atenciones.**

**Atte:**

**Dr. Vicente Rafael Díaz Giner  
Presidente de Patronato**



INSTITUCIONALIDAD  
Y TRANSPARENCIA  
Colima

**“UN PASO HACIA LA RECUPERACION”, I.A.P.**

**Av. Gonzalo de Sandoval No. 1300  
Col. Francisco I. Madero C.P. 23040  
Colima, Col. Tel. 314 66 70**





**NO. DE OFICIO: AGHSSAC/J10P5002-3286/13**  
**A S U N T O: APOYO ECONOMICO**  
**COLIMA , COL., DICIEMBRE 10 DE 2013**

26

**PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLIMA**  
**TORRES QUINTERO No. 85 COL. CENTRO**  
**COLIMA, COL.**  
**P R E S E N T E.**

POR ESTE MEDIO SOLICITO A USTED, SE PUEDA PROPORCIONAR EL APOYO ECONÓMICO RESPECTIVO POR CONCEPTO DE PASAJES Y ALIMENTACIÓN PARA LAS AUXILIARES DE SALUD PARA EL AÑO 2014 PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE COLIMA, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE UNA AUXILIAR DE SALUD ES AQUELLA PERSONA DE UNA COMUNIDAD, QUE TRABAJA DE MANERA COORDINADA CON EL PERSONAL DE BRIGADAS MÉDICAS MÓVILES, DICHA PERSONA TIENE COMO RESPONSABILIDAD IMPULSAR UNA CULTURA DE AUTO CUIDADO DE LA SALUD A TRAVÉS DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MEDIANTE VISITAS DOMICILIARIAS, COORDINACIÓN CON LOS COMITÉS DE SALUD Y AUTORIDADES LOCALES, A FIN DE RESOLVER PROBLEMAS COMUNITARIOS DE SALUD.

EL MONTO QUE SE PROPONE PARA LA AUXILIAR DE SALUD ES DE **\$ 200.00 PESOS MENSUALES** YA QUE ELLAS SON CAPACITADAS EN LA CIUDAD DE COLIMA EN LAS INSTALACIONES DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA # 1 EXPONIÉNDOLES TEMAS DE ACTUALIZACIÓN MÉDICA Y DE ENFERMERÍA QUE PUEDAN APLICAR PARA CON SU COMUNIDAD CORRESPONDIENTE Y POR TAL MOTIVO SE VEN EN LA NECESIDAD DE TRASLADARSE MES CON MES A ESTA CAPITAL.

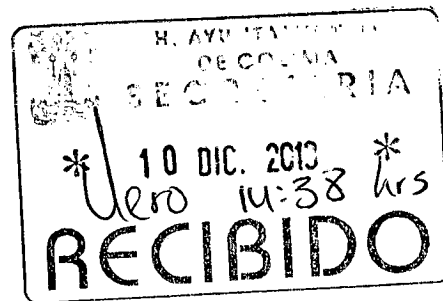
SIN OTRO PARTICULAR, LE ENVIÓ UN COPIA

**ATENTAMENTE**

**DR. OSCAR RAMÍREZ CARRILLO**  
**JEFE DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA**



SERVICIOS DE SALUD  
DEL ESTADO DE COLIMA  
JURISDICCIÓN SANITARIA No. 1  
DIRECCION



**NOTA: ANEXO RELACIÓN DE AUXILIARES DE SALUD Y A LA COMUNIDAD QUE PERTENECEN AL IGUAL LA PROGRAMACIÓN DE REUNIONES PARA EL AÑO 2014.**

- C.C.P. C.P. RODOLFO LOPEZ VILLALVAZO. TESORERO.PARA SU CONOCIMIENTO.
- C.C.P.PROFRA. MINERVA JIMENEZ HERRERA. REGIDOR COMISIÓN DE SALUD. MISMO FIN.
- C.C.P. LIC. JOANA GUADALUPE MUÑOZ SALDIVAR. SÍNDICO. MISMO FIN.
- C.C.CP. LIC. JOSE CARDENAS SANCHEZ. REGIDOR. MISMO FIN.

MGMD/NRFG/agl\*

JURISDICCIÓN SANITARIA No. 1  
Avenida 20 de Noviembre esquina Ochoa  
C.P. 23000 Colima Colima, México  
Tel. en (52) 312 32 85 / 312 00 63  
www.salud.col.gob.mx

2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE LA MAESTRA GRISELDA ALVARO PONCEBOE  
REGIDOR, PRIMERA GOBERNADORA DEL PAÍS

secretaría de salud y bienestar social

**PROGRAMACIÓN DE REUNIONES DE  
AUXILIARES DE SALUD  
AÑO 2014**

MES	DIA
ENERO	24
FEBRERO	21
MARZO	27
ABRIL	25
MAYO	23
JUNIO	20
JULIO	18
AGOSTO	26
SEPTIEMBRE	26
OCTUBRE	28
NOVIEMBRE	21
DICIEMBRE	18

**PROGRAMACIÓN DE REUNIONES DE  
AUXILIARES DE SALUD  
AÑO 2014**

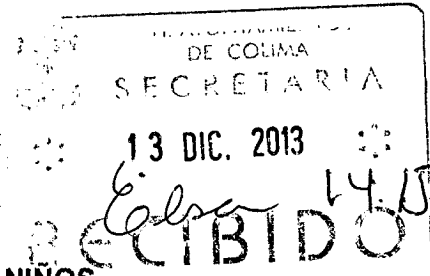
<b>FECHA</b>	<b>TEMA</b>
24-ENERO	LLENADO DE FORMATOS DE LOS SUB-SISTEMAS DEL PROGRAMA EXT. COBERTURA.
21-FEBRERO	INMUNIZACIONES ( DNV )
27-MARZO	PLANIFICACION FAMILIAR ( LLENADO DE CÉDULA )
25 -ABRIL	ESTIMULACIÓN TEMPRANA
23-MAYO	EDAS
20-JUNIO	ALIMENTACIÓN SALUDABLE
18-JULIO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
26-AGOSTO	PRIMEROS AUXILIOS
26-SEPTIEMBRE	RELACIONES HUMANAS
28-OCTUBRE	SALUD REPRODUCTIVA
21-NOVIEMBRE	IRAS
18-DICIEMBRE	EVALUACIÓN PROGRAMA

**RELACION DE AUXILIARES DE SALUD PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE COLIMA.**

<b>NOMBRE</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>FIRMA</b>
AMELIA GONZÁLEZ DIAZ	EL CASCALOTE	
IMELDA MENDOZA MENDOZA	GOLONDRINAS	
MARIA ELENA CORTEZ RAMIREZ	LOMA DE JUÁREZ	
HERMELINDA MEJIA MURGUIA	LA CAPACHA	
HERMINIA CHÁVEZ HEREDIA	ACATITÁN	
MERCEDES JURADO VERDUZCO	LAS TUNAS	
MAYRA JHOANA SOTELO OCHOA	ALPUYEQUITO	
MARIA REYNALDA VALDEZ CORTES	LOMA DE FATIMA	
LUCÍA RAMOS VACA	ARROYO VERDE	
JOSEFINA CUEVA BARBOSA	ASMOLES	
FIDELA RAMÍREZ HEREDIA	ORTICES	
MARÍA CEBALLOS GÓMEZ	GUASIMAS	
TERESA GONZALEZ VALDOVINOS	EL CHANAL	
AIDA SANCHEZ PEREZ	TICUIZITAN	
NORMA SILVINA GUERRERO	IGNACIO ALLENDE	
LETICIA SALAS SILVA	AST. DE ABAJO	
CATALINA PEREDIA OROZCO	AST. DE ARRIBA	
EVANGELINA GARCIA PEREZ	EL BORDO	
LAURA GARCÍA VELÁZQUEZ	LA MEDIA LUNA	
AGUSTINA TORRES ROLON	ESTANCIA	
MARÍA LÓPEZ GARCÍA	AMARRADERO	
REBECA LOPEZ GOMEZ	CARDONA	
CLOTILDE RAMIREZ RAMOS	PTA. ANZAR	

JUEVE 2 802

119



**COMEDOR COMUNITARIO PARA NIÑAS Y NIÑOS**

**FEDERICO RANGEL LOZANO**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLIMA, COL.**  
**PRESENTE**

**Oficio No.17/013**

**ASUNTO:** Solicitud de apoyo para la Asociación "Ministerios Viviendo en Amor A.C."

Con un cordial saludo nos es grato dirigirnos a usted, con nuestro reconocimiento a su solidaria e incluyente labor hacia la ciudadanía colimense, mediante asertivas y exitosas acciones concretas, motivo por el que nos permitimos hacerle esta solicitud:

Somos integrantes de la Asociación "Ministerios Viviendo en amor A.C" en esta Ciudad de Colima, una de sus actividades es coordinar el Programa **COMEDOR COMUNITARIO PARA NIÑAS Y NIÑOS EN SITUACION DE POBREZA** en la colonia del Tívoli, con 70 beneficiarios entre los 3 y 16 años de edad que reciben un alimento diario de lunes a viernes, comedor que en su funcionamiento cotidiano cuenta sólo con apoyos de civiles solidarios con la causa de la pobreza que afecta a niños y niñas en nuestra entidad.

Mencionamos a usted que actualmente y hasta el 30 de diciembre del presente año contamos con apoyo de INDESOL, además hemos logrado vinculación con los programas de Gobierno que ofrece a través de la Secretaría de Desarrollo Social, sin embargo pagamos una renta por no tener espacio propio, se carece de un recurso estable que cubra las necesidades de 70 niños, informándole que hace cuatro meses los niños eran un total de 55 y a la fecha la necesidad nos ha empujado a aceptar otros 15 beneficiarios más, encontrándose en lista de espera a otros diez niños.

Elevamos a usted nuestra petición concreta al efecto de que tenga a bien autorizar a donde corresponda, un apoyo financiero mensual que permita sufragar gastos con regularidad para los servicios que se otorga a los beneficiarios menores de edad de esta colonia contribuyendo a la política pública de la **Cruzada contra el Hambre** que impulsa el Presidente de la república, Lic Enrique Peña Nieto.

Reciba nuestra gratitud en la seguridad de que la sensibilidad es parte de su quehacer social y de su forma de vida que públicamente lo caracteriza, lo que ha beneficiado a quienes formamos

parte de su pueblo colimense; reciba usted nuestra mayor consideración y afectuoso respeto, quedamos de usted en espera de su respuesta.

ATENTAMENTE

Colima, Col. a 29 de noviembre de 2013



---

C. J. ALBERTO CAZARES GARCÍA

Presidente de La Asociación  
Ministerios Viviendo en Amor A.C.



---

LICDA. MA. DE LA LUZ FAJARDO A.

Coordinadora del Programa  
Comedor comunitario para niñas y  
Niños en Situación de Pobreza

312 106 5403

Anexo: Relación de los beneficiarios del Programa.  
c.c.p. Lic. Rigoberto Salazar Velasco, Secretario de Desarrollo Social en Colima.

---

Tel y Fax 31 3 48 17 Ignacio López Rayón No 1405 Colonia la Guadalupe, C.P. 28040  
Viviendoenamor@hotmail.com [pastor.alberto@hotmail.com](mailto:pastor.alberto@hotmail.com)

**Centro de Integración Juvenil de Colima A.C.**  
Para vivir sin adicciones

**C. PROF. FEDERICO RANGEL LOZANO,**  
**Presidente Municipal del**  
**H. AYUNTAMIENTO DE**  
**COLIMA, COL.,**  
**Presente.**

**Estimado Sr. Presidente:**

Por este conducto nos permitimos solicitar al H. Ayuntamiento a su digno cargo, se siga apoyando a este **CENTRO DE INTEGRACION JUVENIL DE COLIMA, A. C.**, para el año 2014, con el subsidio mensual que se nos ha estado otorgando por la cantidad de \$3,000.00 y en su caso, si es posible, muy atentamente pedimos nos sea incrementado.

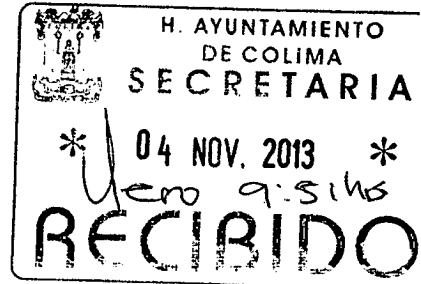
Este recurso para nosotros es muy importante e indispensable, ya que con el mismo cubrimos los gastos de promoción, prevención y tratamiento de adicciones en las zonas de alto riesgo de consumo de drogas en todo el estado de Colima y de manera especial en este Municipio.

Esperando vernos favorecidos con su valiosa colaboración, le reiteramos nuestro interés de trabajar conjuntamente con su gobierno, en la lucha contra las adicciones.

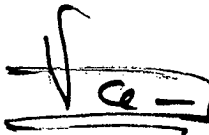
Respetuosamente

Colima, Col., a 21 de octubre de 2013

*Maria Susana Ortuno de Aguiayo*  
**LEP. SUSANA ORTUÑO DE AGUAYO**  
**PRESIDENTA DEL PATRONATO ESTATAL**

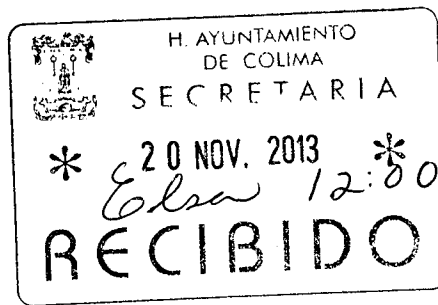


  
**DR. HUGO S. SANCHEZ GOMEZ**  
**SECRETARIO**



**SR. JOSE IGNACIO VAQUERO LANDAVERDE**  
**TESORERO**

Av. 20 de Noviembre No. 555-A, Col. Centro, Colima, Col.  
Tel. 312 0317



17

122

Profr. Federico Rangel Lozano.

Presidente Municipal de Colima.

**PRESENTE.**

Casa para mama soltera "Rita Ruiz" I.A.P. es una institución creada en el 2001, cuyo propósito va dirigido a la atención integral, hospedaje y alimentación de 24 horas los 365 días del año, dirigido a proteger a mujeres receptoras de violencia de todo el estado de Colima, a sus hijos e hijas menores de 12 años, en una periodo no mayor de 3 meses, a fin de que durante su estancia protegida reciban asesoría jurídica, atención psicológica y de trabajo social.

En este sentido agradecemos profundamente el respaldo económico brindado por el Ayuntamiento de Colima durante más de una década a dicha Institución, apoyo que contribuye de manera importante en la prevención de feminicidios en el estado y de manera especial a las mujeres del municipio de Colima, ya que este Refugio es el único que brinda este servicio en toda nuestra entidad.

Por lo anterior hacemos llegar a usted una atenta solicitud a fin de que nuevamente se nos otorgue el subsidio por la cantidad de: \$ 3 000.00, mensuales de manera retroactiva, ya que desde el mes de febrero de este año no hemos recibido dicho apoyo, de igual forma de ser posible, le solicitamos atentamente un aumento del subsidio para el 2014, haciendo un llamado a su sensibilidad social y en virtud del aumento de este fenómeno que vulnera la seguridad de las mujeres víctimas de la violencia.

Atentamente.

Colima, Col. 11 de noviembre del 2013.

  
Lic. María Guadalupe Loza Martínez.

Presidenta del Patronato

Vol. 312 307 2057


CONSTITUCION 285 COL. Aguajitos, Comala, COL





MEMORANDUM N° S-1116/2013

ING. PEDRO PERALTA RIVAS,  
Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal,  
LIC. MINERVA JIMENEZ HERRERA,  
Presidenta de la Comisión de Salud Pública y  
Asistencia Social,  
Presente.

 **AYUNTAMIENTO  
DE COLIMA**  
Norma  
\* 22 OCT. 2013 (2) \*  
10:00  
**RECIBIDO**  
**OFICINA REGIDORES**


Remito a esas Comisiones la comunicación suscrita por la Directora General del Albergue Femenil Reconstruyendo La Vida A.C., "RECOLAVI", mediante la cual solicita se le otorgue un subsidio mensual.

Lo anterior, para que esas Comisiones emitan el dictamen que consideren debe ser presentado al H. Cabildo.


Sin más sobre el particular, reciba un cordial saludo.

H. AYUNTAMIENTO  
DE COLIMA  
Laura  
\* 22 OCT. 2013 \*  
10:02 hrs  
**RECIBIDO**  
OFICINA REGIDORES

Atentamente.  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
Colima, Col., 21 de octubre de 2013.  
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,

 **AYUNTAMIENTO  
DE COLIMA**  
*Salvador Cardenas Morales*  
LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES. 22 OCT. 2013  
**RECIBIDO**  
**SINDICO MUNICIPAL**

- c.c.p.- M.C. Joana Guadalupe Muñoz Saldivar.- Secretaria de la Comisión de Hacienda Mpal.-
- c.c.p.- Lic. Minerva Jiménez Herrera.- Secretaria de la Comisión de Hacienda Mpal.-
- c.c.p.- Juan Carlos Gómez Díaz.- Secretario de la Comisión de Hacienda Mpal.-
- c.c.p.- Profr. Nicolás Contreras Cortés.- Secretario de la Comisión de Hacienda Mpal.-
- c.c.p.- Lic. Julia Lize Jimémez Angulo.- Secretaria de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social
- c.c.p.- Lic. María Eugenia Ríos Rivera.- Secretaria de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social

 **AYUNTAMIENTO  
DE COLIMA**  
\* 22 OCT. 2013 \*  
*Cristu*  
**RECIBIDO**  
OFICINA REGIDORES

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

Carretera Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000 Tels. 316-3823 y 316-3824

100 ANO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA MAESTRA GRISELDA ALVAREZ PONCE DE LEON,  
PRIMERA GOBERNADORA DEL PAIS"

*Angel*  
22 Oct 13  
10:10



# ALBERGUE FEMENIL RECONSTRUYENDO LA VIDA A. C.

## “RECOLAVI”

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
SECRETARÍA

\* 17 OCT. 2013 \*  
Elsa 11:15  
RECIBIDO

PROF. FEDERICO RANGEL LOZANO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLIMA, COL.  
PRESENTE

COLIMA, COL. 17 DE OCTUBRE DE 2013

ASUNTO: PETICIÓN

*Com. Salud Pùb.  
y A. Social  
M*

ESTIMADO PROFESOR FEDERICO, POR MEDIO DEL PRESENTE LE ENVIO UN CORDIAL SALUDO Y MIS FELICITACIONES POR HABER QUEDADO ELECTO COMO PRESIDENTE DE NUESTRO QUERIDO COLIMA Y A LA VEZ AGRADECER QUE POR CONDUCTO DE SU SEÑORA ESPOSA, QUIEN TUBO LA AMABILIDAD DE ASISTIR A MI INSTITUCIÓN A TRAER UN DONATIVO DE GARBANZO, PASO A COMUNICARLE LO SIGUIENTE.

MAESTRO, CON FECHA MARZO DE 2009, SE ME FUE AUTORIZADO POR LA ANTERIOR ADMINISTRACIÓN QUE LLEVABA A CARGO EL LIC. IGNACIO PERALTA SANCHEZ Y SU GABINETE UN APOYO MENSUAL POR LA CANTIDAD DE 1,250.00, PESOS, DANDO UN TOTAL DE 15,000.00 PESOS ANUALES, EN EL 2009 Y 2010, RESPECTIVAMENTE; ES POR ELLO QUE PIDO A USTED DE LA MANERA MAS ATENTA SE NOS PUEDA SEGUIR OTORGANDO DICHO APOYO YA QUE SOMOS UNA ASOCIACION CIVIL NO LUCRATIVA, RECONOCIDA POR EL CENTRO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES Y EL CENADIC DEL GOBIERNO FEDERAL, POR NUESTRA LABOR ALTRUISTA Y HUMANITARIA CON PERSONAS MARGINADAS POR LA SOCIEDAD, INDIGENAS Y DE ESCASOS RECURSOS.

ACUDO NUEVAMENTE A MOLESTARLO PUESTO QUE LOS GASTOS DE MI INSTITUCIÓN SON VARIOS Y ELEVADOS. ES POR ELLO, PROFESOR, QUE QUISIERA VER LA POSIBILIDAD DE QUE SE NOS CONCEDA ESTE APOYO. NUESTRA INSTITUCIÓN, ESTE 24 DE OCTUBRE CUMPLE NUEVE AÑOS DE LABORAR CON MUJERES CON PROBLEMAS DE ADICCIÓN EN DONDE SE HAN RECUPERADO, A DIOS GRACIAS, 7250 MUJERES.

SIN OTRO PARTICULAR DE MOMENTO QUEDO DE USTED COMO SU ATENTA Y SEGURA SERVIDORA, MAS SIN ANTES HACERLE UNA ATENTA Y CORDIAL INVITACIÓN A NUESTRO CENTRO PARA QUE VEA USTED A DONDE SE VA EL RECURSO.

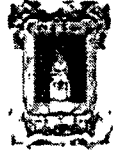
ANEXO COPIAS DEL CONVENIO DE LA ADMINISTRACIÓN PASADA.

C.c.p. LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES.- SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO EN COLIMA.  
PRESENTE

C.c.p. CARMEN LAURA FUENTES MARTINEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE RECONSTRUYENDO LA VIDA A.C. (RECOLAVI AC)

Atentamente:

**Carmen Laura Fuentes Martínez**  
Directora General



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.

HONORABLE CABILDO DE COLIMA,  
Presente.

LA COMISIONES DE HACIENDA MUNICIPAL y SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, integradas por los CC. Regidores, ENRIQUE MICHEL RUIZ, MA. MARTHA GARCÍA LARIOS, ÓSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO, COLUMBA CORDOVA RAMÍREZ, MA GUADALUPE VUELVAS CISNEROS y ANGEL DUEÑAS BARAJAS, que suscriben el presente dictamen, así como el C. HUGO ALEJANDRO VÁZQUEZ MONTES, como Síndico Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 42, 45, fracción IV, Inciso c), 51, fracción IX, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y los artículos 105, 106, 109 y 111 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que se recibieron memorándums números 02-S-1145/2009, 02-S-158/2010, 02-S-173/2010, 02-S-179/2010, 02-S-209/2010, 02-S-215/2010, 02-S-249/2010 y 02-S-255/2010, suscritos todos por el Secretario de éste H. Ayuntamiento PROFR. ÓSCAR LUIS VERDUZCO MORENO y turnado a éstas Comisiones por instrucciones del C. Presidente Municipal, LIC. IGNACIO PERALTA SÁNCHEZ, se remiten diversas peticiones de Instituciones de Asistencia Social, mediante las cuales solicitan se les continúe otorgando el subsidio mensual que se les entrega por parte de este H. Ayuntamiento de Colima, y de ser posible se incremente el monto mensual, para que sea sometido a consideración del Honorable Cabildo Municipal.

SEGUNDO.- Que éstas Comisiones dictaminadoras, habiendo analizado detenidamente la labor realizada por cada una de las asociaciones de asistencia social solicitantes, proponen que el subsidio para el año 2010, sea en los términos que a continuación se mencionan:

TERCERO.- Que es responsabilidad social de esta entidad Pública Municipal, de acuerdo a lo plasmado en el Plan Municipal de Desarrollo 2009-2012, el apoyar de acuerdo a las posibilidades financieras del propio Ayuntamiento, a instituciones de asistencia social altruistas en beneficio de la población colimense.

CUARTO.- Que la cantidad total anual de los recursos que se requiere para otorgar el subsidio a las Instituciones de Asistencia Social descritas en el considerando Segundo de este Dictamen, asciende a la cantidad de:

**\$1'384,999.20 (UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.)**

NO	NOMBRE O INSTITUCIÓN	GIRO	MONTO MENSUAL.	MONTO ANUAL
1	FUNDACION TATO	FUNDACIÓN MEXICANA DE AUTISMO	\$1,000.00	12,000.00
2	CRUZ ROJA MEXICANA	SERVICIOS DE SALUD	\$10,100.00	120,100.00
3	A.C. AMIGA DEL NIÑO COLIMENSE IAP	CASA HOGAR PARA NIÑOS	13,500.00	162,000.00
4	"DESPERTAR A LA VIDA"	ALBERGUE, GRUPO DE AMOR Y SERVICIO	\$1,000.00	12,000.00
5	UN PASO A LA RECUPERACIÓN IAP	ALBERGUE	\$5,000.00	60,000.00

Colomba C. P. Verduzco Moreno

" 2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"

SHH



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.

6	APAC	APOYO Y REHABILITACIÓN A NIÑOS Y JOVENES CON PARÁLISIS CEREBRAL DE BAJOS RECURSOS	\$3,000.00	60,000.00
7	GUARDERÍA INFANTIL JOSÉ AMADOR VELASCO IAP	INSTITUCIÓN DE BENEFICENCIA PRIVADA QUE APOYA A MADRES TRABAJADORAS	\$2,000.00	24,000.00
8	AMIGOS DE BETANIA LUÍS VARIARA IAP.	ATENCIÓN A PERSONAS ENFERMOS DE LA PIEL EN EL ESTADO	\$2,000.00	24,000.00
9	OBRAS SOCIALES DE SAN FELIPE DE JESÚS IAP	OBRAS SOCIALES	\$2,800.00	45,600.00
10	CENTRO DE PROMOCIÓN HUMANA Y DE CULTURA	ALBERGUE EL REFUGIO PARA GENTE DE ESCASOS RECURSOS	\$1,400.00	16,800.00
11	CIEGOS COLIMENSES A C	SOLVENTAR GASTOS DE ASOCIACIÓN	\$1,700.00	20,400.00
12	INSTITUTO DOWN	ATENCIÓN A NIÑOS Y JOVENES CON SÍNDROME DE DOWN EN EL ESTADO DE COLIMA	\$1,000.00	12,000.00
13	SIGA ADELANTE SIEMPRE HAY UNA LUZ	ALBERGUE PARA ENFERMOS DE CÁNCER ESCUELA DE PADRES Y CASAS DE ATENCIÓN INFANTIL, ORIENTACIÓN SOCIAL, EDUCACIÓN Y ASESORIA	\$3,000.00	36,000.00
14	CRECER CON NUESTROS HIJOS IAP		\$29,713.60	268,803.20
15	RECOLAVI	A.C. PARA TRATAMIENTO DE ALCOHOLISMO Y DROGADICCIÓN EN MUJERES DE 5 A 80 AÑOS	\$1,250.00	15,000.00
16	AMIGOS COLIMENSES CONTRA EL VIH- SIDA	REALIZACIÓN DE LABORES DE PREVENCIÓN Y CONTROL SOBRE EL TEMA DE VIH- SIDA	\$3,000.00	36,000.00
17	INSTITUTO DE CIENCIAS DEL ESTADO DE COLIMA A.C.	GASTOS DE SEMINARIO DIOCESANO DE COLIMA	\$2,000.00	24,000.00
18	H. CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE COLIMA A.C.	BOMBEROS	\$8,000.00	96,000.00
19	NOSOTROS TAMBIÉN CONTAMOS IAP	APOYO A NIÑOS DE ESCASOS RECURSOS CON DISCAPACIDAD	\$2,000.00	24,000.00
20	ALBERGUE ESTUDIANTIL GRACIANO SANCHEZ		\$4,200.00	50,400.00
21	CASA HOGAR PARA MAMAS SOLTERAS "RITA RUIZ VELASCO"	CASA HOGAR PARA MADRES SOLTERAS Y NIÑOS QUE SUFREN VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	\$3,000.00	36,000.00
22	AUXILIARES DE SALUD	AUXILIARES DE SALUD	\$3,333.00	40,000.00
23	CENTRO DE APOYO A LA MUJER	PROGRAMAS DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DOMÉSTICA	\$2,000.00	24,000.00
24	IGNACIO VIZCAINO GROSZO	APOYA GRUPO "MOVIMIENTO 1000 A.C." CONFORMADO POR PERSONAS DISCAPACITADAS	\$200.00	2,400.00

NIIR

25	ASOCIACIÓN DE BENEFICENCIA PRIVADA		\$8,000.00	96,000.00
26	CENTRO DE INTEGRACION JUVENIL		\$3,000.00	36,000.00
27	ASOCIACIÓN COLIMENSE DE JUBILADOS Y PENSIONAS A.C.	30 DESPENSAS PARA LA A.C.	\$700.00	8,400.00
28	MIRA POR LA VIDA	CENTRO DE ATENCIÓN PSICOTERAPÉUTICA Y PEDAGÓGICA	\$3,000.00	36,000.00
29	ALBATROS	ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	\$2,000.00	24,000.00

TOTAL SUMA MENSUAL \$115,416.60  
 TOTAL SUMA ANUAL \$1,384,999.20

QUINTO.- Que el subsidio propuesto para cada asociación deberá ser dividido y entregado en 12 mensualidades para cada institución.

" 2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA "

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large signature and the number '312'.

Handwritten note 'Colombes' on the left margin.

Handwritten signature and scribbles on the right margin.

Handwritten signature and scribbles on the right margin.



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.

**SEXTO.-** Que estas Comisiones consultaron con la Tesorera Municipal, para conocer si existe disponibilidad presupuestal para erogar la cantidad antes señalada y manifestó ésta que si se encuentran presupuestados para tal efecto, con cargo a la partida presupuestal número 9-01-005-005-0000, denominada **SUBSIDIOS DIVERSOS**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones, conjuntamente con el Síndico Municipal, someten a consideración de ese H. Cabildo el siguiente:

**A C U E R D O :**

**PRIMERO.-** Es de autorizarse y se autoriza erogar la cantidad de hasta:-----  
**\$1'384,999.20 (UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.),** como subsidio anual que será entregado a las Instituciones de Asistencia Social, descritas a continuación y con cargo a la Partida Presupuestal número 9-01-005-005-0000, denominada **SUBSIDIOS DIVERSOS**.

NO	NOMBRE O INSTITUCIÓN	GIRO	MONTO MENSUAL.	MONTO ANUAL
1	FUNDACION TATO	FUNDACION MEXICANA DE AUTISMO	\$1,000.00	12,000.00
2	CRUZ ROJA MEXICANA	SERVICIOS DE SALUD	\$17,100.00	205,200.00
3	A.C. AMIGA DEL NIÑO COLIMENSE IAP.	CASA HOGAR PARA NIÑOS	\$1,500.00	18,000.00
4	"DESPERTAR A LA VIDA"	ALBERGUE, GRUPO DE AMOR Y SERVICIO	\$1,500.00	18,000.00
5	UN PASO A LA RECUPERACION IAP	ALBERGUE	\$5,000.00	60,000.00
6	APAC	APOYO Y REHABILITACION A NIÑOS Y JOVENES CON PARALISIS CEREBRAL DE BAJOS RECURSOS	\$5,000.00	60,000.00
7	GUARDERIA INFANTIL JOSE AMADOR VELASCO IAP	INSTITUCION DE BENEFICENCIA PRIVADA QUE APOYA A MADRES TRABAJADORAS	\$2,000.00	24,000.00
8	AMIGOS DE BETANIA LUIS VARIARA IAP	ATENCION A PERSONAS ENFERMOS DE LA PIEL EN EL ESTADO	\$2,000.00	24,000.00
9	OBRA SOCIALES DE SAN FELIPE DE JESUS IAP	OBRA SOCIALES	\$1,800.00	21,600.00
10	CENTRO DE PROMOCION HUMANA Y DE CULTURA	ALBERGUE EL REFUGIO PARA GENTE DE ESCASOS RECURSOS	\$1,400.00	16,800.00

*Handwritten notes and signatures on the left side of the first table.*

*Handwritten signature on the right side of the first table.*

*Colombos C*

*M = bnd*

11	CEGOS COLIMENSES A.C.	SOLVENTAR GASTOS DE ASOCIACION	\$1,700.00	20,400.00
12	INSTITUTO DOWN	ATENCION A NIÑOS Y JOVENES CON SINDROME DE DOWN EN EL ESTADO DE COLIMA	\$1,000.00	12,000.00
13	SIGA ADELANTE SIEMPRE HAY UNA LUZ	ALBERGUE PARA ENFERMOS DE CANCER ESCUELA DE PADRES Y CASAS DE ATENCION INFANTIL, ORIENTACION SOCIAL, EDUCACION Y ASESORIA	\$3,000.00	36,000.00
14	CRECER CON NUESTROS HUOS IAP		\$20,733.60	248,803.20
15	RECOLAVI	A.C. PARA TRATAMIENTO DE ALCOHOLISMO Y DROGADICCION EN MUJERES DE 9 A 89 AÑOS	\$1,250.00	15,000.00
16	AMIGOS COLIMENSES CONTRA EL VIH- SIDA	REALIZACION DE LABORES DE PREVENCIÓN Y CONTROL SOBRE EL TEMA DE VIH- SIDA	\$3,000.00	36,000.00

*Handwritten signature on the right side of the second table.*



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.

17	INSTITUTO DE CIENCIAS DEL ESTADO DE COLIMA A.C.	GASTOS DE SEMINARIO DIOCESANO DE COLIMA	\$2,500.00	30,000.00
18	II. CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE COLIMA A.C.	BOMBEROS	\$8,000.00	96,000.00
19	NOSOTROS TAMBIEN CONTAMOS IAP	APOYO A NIÑOS DE ESCASOS RECURSOS CON DISCAPACIDAD	\$3,000.00	36,000.00
20	ALBERGUE ESTUDIANTIL GRACIANO SANCHEZ		\$4,200.00	50,400.00
21	CASA HOGAR PARA MAMAS SOLTERAS "RITA RUIZ VELASCO"	CASA HOGAR PARA MADRES SOLTERAS Y NIÑOS QUE SUFREN VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	\$3,000.00	36,000.00
22	AUXILIARES DE SALUD	AUXILIARES DE SALUD	\$3,233.00	38,796.00
23	CENTRO DE APOYO A LA MUJER	PROGRAMAS DE ATENCION Y PREVENCIÓN DOMESTICA	\$2,000.00	24,000.00
24	IGNACIO VIZCAINO OROZCO	APOYA GRUPO "MOVIMIENTO 2000 A.C.", CONFORMADO POR PERSONAS DISCAPACITADAS	\$400.00	4,800.00
25	ASOCIACIÓN DE BENEFICENCIA PRIVADA		\$8,000.00	96,000.00
26	CENTRO DE INTEGRACION JUVENIL		\$3,000.00	36,000.00
27	ASOCIACIÓN COLIMENSE DE JUBILADOS Y PENSIONAS A.C.	30 DESPENSAS PARA LA AC	\$700.00	8,400.00
28	MIRA POR LA VIDA	CENTRO DE ATENCION PSICOTERAPÉUTICA Y PEDAGÓGICA	\$3,000.00	36,000.00
29	ALBATROS	ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	\$2,000.00	24,000.00
TOTAL SUMA MENSUAL				\$125,416.00
TOTAL SUMA ANUAL				\$1,504,992.00

**SEGUNDO.-** La cantidad aprobada como subsidio anual, y referido en el Primer Punto del Acuerdo de este Dictamen, deberá ser entregada en 12 (doce), pagos mensuales para cada Institución.

**TERCERO.-** Notifíquese a la Tesorera Municipal, a efecto de que se realice el tramite correspondiente, para la entrega de los recursos aquí autorizados.

Dado en la Sesión de Cabildo en Colima, Col., a los 22 días del mes de marzo del año 2010.

Atentamente

POR LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

ING. ENRIQUE MICHEL RUIZ.  
Regidor Presidente.

LIC. ÓSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO.  
Regidor Secretario.

COLUMBA C. R.  
C. COLUMBA CORDOVA RAMIREZ  
Regidora Secretaria.

"2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"

PROF. GREGORIO TORRES QUINTERO NUMERO 85. COL. CENTRO. COLIMA. COL. 316 38 00. 31 6 38 53

www.colima.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.

*[Handwritten signature of Lic. Angel Duenas Barajas]*

LIC. ANGEL DUEÑAS BARAJAS.  
Regidor Secretario.

*[Handwritten signature of Ing. Hugo Alejandro Vazquez Montes]*

ING. HUGO ALEJANDRO VÁZQUEZ MONTES.  
Sindico Municipal y Secretario.

**POR LA COMISION DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL.**

*[Handwritten signature of C. Maria Martha Garcia Larios]*

C. MARIA MARTHA GARCÍA LARIOS.  
Regidora Presidenta.

*[Handwritten signature of Lic. Angel Duenas Barajas]*

LIC. ANGEL DUEÑAS BARAJAS.  
Regidor Secretario.

*[Handwritten signature of Mtra. Ma. Guadalupe Vuelvas Cisneros]*

MTRA. MA. GUADALUPE VUELVAS CISNEROS.  
Regidora Secretaria.

7 SIR

*[Handwritten mark]*

**PRIMERO.-** Es de autorizarse y se autoriza erogar la cantidad de hasta:-----  
**\$1'384,999.20 (UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.),** como subsidio anual que será entregado a las Instituciones de Asistencia Social, descritas a continuación y con cargo a la Partida Presupuestal número 9-01-005-005-0000, denominada **SUBSIDIOS DIVERSOS.**

Colima 59 2-2